

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 02 de 2024					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	09 de febrero de 2024	Hora inicio:	8:10 a.m	Hora final:	2:02 p.m
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
María Fernanda Polanía Correa	Delegada del Ministerio de Educación Nacional.
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegada de la Presidencia de la República. (virtual aplicación Microsoft Teams)
Fernando Misas Arango	Representante Ex rectores de Universidades Públicas.
Wilson Armando Acosta Jiménez	Representante de las Directivas Académicas
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca Luz Dary Granados Restrepo	Representante principal y suplente de profesores
Julián Camilo Arana Moreno Laura Catalina Pacheco Moreno	Representante principal y suplente de los Egresados.
Luisa Fernanda Gómez Angulo Dariel Javier Fajardo Acero	Representante principal y suplente de los Estudiantes
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector E

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca	N/A
Alfredo Ayarza Bastidas	Representante del Sector Productivo.	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Saida Andrea Gaitán	Jefe E de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Adriana del Pilar Echeverry Tijaro	Jefe de la Oficina Jurídica
Jairo Alberto Serrato	Subdirector Financiero
Marysol Guerra Leguizamón	Profesional del Grupo de Contabilidad.
Carolina Pérez Siabato	Subdirectora de Bienestar Universitario.
Angela Rocío Valderrama Díaz	Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5. Orden del día:

1. Verificación del cuórum.
2. **REC** - Informe del señor Rector (e) Adolfo León Atehortúa Cruz.
 - 2.1 **REC** – Informe, estudio, análisis y discusión, presentación balance inmueble de la UNIVERSIDAD CENTRAL de la Calle 75 No. 16-57-Acuerdos - 015 de 2023 Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024.
 - 2.2 **REC** – Informe presentación balance calle 72 # con 13. CISA.
3. **SFN** - Presentación de Informe de Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2023. Invitado: Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero.
4. **ODP y OJU** – Presentación de los conceptos jurídico, técnico y presupuestal frente a la modificación o supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General. Invitadas: Saida Andrea Gaitán, Jefe e de la Oficina de Desarrollo y Planeación y Adriana del Pilar Echeverry Tijaro, Jefe Oficina Jurídica.
 - 4.1 **SFN** - Presentación y aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2023. Invitado: Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero.
5. **ORI** – Solicitud aprobación de comisión al exterior con erogación para el señor Rector (E) Adolfo León Atehortúa Cruz. (202402500009333).
6. Informes solicitados.
 - 6.1 **UPK** – Presentación informe técnico de actividades de convivencia en la UPK. Invitado: Profesor Víctor Manuel Rodríguez Murcia.
 - 6.2 **ODP** – Presentación estudio de costos y proyección financiera de los programas académicos en las instalaciones del Tintal. Invitada: Saida Andrea Gaitán, Jefe e de la Oficina de Desarrollo y Planeación.
7. **SGR**- Proceso de designación de Rector (a) 2024 – 2028.

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.

Tiempo:
00:00:00-00:04:39

La **Secretaria General** obrando como **Secretaría del Consejo Superior** realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.

La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, informó que, la sesión será presidida por la doctora **María Fernanda Polanía Correa**, delegada del Ministerio de Educación Nacional.

Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica y **Saida Andrea Gaitán**, Jefe encargada de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

Posteriormente, se dio paso a la aprobación por parte del Consejo Superior del orden del día de la siguiente manera.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

2. REC - Informe del señor Rector (e) Adolfo León Atehortúa Cruz.

2.1 REC – Informe, estudio, análisis y discusión, presentación balance inmueble de la

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

<p><i>UNIVERSIDAD CENTRAL de la Calle 75 No. 16-57-Acuerdos - 015 de 2023 Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024.</i></p> <p>2.2 REC – <i>Informe presentación balance calle 72 # con 13. CISA.</i></p> <p>3. SFN - <i>Presentación de Informe de Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2023. Invitado: Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero.</i></p> <p>4. ODP y OJU – <i>Presentación de los conceptos jurídico, técnico y presupuestal frente a la modificación o supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General. Invitadas: Saida Andrea Gaitán, Jefe e de la Oficina de Desarrollo y Planeación y Adriana del Pilar Echeverry Tijaro, Jefe Oficina Jurídica.</i></p> <p>4.1 SFN - <i>Presentación y aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2023. Invitado: Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero.</i></p> <p>5. ORI – <i>Solicitud aprobación de comisión al exterior con erogación para el señor Rector (E) Adolfo León Atehortúa Cruz. (202402500009333).</i></p> <p>6. Informes solicitados.</p> <p>6.1 UPK – <i>Presentación informe técnico de actividades de convivencia en la UPK. Invitado: Profesor Víctor Manuel Rodríguez Murcia.</i></p> <p>6.2 ODP – <i>Presentación estudio de costos y proyección financiera de los programas académicos en las instalaciones del Tintal. Invitada: Saida Andrea Gaitán, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.</i></p> <p>7. SGR- <i>Proceso de designación de Rector (a) 2024 – 2028.</i></p>	
2. REC - Informe del señor Rector (e) Adolfo León Atehortúa Cruz.	Tiempo: 00:04:41-01:18:08
<p><i>Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector Encargado profesor Adolfo León Atehortúa Cruz, en el cual se atendieron los siguientes asuntos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Informó sobre los retos y tareas para el corto periodo rectoral.</i> • <i>Informó al respecto sobre el diálogo con el Ministerio de Educación y el Gobierno Nacional.</i> • <i>Informó sobre el ajuste y fortalecimiento del presupuesto 2024 en la UPN.</i> • <i>Informó al respecto sobre la posición frente a la compra del edificio de la Universidad Central. Síntesis de un proceso</i> • <i>Informó sobre otras tareas de importancia.</i> • <i>Informó al respecto sobre la atención de Valmaría como asunto prioritario.</i> <p><i>Se dejó constancia de la intervención por parte de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional de la siguiente manera:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Manifestó que referente a la inversión en los asuntos de infraestructura solicita que, la administración de la UNIVERSIDAD pueda suministrar las actas del comité directivo en materia presupuestal, en donde se consideraron temas para autorizar inversión con el fin de llevar a cabo arreglos de infraestructura en los predios que haya adquirido la Universidad en especial el nuevo edificio de CISA”.</i></p> <p><i>Se dejó constancia de la intervención por parte de la Representación Profesoral de la siguiente manera:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“En particular informamos que, en la sesión, transmitimos y dejamos constancia de las preguntas e inquietudes que, algunos(as) colegas, nos hicieron llegar expresando su preocupación por las</i></p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

denuncias que hizo el Sr. Rector (E) sobre posibles irregularidades en el proceso de compra del edificio de la Universidad Central; esto, en el marco de la bienvenida institucional al estamento profesoral, el día 2 de febrero”. ***El documento con las preguntas y observaciones por parte de la representación profesoral se adjunta a la presente acta como anexo debido a su extensión.**

Se dejó constancia de la intervención por parte de la **Delegada de la Presidencia** de la siguiente manera:

“Expresó su desconcierto ante algunas decisiones tomadas por el Consejo Superior. Una de las principales preocupaciones que destacó fue la premura con la que se abordó el tema del préstamo con Findeter, ¿podría esta situación representar un problema para nuestra institución?”

Al respecto, señaló la necesidad de conocer en detalle las gestiones realizadas por la administración en relación con los predios presentados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) en la mencionada reunión. ¿Se han llevado a cabo negociaciones al respecto? ¿Qué avances se han logrado en este aspecto?

Adicionalmente mencionó sus intentos por obtener información sobre el parque automotor y otros bienes que podrían ser de utilidad para la Universidad, pero lamentablemente no ha recibido respuesta alguna. Ante estas inquietudes, es fundamental que el Consejo Superior brinde claridad y transparencia en sus decisiones y gestiones, asegurando así la confianza y el respaldo de la comunidad universitaria.

Finalmente, quisiera entender qué es lo que está pasando detrás de la compra de CISA y el edificio de la Universidad Central, teniendo en consideración que ya había un presupuesto para los arreglos locativos, y ahora la información es distinta, queda la inquietud si es negligencia, o desinformación”.

Se dejó constancia de la intervención por parte del **Representante de Exrectores** de la siguiente manera:

“Coincidió con lo manifestado por la delegada de Presidencia, en el sentido que al Consejo Superior le fue presentado el edificio de la calle 72 CISA, en ese momento nos manifestaron que en el término de tres meses estaría hecha la remodelación, para que en enero se hiciera el trasteo de la mayoría de oficinas, con un presupuesto de 4000 mil millones para arreglos de la infraestructura. Por otra parte, nunca nos dijeron que la SAE había ofrecido a la UPN edificios en la calle 65.

Finalmente insistió que, amerita una investigación muy seria al interior de la Universidad por la baja ejecución presupuestal, la Universidad se está cayendo, y no se ejecutó ni la mínima parte de esos rubros, muy lamentable esta situación”.

La Secretaría General, informó al Consejo Superior que, se remitirá al cuerpo colegiado el consolidado de la información (comunicaciones, actas y demás soportes) referente a lo expuesto en el informe del señor rector, con el fin de que cuenten con los soportes para mayor ilustración.

Se recogieron las observaciones por parte de los consejeros, y el señor Rector encargado **Adolfo León Atehortúa Cruz**, dio respuesta a las inquietudes por parte del cuerpo colegiado de la siguiente manera:

“Manifestó que, quisiera que el informe fuera breve y muy ejecutivo, pero los temas son tan trascendentales, difíciles, que no quiero que el Consejo Superior finalmente obre desinformado, porque después no se tenga la información completa de los asuntos.

De esta manera expresó que, el informe abarcó una variedad de temas relevantes para el desarrollo y la gestión de la Universidad. Comenzando con los avances en el Plan de Desarrollo desde que se asumió el encargo de la Rectoría, destacó el compromiso continuo con este plan, evidenciado por el progreso en áreas como la acreditación y otros proyectos estratégicos. Además, respecto al PIC (Plan Integral de cobertura) se ha citado una reunión inicial con decanos, para establecer y

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

presentar una propuesta concreta con la cual nos podemos comprometer ante el Ministerio de Educación Nacional, demostrando el compromiso de la institución con la mejora continua.

En cuanto a la infraestructura, indicó que nos enteramos respecto a los edificios que se ofrecieron a la Universidad por parte de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), por parte de ellos, quienes nos compartieron la respuesta dada por la Universidad del estudio que infraestructura realizó sobre los mismos. Es claro que la Universidad en su momento no se interesó por los edificios, que ha hoy, han sido recibidos por la Universidad Distrital. A partir de esta situación, la Universidad va a estar al tanto de los posibles muebles o inmuebles que se ofrezcan por parte de la SAE, para poder realizar el estudio y análisis a conciencia de los mismos, que posibiliten disminuir el hacinamiento en la Universidad. Para ello se estará informando al Consejo.

Respecto a las dudas en materia presupuestal, en atención con el aumento, aclaró que sí se presupuestó, pero no conforme como finalmente incrementó el IPC, además, hay una suma referente a las prestaciones sociales que se dejó para pago en la vigencia 2024, esta información se ampliará en el punto tres de la agenda de la sesión del día de hoy. Es importante señalar que, a la fecha no se ha recibido comunicación del Ministerio de Educación Nacional en la que se indique que se van a recibir 9 puntos por PIC, ni tampoco, se ha recibido información sobre los 5 puntos adicionales al IPC. Una vez se cuente con la información adicional, se procederá a cargar en el presupuesto y se podrá proceder a actuar.

Sobre el préstamo del crédito con FINDETER, las condiciones sobre las decisiones del Consejo Superior son claras, el cuerpo colegiado determinó las condiciones en el acta 04 del mes de marzo de 2023, de allí se conocen con precisión las facultades con las que contaba la dirección de la Universidad. Es por ello que, les compete a los entes de control estudiar conforme a sus competencias si se presentó o no algún tipo de extralimitación en las funciones y demás. Planteó la necesidad de que haya una auditoría interna, y resultó que la Contraloría General determinó venir a la Universidad en el segundo semestre de 2024.

Respecto a la inquietud de qué pasó con CISA, informó que el grupo que se contrató para infraestructura, no fue vinculado en esta vigencia, ya que su vinculación se realizó atendiendo la decisión del Consejo Superior en la que se indicó que las adecuaciones debían realizarse sobre el monto máximo de cinco mil millones (según acuerdo del CSU), se demoró más de lo que se debía demorar y entregó un presupuesto que no está al alcance de lo decidido por este cuerpo colegiado, desconociendo la orden impartida en el acuerdo; adicional a lo anterior, se presentó una baja ejecución en el presupuesto asignado en la vigencia 2023, por lo anterior, se tomó la decisión de su no continuidad.

Con respecto a Valmaría, hay un comité de seguimiento conformado por profesores de la Facultad de Educación Física, nos hemos estado reunión con el comité y se está asumiendo personalmente desde la Rectoría, ya que es de suma importancia para la Universidad.

Respecto a la UPK, se sostuvo reunión con el director de ATENEA, quién nos solicitó que presentáramos un plan que abordara espacios y formalización docente, una vez se cuente con avances, se informará. La alcaldía de Kennedy nos ofreció un colegio, y se le propuso a ATENEA que, toda vez que se va a realizar el proyecto en la UPK en donde la Alcaldía asume la administración, entonces que se asuma la administración del colegio que se nos está ofreciendo.

Frente a las acciones concretas para abordar problemas específicos, como la búsqueda de soluciones por la falta de espacios físicos y la consideración de opciones para optimizar el uso de los recursos disponibles, como la posibilidad de alquilar edificios desocupados.

Indicó que, sobre las inquietudes de los profesores no tiene conocimiento del escrito que presentó ASPU con la alerta sobre el edificio de la Universidad Central no lo conozco entonces me gustaría

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

verlo.

Explicó que, es cierto que fue miembro de la administración, pero como lo he dicho repetidamente primero el comité directivo que expiró mediante una resolución que emitió el rector, el comité directivo dejó de existir y solamente existió el comité directivo en materia presupuestal y ha sido claro que estos puntos no fueron tratados allí, por lo tanto, no estuve enterado en detalle de lo que fue todo el proceso de la compra o negociación del edificio de la Universidad Central. Por lo anterior, solo tuve conocimiento del Acuerdo 015 de 2023 en la rendición de cuentas.

Abordó la necesidad de revisar acuerdos previos y de mantener una comunicación fluida con las partes involucradas en negociaciones importantes para la institución. Se enfatizó la importancia de la transparencia y la responsabilidad en todas las acciones y decisiones tomadas en nombre de la Universidad, y en consecuencia de lo expuesto, solicitó al Consejo Superior la revisión y postura frente a la continuidad del Acuerdo 015 de 2023 entonces en eso también mi posición es clara.

Se indicó que se encuentra en contratación container-salones, que posibiliten la ampliación la capacidad de espacios de clase en Valmaría, lo anterior, en acuerdo con la comunidad.

Se están analizando las obras más importantes que se tienen pendientes, y ejecutar en el poco tiempo que contamos, lo anterior, por la falta de ejecución respecto a infraestructura del año pasado. Indicó que la ejecución que se registró al respecto, en la vigencia 2023, fue la adelantada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera después de que fue asumida por la Dra. Yaneth Coca.

En CISA se debe invertir en electricidad, voz y datos, esperamos que la convocatoria se adjudique en máximo un (1) mes, que se ejecute en 3 meses. Se espera poder pasar el área administrativa por pisos, una vez se pase la Subdirección de Admisiones y Registro al edificio de CISA, el Doctorado Interinstitucional se trasladaría a la Calle 70.

La dirección no descarta que la Universidad analice la posibilidad de adquirir el edificio de la Universidad Central, siempre y cuando, lo compre el Ministerio de Educación Nacional y lo entregue a la UPN. Por todo lo anterior, se respetará la decisión que adopte el Consejo Superior respecto a la revisión de si el acuerdo 015 de 2023 continúa o no vigente.”

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado del informe del señor Rector (E) **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

2.1 REC – Informe, estudio, análisis y discusión, presentación balance inmueble de la UNIVERSIDAD CENTRAL de la Calle 75 No. 16-57-Acuerdos - 015 de 2023 Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024.

**Tiempo:
01:18:09-02:21:43**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 015 de 2023 del Consejo Superior que establece:

ARTÍCULO 5º. Informe. El Rector presentará al Consejo Superior un informe detallado de las gestiones y el resultado de la autorización dada a través del presente Acuerdo, en cada sesión ordinaria del cuerpo colegiado hasta que se concluya la operación.

Se llevó a cabo la presentación del informe, estudio, análisis y discusión del balance del inmueble de la UNIVERSIDAD CENTRAL de la Calle 75 No.16-57 - Acuerdo - 015 de 2023 *Por el cual se autoriza al Rector*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024, a cargo del señor Rector (E) **Adolfo león Atehortúa Cruz**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al balance del inmueble de la **UNIVERSIDAD CENTRAL** de la Calle 75 No.16-57 - Acuerdo - 015 de 2023 Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al Informe del balance del inmueble de la **UNIVERSIDAD CENTRAL** de la Calle 75 No.16-57 - Acuerdo - 015 de 2023 Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior se dio por enterado del Informe y balance del inmueble de la **UNIVERSIDAD CENTRAL** de la Calle 75 No.16-57, presentado por el señor Rector (E) **Adolfo León Atehortúa Cruz**.*

2.2 REC – Informe presentación balance calle 72 # con 13. CISA.	Tiempo: 02:21:44-02:59:00
--	--

Se llevó a cabo la presentación del Informe con el balance de los avances en el Edificio de la calle 72 # con 13. CISA, a cargo del señor Rector (E) **Adolfo león Atehortúa Cruz**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al Informe balance de los avances en el Edificio de la calle 72 # con 13. CISA.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto al Informe balance de los avances en el Edificio de la calle 72 # con 13. CISA.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior respaldó la decisión de la administración de realizar las gestiones para el traslado de las oficinas del edificio administrativo que se encuentran ubicadas en la carrera 16 A No. 79 – 08, al edificio de la calle 72 # con 13. CISA, haciendo entrega del inmueble en arriendo de la calle 79.

3. SFN - Presentación de Informe de Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2023	Tiempo: 02:59:01-03:37:40
---	--

Se contó con la participación del Subdirector Financiero, **Jairo Alberto Serrato Romero**.

Que mediante comunicación del 02 de febrero de 2024, el Subdirector Financiero remitió para información y conocimiento del Consejo Superior, el informe de Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2023.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Estados Financieros y Ejecución Presupuestal CSU

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Vie 02/02/2024 17:39

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>
 CC: MARYSOL GUERRA LEGUIZAMON <guerram@pedagogica.edu.co>

5 archivos adjuntos (4 MB)

Presentacion Ejecucion presupuestal Diciembre 2023 vf CSU.pptx; ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO 2023-2022.pdf; CERTIFICACION DE ESTADOS CONTABLES 2023.pdf; ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE 2023-2022.pdf; ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE 2023-2022 F.pdf;

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial saludo doctora Gina

Amablemente remito la presentación de la ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2023 y los estados financieros a 31 de diciembre de 2023-2022 para presentar y aprobación del CSU

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Subdirector Financiero

Se llevó a cabo la presentación de la Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2023, a cargo del Subdirector Financiero, **Jairo Alberto Serrato Romero**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2023.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2023.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se da por enterado del informe ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2023.

4. ODP y OJU – Presentación de los conceptos jurídico, técnico y presupuestal frente a la modificación o supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General.

Tiempo:
03:37:42-03:50:30

Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica y **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se contextualizó al Consejo Superior sobre la solicitud realizada por el cuerpo colegiado respecto a la aprobación de los estados financieros, con el fin de poder llevar a cabo la modificación o supresión del

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN.

Se llevó a cabo la presentación de los conceptos jurídico, técnico y presupuestal frente a la *modificación o supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General*, a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica y **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de los conceptos jurídico, técnico y presupuestal frente a la *modificación o supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General*.

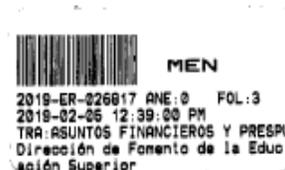
Respecto a lo anterior, la doctora **María Fernanda Polanía Correa**, Delegada del Ministerio de Educación Nacional proporcionó el concepto emitido por parte de la Contaduría General de la Nación con información relevante respecto a la posible *modificación o supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General*.



Para contestar cite:
Radicado CGN N° 20192000002591
Fecha: 01-02-2019

SGI-2000

Bogotá D.C.



Doctor
LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ
 Viceministro de Educación Superior
 Ministerio de Educación Nacional
 Calle 43 N° 57 14 CAN Código Postal 111321
 Teléfono 222 28 00
 Bogotá, D.C.

MARCO NORMATIVO	Entidades de Gobierno
TEMA	Asuntos no contemplados en una clasificación específica
SUBTEMA	Aprobación de los Estados financieros Presentación del Reporte Categoría Información Contable Pública.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANTECEDENTES

Respetado doctor Luis Fernando Pérez Pérez:

Me refiero a la comunicación radicada en la Contaduría General de la Nación-CGN con el N° 20195500001662 del 22 de Enero de 2019, mediante la cual consulta:

“...al derogarse la Resolución 355 de 2007, la cual disponía en el párrafo 401 que la fecha de autorización para la emisión de los Estados Contables Básicos debía corresponderse con la fecha en que los estados contables recibían la aprobación del máximo órgano corporativo de dirección surgen las siguientes inquietudes:

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
 Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
 www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 PBX: (+57 1) 492 64 00



Doctor Luis Fernando Pérez Pérez – Ministerio de Educación Nacional

2

1. ¿Para aprobar los estados financieros de las Instituciones de Educación Superior Públicas se debe contar con la aprobación del máximo órgano de dirección y gobierno de éstas (Consejos Superiores Universitarios y/o Directivos) o solo con la del representante legal?

2. ¿La aprobación de los estados financieros es un evento independiente al cumplimiento de los plazos de reporte establecidos por la CGN, según lo señalado en la Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones, o esta aprobación hace parte del proceso de reporte de los estados financieros a la CGN?

Por lo anterior, le solicitamos su colaboración para que se emita la directriz establecida por su Entidad que nos permita aclarar el procedimiento para la emisión, aprobación y reporte de los estados contables para la vigencia 2018.”

CONSIDERACIONES

La Resolución 533 de 2015, ““Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones” dispuso: “Artículo 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de gobierno, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de la presente Resolución.”

El Anexo de la mencionada Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en el Capítulo VI NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES, en el numeral 5. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE, señala:

“1. Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

2. El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.”

(...)

5.3. Revelaciones

8. La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
 Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
 www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 PBX: (+57 1) 492 64 00



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Así mismo, la entidad revelará la siguiente información:

a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,

b) el responsable de la autorización,

c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado, (...)"

Por su parte, la Resolución 156 de 2018 "Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación" en el ARTÍCULO 1°. señala: "Adoptar el Régimen de Contabilidad Pública, el cual estará conformado por a) el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; c) el Marco Normativa para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; d) el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos; e) el Marco Normativo para Entidades en Liquidación con sus respectivos elementos; f) la Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable; y g) los Procedimientos Transversales"

Ahora bien, en relación con la presentación de los informes a la CGN, la Resolución 706 de 2016, "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación" en CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES, señala:

"ARTÍCULO 3°. FUNCIONARIOS RESPONSABLES. El representante legal, el contador público que tenga a su cargo la contabilidad de la entidad pública y el revisor fiscal en las entidades obligadas, serán responsables por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los plazos y requisitos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación.

La responsabilidad del Contador Público se circunscribe a las normas que al respecto establece la Ley 43 de 1990, el Decreto N° 302 de 2015 y demás normas vigentes que le apliquen.

La responsabilidad del Revisor Fiscal se circunscribe a las normas que al respecto están integradas en el Código de Comercio, la Ley 43 de 1990, la Resolución N° 137 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, los estatutos internos de la entidad y demás normas que le asignan funciones.

El reporte del informe de evaluación del control interno contable, es responsabilidad del Representante Legal y el Jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces."

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
 Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
 www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 PBX: (+57 1) 492 64 00



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Doctor Luis Fernando Pérez Pérez – Ministerio de Educación Nacional

4

CONCLUSIONES

De acuerdo con las consideraciones anotadas, nos permitimos señalar:

1. ¿Para aprobar los estados financieros de las Instituciones de Educación Superior Públicas se debe contar con la aprobación del máximo órgano de dirección y gobierno de éstas (Consejos Superiores Universitarios y/o Directivos) o solo con la del representante legal?

La Norma para Presentación de estados financieros y Revelaciones del Anexo de la Resolución 533 de 2015, aplicada por las entidades de Gobierno, en el aparte de los Hechos ocurridos después del periodo contable señala que la fecha de terminación del período contable es el 31 de diciembre y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que por disposición o por política interna tenga la facultad de aprobar los estados financieros que serán puestos a disposición de los diferentes usuarios.

En consecuencia, si la reglamentación o estatutos de las Universidades establecen que la aprobación de los estados financieros corresponde al Consejo superior o directivo, se entenderá autorizada la publicación una vez cumplido este requisito.

2. ¿La aprobación de los estados financieros es un evento independiente al cumplimiento de los plazos de reporte establecidos por la CGN, según lo señalado en la Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones, o esta aprobación hace parte del proceso de reporte de los estados financieros a la CGN?

Con la expedición de la Resolución 706 de 2016, la CGN estableció la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, en donde señala que, además de los reportes de la Categoría de Información contable pública, a partir de diciembre de 2018, al final de cada período contable, las entidades deben reportar el conjunto completo de estados financieros, incluidas las Notas a los Estados financieros, que revelarán la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros y el responsable de la autorización. En consecuencia, la aprobación de los estados financieros hace parte del proceso de reporte a la CGN en la medida que la información presentada en los Reportes debe corresponder con la autorizada en los Estados financieros.

Finalmente y en relación con la respuesta de la Contaduría General de la Nación, a las consultas que le presentan los usuarios, la Corte Constitucional expresó a través de la sentencia C-487 de 1997 que “Las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, son obligatorias para las entidades del Estado, y lo son porque ellas hacen parte de un complejo proceso en el que el ejercicio individual de cada una de ellas irradia en el ejercicio general, afectando de manera sustancial los “productos finales”, entre ellos el balance general, los cuales son definitivos para el manejo de las finanzas del Estado. Es decir, que por mandato

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
 Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 PBX: (+57 1) 492 64 00





Doctor Luis Fernando Pérez Pérez – Ministerio de Educación Nacional

5

directo del Constituyente le corresponde al Contador General de la Nación, máxima autoridad contable de la administración, determinar las normas contables que deben regir en el país, lo que se traduce en diseñar y expedir directrices y procedimientos dotados de fuerza vinculante, que como tales deberán ser acogidos por las entidades públicas, los cuales servirán de base para el sistema contable de cada entidad (...)” (Subrayado fuera de texto)

Cordialmente,

MARLENY MARÍA MONSALVE VÁSQUEZ
Subcontadora General y de Investigación

Proyectó: Elizabeth Muñoz H.
Revisó: Marleny María Monsalve Vásquez

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se informó al Consejo Superior, que se llevará a cabo la revisión y análisis del concepto de la Contaduría General de Nación, y con base en lo anterior, el cuerpo colegiado solicitó que se presente en una próxima sesión una propuesta de *modificación o supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General*.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior determinó que, atendiendo el concepto de la Contaduría General de la Nación, se deberá presentar para consideración del cuerpo colegiado la modificación del estatuto general, en el entendido de suprimir el literal n del artículo 17 y crear la función de aprobar los estados financieros al señor rector, en el artículo 25, comprometiéndolo al rector la presentación anual de los estados financieros ya aprobados, con carácter informativo ante el Consejo Superior.

4.1 SFN - Presentación y aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

Tiempo:
03:50:33-04:19:28

Se contó con la participación de **Marysol Guerra Leguizamón**, del Grupo de Contabilidad y el Subdirector Financiero, **Jairo Alberto Serrato Romero**.

Se llevó a cabo la presentación de los estados financieros comparativos de las vigencias 2023-2022 con corte a diciembre 31 de 2023, a cargo del Subdirector Financiero, **Jairo Alberto Serrato Romero**, y **Marysol Guerra Leguizamón** del Grupo de Contabilidad.

Que mediante comunicación del 02 de febrero de 2024, el Subdirector Financiero remitió para aprobación la presentación de los estados financieros comparativos de las vigencias 2023-2022 con corte a diciembre 31 de 2023.

Estados Financieros y Ejecución Presupuestal CSU

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Vie 02/02/2024 17:39

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>;

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: MARYSOL GUERRA LEGUIZAMON <guerram@pedagogica.edu.co>

📎 5 archivos adjuntos (4 MB)

Presentacion Ejecucion presupuestal Diciembre 2023 vf CSU.pptx; ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO 2023-2022.pdf; CERTIFICACION DE ESTADOS CONTABLES 2023.pdf; ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE 2023-2022.pdf; ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE 2023-2022 F.pdf;

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

Cordial saludo doctora Gina

Amablemente remito la presentación de la ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2023 y los estados financieros a 31 de diciembre de 2023-2022 para presentar y aprobación del CSU

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Subdirector Financiero

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de los estados financieros comparativos de las vigencias 2023-2022 con corte a diciembre 31 de 2023.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Decisión:

El Consejo Superior aprobó los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 presentado por **Marysol Guerra Leguizamón**, profesional del Grupo de contabilidad de la Subdirección Financiera, en cumplimiento de lo comprendido en el literal n) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.

5. ORI - Solicitud aprobación de comisión al exterior con erogación para el señor Rector encargado Adolfo León Atehortúa Cruz. (202402500009333).

Tiempo: 04:19:29-04:28:16

Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe encargada de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Saida Andrea Gaitán** y **Adriana del Pilar Echeverry Tijero**, Jefe de la Oficina Jurídica.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Oficina de Relaciones Interinstitucional respecto a la comisión de servicios al exterior con erogación para el señor Rector encargado **Adolfo León Atehortúa Cruz**, para participar en la para participar en la “*Conferencia Regional de Educación Superior CRES+5*” invitación cursada por el Doctor Francesc Pedró, Director del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - UNESCO IESALC, que se realizará del 13 al 15 de marzo de 2024, en la ciudad de Brasilia, Brasil, a cargo de la profesora **Angela Rocío Valderrama Díaz**, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante comunicación del 05 de febrero de 2024 con radicado No. 202402500009333, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales remitió para consideración del Consejo Superior, la solicitud de aprobación de comisión al exterior con erogación para el señor Rector encargado **Adolfo León Atehortúa Cruz**, para participar en la para participar en la “*Conferencia Regional de Educación Superior CRES+5*” invitación cursada por el Doctor Francesc Pedró, Director del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - UNESCO IESALC, que se realizará del 13 al 15 de marzo de 2024, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

202402500009333- Comisión de servicio al exterior con erogación

ADRIANA ARIZA ARDILA <aariza@pedagogica.edu.co>

Lun 05/02/2024 8:20

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; ANGELA ROCIO VALDERRAMA DIAZ <avalderrama@pedagogica.edu.co>; MOVILIDAD DOCENTES UPN ORI <movilidaddocentes@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES UPN <oriupn@pedagogica.edu.co>
 CC: ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

MEMO COMISION RECTOR BRASIL 2024.pdf

Estimada doctora Gina, reciba un cordial saludo,

Por indicación de la profesora Ángela Rocío Valderrama Díaz, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, amablemente me permito remitir para consideración del Consejo Superior memorando de solicitud de comisión de servicio al exterior para nuestro Rector (E), profesor Adolfo León Atehortúa Cruz, con el fin de atender la invitación del el Doctor Francesc Pedró, Director del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - UNESCO IESALC, para participar en la Conferencia Regional de Educación Superior CRES+5, que se realizará del 13 al 15 de marzo de 2024, en Brasilia, Brasil.

Para los fines pertinentes adjunto:

- Memorando remitatorio
- Carta de invitación
- Información sobre CRES+5
- Confirmación de inscripción
- CDP

Agradecemos de antemano su siempre gentil y valiosa colaboración.
 Hasta pronto.

Nota. El radicado No. 202402500009333 ya fue reasignado a la SGR

Adriana Ariza Ardila

Profesional - Movilidad Académica y Gestión Administrativa

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la comisión de servicios al exterior con erogación para el señor Rector (E) **Adolfo León Atehortúa Cruz**, para participar en la “Conferencia Regional de Educación Superior CRES+5” invitación cursada por el Doctor Francesc Pedró, Director del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - UNESCO IESALC, que se realizará del 13 al 15 de marzo de 2024, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó la comisión de servicio al exterior con erogación para el señor Rector (E) Adolfo León Atehortúa Cruz con el fin de desplazarse a la ciudad de Brasilia, Brasil, entre el 13 al 15 de marzo de 2024, para participar en la “Conferencia Regional de Educación Superior CRES+5” invitación cursada por el Doctor Francesc Pedró, Director del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - UNESCO IESALC”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 001 de 2024 del Consejo Superior.

6. PRESENTACIÓN DE INFORMES

6.1 UPK – Presentación informe técnico de actividades de convivencia en la UPK.

Tiempo:
04:28:18-05:00:36

Se contó con la participación de **Carolina Pérez Siabato**, Subdirectora de Bienestar Universitario.

Se llevó a cabo la presentación informe técnico de actividades de convivencia en la UPK, a cargo de **Carolina Pérez Siabato**, Subdirectora de Bienestar Universitario.

Que mediante comunicación del 30 de enero de 2024, el profesor **Víctor Manuel Rodríguez Murcia**, Coordinador Académico UPN Kennedy, remitió para conocimiento del Consejo Superior, el informe de gestión correspondiente a las actividades adelantadas en el tema de convivencia en las instalaciones de UPN Kennedy durante la vigencia 2023.

INFORME GESTIÓN CONVIVENCIA UPK

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MURCIA <vrodriguez@pedagogica.edu.co>

Mar 30/01/2024 21:14

Para:CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (140 KB)

Informe Técnico CESU de Actividades de Convivencia UPK_30012024.pdf;

Cordial saludo

En atención a la solicitud realizada en días pasados, envío informe de gestión correspondiente a las actividades adelantadas en el tema de Convivencia desde las instalaciones de UPN Kennedy durante el año 2023.

Quedo al tanto.

Víctor Manuel Rodríguez Murcia
Coordinador académico UPN Kennedy

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe de gestión correspondiente a las actividades adelantadas en el tema de convivencia en las instalaciones de UPN Kennedy durante la vigencia 2023.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior valoró positivamente la presentación informe técnico de actividades de convivencia en la UPK.

6.2 ODP – Presentación informe estudio de costos y proyección financiera de los programas académicos en las instalaciones del Tintal.

Tiempo:
05:00:40-05:13:30

Se contó con la participación y asesoría verbal de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se llevó a cabo la presentación estudio de costos y proyección financiera de los programas académicos en las instalaciones del Tintal, a cargo de la **Saida Andrea Gaitán**, Jefe e de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Que mediante comunicación del 30 de enero de 2024, la Jefe encargada de la Oficina de Desarrollo y Planeación, remitió para conocimiento del Consejo Superior, la presentación estudio de costos y proyección financiera de los programas académicos en las instalaciones del Tintal.

Enviado: martes, 30 de enero de 2024 9:30

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; CAROLINA PEREZ SIABATO <cperezs@upn.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; DARIEL FAJARDO ACERO <dfajardoa@upn.edu.co>; BIENESTAR.UNIVERSITARIO <bienestar.universitario@pedagogica.edu.co>; PAULA CITLALLI PINEROS FUENTES <pcpinerosf@upn.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jsguzmanb@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: UPN- RV: Solicitud de documentos pendientes

//outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAM1V02uyeaxHuQg09bXRH...

1, 07:07

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Cordial saludo Consejo Académico

Comparto documento con el escenario de ingresos y gastos 2023 actualizado, sobre el cual se deja cono nota que "Los datos de ingresos y gastos de personal corresponden a la proyecciones de la ODP, dado que aún no se cuenta con la revisión y actualización de los ingresos efectivamente percibidos en el marco del programa de Jóvenes a la U y de las cargas docentes del segundo periodo de 2023".

Así mismo, esta información integrara la respuesta a la solicitud de documentos bajo memorando No. **202402100003092**

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación estudio de costos y proyección financiera de los programas académicos en las instalaciones del Tintal

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior valoró positivamente la presentación informe del estudio de costos y la proyección financiera de los programas académicos en las instalaciones del Tintal. En consecuencia, ha recomendado al supervisor del Grupo de Reestructuración Orgánica que realice un análisis detallado de los cargos y las cargas, con el propósito de presentar un informe exhaustivo durante la próxima sesión.

7. SGR- Proceso de designación de Rector (a) 2024 – 2028.

Tiempo:
05:13:32-05:51:59

Se llevó a cabo la presentación del informe verbal del proceso de Designación del Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024 - 2028, en cumplimiento del reglamento y el cronograma establecidos en los Acuerdos 028 y 029 de 2023 del Consejo Superior, a cargo de la doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

Se llevó a cabo la presentación del informe con la programación de fechas para sesionar durante el primer semestre 2024, con el fin de atender las etapas del proceso de Designación del Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024 – 2028.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del Informe con la programación de fechas para sesionar durante el primer periodo de 2024.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado del informe verbal del proceso de Designación del Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024 - 2028, en cumplimiento del reglamento y el cronograma establecidos en los Acuerdos 028 y 029 de 2023 del Consejo Superior, a cargo de la doctora Gina Paola Zambrano Ramírez, Secretaria General.

El Consejo Superior estableció las fechas de las sesiones del Consejo Superior para abordar las etapas del proceso de Designación del Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024 – 2028.

7. Anexos: (Aicione o elimine tantas filas como necesite)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 2.



 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

1.1 Promover la IDENTIDAD en torno al carácter estatal de la Universidad, a su naturaleza pública, a su misión específica en la formación de maestras y maestros, a la producción de saber pedagógico y didáctico como saber fundante del quehacer magisterial, al desarrollo del IPN como expresión práctica de nuestro conocimiento educativo, a la excelencia académica como promesa de presencia e impacto en la vida nacional.



1.2 A través de la información oportuna y veraz, FORTALECER Y CONSTRUIR COMUNIDAD.

1.3 Enfrentar las problemáticas de la UPN con entereza y en medio del diálogo, la participación y la búsqueda de consensos.

1.4 Desplegar esfuerzos para ampliar nuestra base presupuestal, defender los recursos y liderar acciones para obtener un mayor compromiso del Estado frente a la Educación Superior Pública



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

- 1.5 Avanzar en las políticas institucionales establecidas mejorándolas y fortaleciéndolas.**
- 1.6 Impulsar los compromisos con el MEN y el gobierno nacional (PIC)**
- 1.7 Velar por el normal desarrollo del proceso de designación del rector o rectora en propiedad, trabajando con ecuanimidad, neutralidad y transparencia.**
- 1.8 Garantizar un tránsito que beneficie a la Universidad y su comunidad en la etapa por venir.**



2. EL DIÁLOGO CON EL MEN Y EL GOBIERNO NACIONAL

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

2.1 Mantener un diálogo permanente con el MEN y el gobierno nacional en defensa de los intereses y necesidades de la UPN y en general de la Educación Superior Pública.

2.2 Participar en las discusiones y concreción de la Ley Estatutaria de la Educación y en la Reforma a la Ley 30 de 1992.



3. AJUSTAR Y FORTALECER NUESTRO PRESUPUESTO 2024

CONSTRUIR Y FORTALECER COMUNIDAD CON INFORMACIÓN



Corregir el presupuesto aprobado para alcanzar una planeación acertada:

- 1 Por matrícula en pregrado y posgrado se calcularon ingresos por \$34.000 millones. En 2023 ingresaron cerca de \$25.000 millones incluyendo Atenea.
- 2 El presupuesto aprobado para 2024 en la UPN no incluyó incrementos salariales y seguridad social: \$3.711.863.108 que no fueron proyectados. No se proyectó el incremento por puntos salariales para todas las vinculaciones.
- 3 La proyección de ingresos por nuevas cohortes de programas como Jóvenes a la U para el presente año y siguientes se torna incierta. Este hecho implicaría una disminución real de ingresos. Para 2024 no se apoyarán estudiantes.
- 4 El reconocimiento a los(as) profesores ocasionales y catedráticos por participación en investigaciones no fue incluido en el presupuesto. Deben cubrirse cerca de \$3.000 millones más.



UPK y "Jóvenes a la U"

Costo operativo por
estudiante: \$3.980.837
Pago a ETIC: \$3.600.000
Total: \$7.580.837

Reconocimiento por ATENEA: \$4.850.000

Diferencia: \$ 2.732.837

Gratuidad: \$831.000

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



4. LA COMPRA DEL EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL. SÍNTESIS DE UN PROCESO

CONSTRUIR Y FORTALECER COMUNIDAD CON INFORMACIÓN

En sesión del 9 de marzo de 2023 se presentó como propuesta de corto plazo para ampliar la infraestructura de la UPN, el predio en oferta de la U. Central

Predios en Oferta
Edificio UNIVERSIDAD CENTRAL – Sede NORTE



- 01 El edificio propiedad de la Universidad Central se encuentra localizado en la Calle 75 # 16 - 57 a 16 - 1, en la ciudad de Bogotá.
- 02 Dos (2) sótanos y ocho (8) niveles en dos de las tres edificaciones, la tercera construcción es una casa de dos (2) pisos.
Costo: \$ 69.140 739.184
- 03 Área terreno: 2,768,00 metros cuadrados
Área: 14.505,13 metros cuadrados (de acuerdo con la licencia)



Ante ello, el Consejo Superior decidió:

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*Conforme a la votación, el Consejo Superior facultó al señor rector **Alejandro Álvarez Gallego** para que continúe con las negociaciones con la Universidad Central. Por lo anterior, se precisa que dicha facultad no le autoriza para la compra del bien inmueble, sino para continuar con las conversaciones que permitan establecer:*

- *Si la Universidad Central asume los estudios de sismoresistencia.*
- *Establecer el valor definitivo del bien inmueble, luego de las negociaciones.*
- *Determinar el estado en el que se haría entrega del bien inmueble.*
- *Otros aspectos relevantes inherentes a la negociación.*

El Consejo Superior solicitó que una vez se cuente con la información suficiente, sea presentado el asunto en una próxima sesión del cuerpo colegiado

La delegada de la gobernación, Marcela Sáenz, dejó la siguiente constancia:

La adquisición de un predio en las condiciones de la propuesta no garantiza la solución a los problemas de déficit de m² por estudiantes en el corto plazo, ni elimina los arrendamientos pues si se requieren obras de reforzamiento u otras se tendrían que mantener los arrendamientos, generando costos adicionales en el corto plazo.

No se tiene claro los costos por reforzamiento estructural y son requeridos. Si eventualmente se pensara en adquirir un predio, debe tenerse la claridad del estado del mismo y en caso de requerirse obras por cualquier concepto, su costo debidamente justificados. Adicionalmente, se manifiesta que previo a la compra de un inmueble, el mismo debe cumplir con todas las especificaciones técnicas y que de no cumplirlas el análisis mismo de la compra resulta improcedente.

La financiación aportes nación, no se encuentra garantizada y se prevé que sean \$30 mil millones.



1. El 10 de abril de 2023, la UPN suscribió comunicación denominada "oferta económica" para la compra del inmueble



- Una vez se defina el precio de venta, la UPN, con recursos propios, podrá hacer un pago inicial del 15% del valor de la venta. Estimamos que este primer pago puede llevarse a cabo entre los meses de junio o julio, conforme se tenga el estudio ya indicado, se hubiera presentado el proyecto completo al MEN y se tenga aval de nuestro consejo superior.
- 60 días después del pago inicial, se aportará un 15% adicional proveniente de recursos del Ministerio de Educación Nacional y que se originarán bien sea en la adición presupuestal que el gobierno tramita actualmente ante el Congreso de la República o bien provenientes del plan plurianual de inversiones que hace parte del Plan Nacional de Desarrollo. Este giro debería hacerse entre los meses de agosto y septiembre del 2023.
- Antes de concluir el año, entre los meses de noviembre o diciembre del 2023, se deberá hacer el giro final del 70% restante con recursos provenientes de FINDETER con tasa compensada de la línea "Reactiva Colombia" y cuyo trámite ya ha iniciado, no solo ante la banca de segundo piso, sino ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), por las implicaciones de una operación de endeudamiento por parte de la UPN como universidad pública del orden nacional.

Estamos seguros que con la decisión de las dos universidades el proceso se llevará a cabo a satisfacción de las partes durante esta vigencia 2023, para lo cual la conversión permanente entre nosotros y los equipos de trabajo de ambas instituciones, será definitiva.

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá
A.A. 76144 / NIT. 8999991244 / www.upn.edu.co



Cordialmente,

ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO
Rector

Copias: Dra Paula Andrea López, Viceirectora Administrativa y financiera U central
Dr. Jhon Emerson Espitia S, Jefe Oficina Asesora de Desarrollo y Planeación UPN
Dr. Gabriel Rueda Delgado, Viceirector Administrativo y Financiero, UPN

Edición REC-200/Revisión 03/01



Se estipuló solicitar crédito Findeter con aval del MEN



- En primer lugar, hemos adelantado conversaciones para adquirir un predio de dotación educativa con la Universidad Central, y que está ubicado en la Calle 75 con carrera 16. Este predio, que ya ha sido visitado por el equipo del MEN tienen un precio de compra aproximado de \$70 mil millones y aportará más de 15.400 m cuadrados de área construida destinados exclusivamente a temas académicos y de docencia. En caso de darse esta compra y luego de la adecuación a la norma de sismo resistencia del 2012 y realizadas las adecuaciones y dotaciones, no solo se contribuye a reducir el estado actual de concentración por metro cuadrado que tenemos en la sede la Calle 72 (muy por encima del promedio nacional), sino que permitirá ampliar el número de estudiante matriculados en aproximadamente un 15% adicional en nuestra universidad (aproximadamente 1.350 estudiantes nuevos).

En las conversaciones adelantadas con la U Central, se espera que el proyecto sea adquirido por la UPN con una cuota inicial del 30% y el 70% restante con recursos de tasa compensada de FINDETER, que además financiaría los ajustes de sismo resistencia que sean pertinentes, remodelaciones, adecuaciones y dotaciones de tal forma que podamos iniciar la ocupación gradual del predio aproximadamente a partir del primer semestre del 2024 o antes. Teniendo en cuenta la operación a adelantar, el primer 10% inicial de la cuota inicial por aproximadamente \$7.000 millones, podrá ser asumido con recursos propios de la UPN y podrían girarse aproximadamente en el mes de julio del 2023. **En este caso, requerimos del apoyo financiero del MEN para aportar el restante valor de la cuota inicial, es decir \$14.000 millones hacia el mes de agosto del 2023.**



2. Simultáneamente, la SAE ofreció entregar dos edificios a la universidad, ubicados en la Av. Caracas con Calle 65 y 65A. La UPN no se interesó por la oferta que poco después aceptó la UD



- Al ser un edificio proyectado y construido antes de que se estableciera la normatividad de accesibilidad física, los espacios al interior del edificio no fueron diseñados con las dimensiones y condiciones adecuadas, y no permitiría la instalación de un ascensor que garantice el transporte vertical.
- Las escaleras corresponden a un ancho adecuado para vivienda que es el uso actual del predio, pero no correspondería con las requeridas por el número de usuarios que podría tener una Universidad.
- No cuenta con rampas, las dimensiones de puertas, señalización y pasamanos no son las exigidas actualmente.
- No tiene baño para personas en condición de movilidad reducida, y los baños existentes corresponden a baterías sanitarias individuales, propias de la tipología de vivienda.
- Se concluye, que no se puede garantizar el ingreso a personas con movilidad reducida al edificio.

2. El 9 de mayo de 2023, la UPN informó a la U. Central sobre los “avances en el proceso de adquisición”

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RECTORÍA

REC-200

Bogotá, Maríes, 09 de mayo de 2023

Doctor
JAIME ARIAS
Rector
UNIVERSIDAD CENTRAL
CARRERA 15 # 75 - 74
BOGOTÁ - D.C.

Referencia: Avances en el proceso de adquisición.

- Queremos proponerles que, mientras se conocen los resultados del estudio de patología, se define el monto total de la operación y se precisan las fuentes de financiación para la compra, podamos explorar la suscripción de algún documento jurídico que nos comprometa a la compra venta del inmueble, que incluya dentro de su clausulado alguna condicionalidad que reconozca los temas que ya hemos mencionado y que se materializarán durante el 2023. Esto permitiría “asegurar” la realización de la operación evitando que un nuevo comprador aparezca en próximas semanas, y al mismo tiempo favoreciendo con una mayor certidumbre legal a la U Central para la realización de la operación.
- Con la debida autorización de nuestro Consejo Superior, esperamos avanzar en la operación de compra y hacer el pago del 30% de cuota inicial que corresponderá a \$19.813 millones que serán desembolsados en un único momento, aproximadamente en el mes de septiembre. Este monto combinará seguramente recursos del MEN y propios de la UPN.
- El restante valor por \$46.230 deberá ser desembolsado a la U Central antes de concluir el año y las fuentes podrán ser una combinación entre recursos del MEN, de la propia UPN y de crédito Findeter, de llegar a requerirse.

Como lo hemos indicado anteriormente, estas acciones principales esperamos que lleven a buen término la operación de compra y que nos permita como UPN iniciar ocupación académica gradual del mismo hacia el segundo semestre del 2024 o antes de ser posible, una vez se hagan los ajustes para el cumplimiento de la norma de sismo resistencia, se lleven a cabo las mejoras y las dotaciones pertinentes.

Igualmente, como lo hemos manifestado anteriormente, estamos seguros que con la decisión de las dos universidades y la palabra que se ha empeñado entorno a esta operación, el proceso se llevará a cabo a satisfacción de las partes durante esta vigencia 2023, para lo cual la conversación permanente entre nosotros y los equipos de trabajo de ambas instituciones como se ha venido realizando, especialmente liderada por las dos vicerectorías administrativas y financieras, seguirá siendo definitiva.

Cordialmente

ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGU
Rector

Copia: Dra Paula Andrea López, Vicerectora Administrativa y financiera U central
Dr. Juan Emerson Espitia S, Jefe Oficina Asesora de Desarrollo y Planeación UPN
Dr. Gabriel Rueda Delgado, Vicerector Administrativo y Financiero, UPN

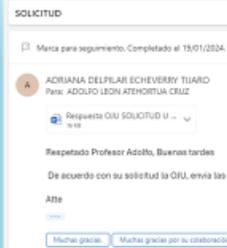
Fecha: REC-200/Recursos FINE

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2023-05-09
No. de Radicado: 202300002001





Consulta del actual Rector(e) a la Oficina Jurídica UPN



1. Si el oficio de fecha 10 de abril de 2023, dirigido por la Universidad Pedagógica Nacional a la Universidad Central, recibió aval o visto bueno de la Oficina Jurídica de nuestra Universidad. En caso positivo, si se hicieron recomendaciones o sugerencias a su contenido.

- La Oficina jurídica, no tuvo conocimiento de dicho documento, como consecuencia no se dio aval.

2. Así mismo, si el oficio de fecha 9 de mayo de 2023, emanado de la Universidad Pedagógica Nacional con destino a la Universidad Central recibió aval o visto bueno de la Oficina Jurídica de nuestra Universidad. En caso positivo, si se hicieron recomendaciones o sugerencias a su contenido.

- La Oficina jurídica, no tuvo conocimiento de dicho oficio, como consecuencia no se dio aval.

Informe al Consejo Académico Abril 19 de 2023

4. Proyectos de infraestructura física

Tres iniciativas concretas:

1

Trabajo previo para compra de edificios –
Universidad Central

- > 15.000 m² adicionales
- > Avanzan en estudio que permita identificar mejoras para garantizar el cumplimiento de la norma de sismo resistencia de 2012.
- > Se calcula el costo total por \$105 mil millones: entre 65 y 69 mil millones para compra del edificio y el resto para gastos notariales, ajuste estructural para cumplir la norma de resistencia sísmica, otras mejoras necesarias y la dotación correspondiente.

Beneficios en el corto plazo:

Liberar espacios con alta concentración de personas y dejar instalaciones que se encuentran en pésimas condiciones; como El Nogal 1 y Parque Nacional (propias); y El Nogal 2, Centro de Lenguas, Escuela Maternal (dos casas), Posgrados (calle 70 con carrera 9) [en arriendo - \$2.600 millones al año].

4. Proyectos de infraestructura física

Tres iniciativas concretas:

Las dos primeras pueden llegar a tener un costo máximo de \$120 mil millones, que serían financiables con las siguientes fuentes durante la vigencia 2023:

- Recursos propios de la UPN por \$15 mil millones
- Recursos MEN tanto de adición presupuestal como del PND (plan plurianual de inversiones) por \$30 mil millones

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

3. El 15 de mayo de 2023 la Universidad Central aprobó, por parte de su Consejo Superior, “dar continuidad al negocio en los términos de la propuesta realizada por la Universidad Pedagógica Nacional

La U. Central solicitó “precisar las fechas de los desembolsos”, y manifestó su consentimiento para “la suscripción de un acuerdo de entendimiento u otro documento legal, mediante el cual se establezcan términos perentorios para adelantar las acciones pertinentes propuestas por las partes”.



El Plan Maestro de Infraestructura contempló con respecto al Edificio de la U Central:

PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA
CORTO PLAZO – AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA

Escenarios de financiación:		
IDEAL	OPTIMISTA	MÍNIMO
<ul style="list-style-type: none"> 100% aportado por el Gobierno Nacional (2023). \$122.194 millones. Cumplimiento del Plan Pluri Anual de Inversiones del PND u otras fuentes como adición al PGN 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> Aportes de la Nación y recursos propios UPN. \$92.000 millones serían aportados por la nación, y los restantes \$30.194 millones provienen de recursos de la misma Universidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos propios UPN, recursos del Ministerio de Educación Nacional, y eventualmente adquisición de un crédito (Findeter)

- Recursos propios: Recursos del balance, rendimientos financieros, y de servicios académicos de la presente vigencia, sin afectar el normal funcionamiento. Estos recursos están proyectados en \$25.000 millones de pesos y el valor de \$15.000 millones de pesos de los rendimientos que se han generado sobre la Estampilla UPN.
- Aportes del Gobierno Nacional: recursos por un valor mínimo de \$58.000 mil millones de pesos.
- Aportes del Gobierno Nacional y Crédito con Findeter. \$25 mil millones. Las cuotas mensuales de este crédito, con las condiciones actuales del mercado financiero, se asumirían con los recursos que se destinan para pagar los arrendamientos que para el año 2023 ascienden a 4.300 millones apropiados del presupuesto.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 19-07-2023

Ni el Plan Maestro de Infraestructura ni la compra del edificio de la U. Central pasaron por Comité Directivo en Materia Presupuestal

Sesión Presencial Consejo Directivo en Materia Presupuestal (Presencial) Sesión número 27 de 2023 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., instalaciones Calle 70 edificio F segundo piso Universidad UPN

MARZO 27

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Comité Directivo, Señor Rector y Decanatos Miembros del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Atentamente y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1022 de 2023 y en aplicación de la facultades técnicas del Comité Directivo en Materia Presupuestal aprobadas y de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, se convoca a la sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal el día lunes 27 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en las instalaciones de la calle 70 edificio F segundo piso Universidad UPN.

Los temas de la agenda a tratar consisten en lo siguiente:

1. Presentación de presupuesto a marzo de 2023-2024
2. Presentación de novedades y modificaciones presupuestales - COP
3. Presentación de novedades y modificaciones presupuestales - COP
4. Proposiciones y votos

INFORMAR AL PÚBLICO

Profesora Isabel Cecilia - Decanato Nacional D10
Profesor Iván Pineda - Subdirector CAS

Sesión Presencial Consejo Directivo en Materia Presupuestal (Presencial) Sesión número 28 de mayo de 2023 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., instalaciones Calle 70 edificio F de 2do piso, a 1:00 p.m.

MAYO 26

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Comité Directivo, Señor Rector y Decanatos Miembros del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Atentamente y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1022 de 2023 y en aplicación de la facultades técnicas del Comité Directivo en Materia Presupuestal aprobadas y de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, se convoca a la sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal el día martes 26 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en las instalaciones de la calle 70 edificio F segundo piso Universidad UPN.

Los temas de la agenda a tratar consisten en lo siguiente:

1. Verificación Cultural
2. Presentación de novedades presupuestales a abril de 2023-2024
3. Presentación de novedades y modificaciones presupuestales - COP
4. Presentación de novedades y modificaciones presupuestales - COP
5. Presentación de novedades y modificaciones presupuestales - COP
6. Factibilidad financiera según el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Comparativos en Enseñanza de la Biología MCECB
7. Proposiciones y votos - Contratos suscritos pagos

INFORMAR AL PÚBLICO

Subdirector de Asesoría y Control Social CAS 1 -
Subdirectora de Asesoría y Registro CAS 3

Sesión Presencial Consejo Directivo en Materia Presupuestal (Presencial) Sesión número 29 de 2023 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., calle 70 edificio F segundo piso Universidad UPN

ABRIL 24

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Comité Directivo, Señor Rector y Decanatos Miembros del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Atentamente y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1022 de 2023 y en aplicación de la facultades técnicas del Comité Directivo en Materia Presupuestal aprobadas y de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, se convoca a la sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal el día jueves 24 de abril de 2023 a las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en las instalaciones de la calle 70 edificio F segundo piso Universidad UPN.

Los temas de la agenda a tratar consisten en lo siguiente:

1. Presentación de novedades presupuestales a marzo de 2023-2024
2. Presentación de novedades y modificaciones presupuestales - COP
3. Presentación de novedades y modificaciones presupuestales - COP
4. Proposiciones y votos

INFORMAR AL PÚBLICO

Subdirector de Asesoría y Control Social CAS 1 -
Subdirectora de Asesoría y Registro CAS 3

Sesión Presencial Consejo Directivo en Materia Presupuestal (Presencial) Sesión número 30 de 2023 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

JUNIO 26

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Comité Directivo, Señor Rector y Decanatos Miembros del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Atentamente y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1022 de 2023 y en aplicación de la facultades técnicas del Comité Directivo en Materia Presupuestal aprobadas y de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, se convoca a la sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal el día martes 26 de junio de 2023 a las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en las instalaciones de la calle 70 edificio F segundo piso Universidad UPN.

Los temas de la agenda a tratar consisten en lo siguiente:

1. Verificación Cultural
2. Presentación de novedades presupuestales a mayo de 2023-2024
3. Presentación de novedades y modificaciones presupuestales - COP
4. Presentación de novedades y modificaciones presupuestales - COP
5. Presentación de novedades y modificaciones presupuestales - COP
6. Factibilidad financiera según el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Comparativos en Enseñanza de la Biología MCECB
7. Proposiciones y votos - Contratos suscritos pagos

INFORMAR AL PÚBLICO

Profesora Isabel Cecilia - Decanato Nacional D10
Profesor Iván Pineda - Subdirector CAS

4. Acuerdo 015, Sept. 29/2023


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO SUPERIOR
 ACUERDO N° **015** DE 29 SEPTIEMBRE 2023

Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición de presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la compra. Autorizar al Rector de la Universidad para gestionar los trámites necesarios para la adquisición del inmueble de propiedad de la Universidad Central ubicado en la calle 75 No. 16-57.

Parágrafo. El Rector solo podrá materializar la compra del inmueble al que refiere el presente Acuerdo cuando se concluyan los estudios de títulos respectivos por parte de la misma Universidad Pedagógica Nacional y se evidencie que sobre los mismos no existe ninguna restricción a la propiedad y uso de los mismos tal y como lo ha informado la Universidad Central.

ARTÍCULO 2º. Autorizar destinación de recursos propios UPN. Autorizar al Rector durante la vigencia 2023 para destinar de recursos propios de la Universidad Pedagógica Nacional la suma de VEINTE MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$20.170.000.000) para el pago de la cuota inicial de la compra del predio equivalente al 30% del valor comercial acordado entre las partes y el reintegro del valor asumido por la Universidad Central para el estudio de Patología realizado. Igualmente autorizar al Rector para destinar en 2024 recursos del balance del año 2023 por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.600.000.000) para asumir los gastos notariales y de registro que la operación y formalización de compra implique.

ARTÍCULO 3º. Autorizar gestión de recursos ante el Ministerio de Educación Nacional. Autorizar al Rector de la Universidad para continuar las gestiones respectivas ante el Ministerio de Educación Nacional para recibir transferencias de la nación destinadas a financiar parcialmente el proyecto de inversión de compra del edificio de la Universidad Central ubicado en la calle 75 No. 16-57 que equivaldrán como mínimo a VEINTINUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$29.000.000.000).

Parágrafo. Dependiendo del momento en que se reciban los recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional, los mismos podrán destinarse para abono parcial por la compra del edificio a la Universidad Central o para financiar las adecuaciones, mejoras, dotaciones y ajustes estructurales de sismo resistencia que la edificación requiere.

ARTÍCULO 4º. Autorizar para tramite de operación de deuda con FINDETER SA. Autorizar al Rector de la Universidad para realizar operaciones relacionadas con el trámite de un crédito de tasa compensada de la línea de redescuento administrada por FINDETER S.A. por un monto máximo de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$46.200.000.000) cuyo desembolso se debería obtener en el primer semestre del 2024.



Compra edificio de propiedad de la Universidad Central

Escenario

1

Compra UC Escenario	Valores Máximos	UPN 2023	Crédito Findeter	MEN 2024
Compra	66.000	19.800	46.200	
Tramites y estudios	4.000	4.000		
Adecuación	14.000			14.000
Dotación	6.000			6.000
SismoR	9.000			9.000
TOTAL	99.000	23.800	46.200	29.000

DIPOSITIVAS PRESENTADAS AL CONSEJO

La casa grande de la pedagogía

*No se adjuntó certificado de tradición y libertad o estudio de títulos.

*No se tuvo un MARCO PRESUPUESTAL DE MEDIANO PLAZO

Siguiente objetivo

Compra edificio de propiedad de la Universidad Central

El edificio propiedad de la Universidad Central se encuentra localizado en la Calle 75 # 16 - 57, en la ciudad de Bogotá.

Dos (2) sótanos y ocho (8) niveles en dos de las tres edificaciones, la tercera construcción es una casa de dos (2) pisos.

- Área terreno: 2.746 metros cuadrados
- Área construida: 14.505 metros cuadrados



La casa grande de la pedagogía

Edificio Universidad Central



La casa grande de la pedagogía

Edificio Universidad Central



La casa grande de la pedagogía

Compra edificio de propiedad de la Universidad Central

Uso	Tipo de espacio	Cantidad	Área (m ²)
Salones	Acto	64	3.702
	Acto especialidad	28	784
	Arabesco	N/A	195
	Sala de cómputo	317	723
	Repositorio	1	272
Oficinas	Espacios para uso administrativo	2	584
	Cafetería	1	349
	Zonas comunes	Planta libre 1er piso	1
Servicios	Teatro y auditorio	8	580
		N/A	6.497
Total			14.505

Distribución actual de espacios en el edificio

Áreas propio Universidad Central

La casa grande de la pedagogía



No se informó sobre la hipoteca existente ni se presentó un informe o plano oficial de los linderos

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-08-0094 Radicación: 1994-67927

Doc: ESCRITURA 3709 del 21-07-0094 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

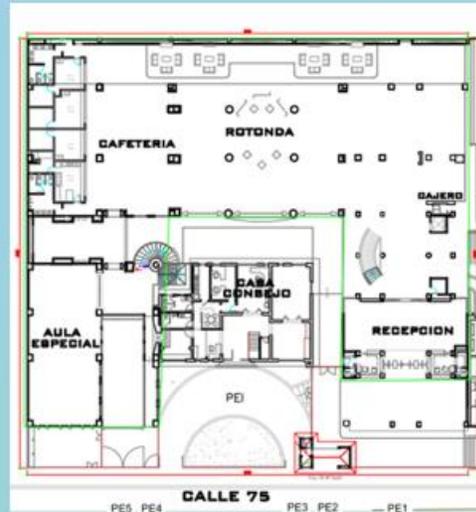
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.)-Titular de dominio (incompleto)

DE: UNIVERSIDAD CENTRAL

NIT# 860247461X

A: BANCO POPULAR



- * La promesa de compraventa se preparaba para ser firmada en la primera quincena de octubre.
- * Los recursos financieros para la cuota inicial fueron retirados de títulos desde el 2 de octubre.
- * Al volver, desde el 24 de octubre, han obtenido \$ 383.832.000 en rendimientos



Bogotá, Octubre de 2023

Doctor
JAIME ARIAS
Rector
Universidad Central

Asunto: Propuesta para la adquisición del predio de la Universidad Central distinguido con la nomenclatura urbana Calle 75 No. 15-65 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Respetado **rector** Arias.

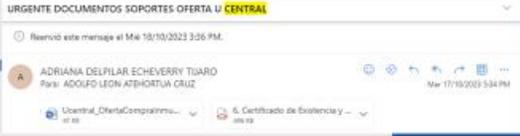
Me es grato comunicarle que, en la implementación del Plan Maestro de Infraestructura de la Universidad Pedagógica Nacional, el Consejo Superior Universitario recientemente expidió el Acuerdo 015 de fecha 29 de septiembre de 2023, mediante el cual "Se autoriza al rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de 2023 y 2024"

Dicho Acuerdo señala en su artículo 1 que se autoriza al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para gestionar los trámites necesarios para la adquisición del inmueble de propiedad de la Universidad Central ubicado en la Calle 75 No. 15-65 identificado con Matricula Inmobiliaria SOC-1510674. Este Acuerdo es el resultado de una labor conjunta adelantada entre ambas instituciones y en particular lideradas desde las Vicerrectorías administrativas y financieras.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 19-07-2023

Informe del Rector(e) al CSU: Octubre 24 de 2023









2. Estudio de escrituras 3. Consulta jurídica sobre estudios de patología-sismoresistencia

Publicación nota comunicante en octubre 25 de 2023 : 12:38 PM

CONSTRUIR Y FORTALECER COMUNIDAD CON INFORMACIÓN

En mi calidad de rector(e) de la Universidad Pedagógica Nacional informo a la comunidad universitaria que, en sesión del Consejo Superior realizada el día de ayer, 24 de octubre de 2023, se plantearon los siguientes aspectos en relación con la adquisición del bien inmueble perteneciente a la Universidad Central, ubicado en la Calle 75 No. 16-03.

- La necesidad de ampliar las condiciones actuales de planta física, por parte de nuestra universidad, es un hecho indiscutible; como lo es igualmente el Acuerdo 015 emitido el 29 de septiembre de 2023 por el Consejo Superior, a través del cual "se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024".
- No obstante, se informó al Consejo la existencia de una hipoteca que aparece en el certificado de tradición y libertad del bien inmueble, cuya subsanación debe ser acometida por la institución propietaria como condición sine qua non para continuar con el proceso de compra, tal y como se estableció en el parágrafo primero del artículo 1 del Acuerdo arriba mencionado.
- Así mismo, en tanto las edificaciones son producto del decaimiento de un bien mayor, es preciso contar con las escrituras de los inmuebles para establecer, mediante un estudio topográfico concreto, los límites exactos del bien que se aspira comprar. Los edificios deben adquirirse como cuerpos ciertos y corresponde a la Universidad Central demarcar físicamente las líneas divisorias del bien que vende.
- Los puntos 2 y 3 se pondrán en conocimiento de la Universidad Central solicitando su intervención en consecuencia. Entre tanto, como quiera que este proceso puede tardar al menos 60 días, el recurso retirado de cuentas financieras y que estaba previsto entregar a la Universidad Central antes del 30 de octubre del corriente año, con la firma de la respectiva promesa de compra-venta (cerca de \$20 mil millones), se consignará de nuevo en certificados de inversión sólidos que le permitan recibir dividendos a nuestra universidad, para evitar cualquier detrimento patrimonial.
- De igual manera, se solicitará concepto jurídico para establecer si el pago dispuesto para estudios topográficos de sitio resistencia efectuados sobre el inmueble por su propietario, constituye o no un hecho cumplido, o una inversión que no corresponde al comprador.

El informe del rector(e), como ordenador del gasto y con requerido del Comité Directivo en Materia Presupuestal, contó con expresiones de aval por parte del máximo órgano del gobierno universitario".



COMUNICACIÓN

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Para: GLORIA ANGÉLICA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Mié 25/10/2023 11:34 AM

BIEN INMUEBLE U CENTRAL...

Cordial saludo

Atentamente solicito el favor de publicar por todos los medios la comunicación adjunta.

Ahgradezco su atención

Adolfo León Atehortúa
Rector (E)
(57) 5941894 Ext. 101
Calle 72 No. 11-86
rector@pedagogica.edu



CONSTRUIR Y FORTALECER COMUNIDAD CON INFORMACIÓN

En mi calidad de rector(e) de la Universidad Pedagógica Nacional informo a la comunidad universitaria que, en sesión del Consejo Superior realizada el día de ayer, 24 de octubre de 2023, se plantearon los siguientes aspectos en relación con la adquisición del bien inmueble perteneciente a la Universidad Central, ubicado en la Calle 75 No. 16-03.

- La necesidad de ampliar las condiciones actuales de planta física, por parte de nuestra universidad, es un hecho indiscutible; como lo es igualmente el Acuerdo 015 emitido el 29 de septiembre de 2023 por el Consejo Superior, a través del cual "se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024".
- No obstante, se informó al Consejo la existencia de una hipoteca que aparece en el certificado de tradición y libertad del bien inmueble, cuya subsanación debe ser acometida por la institución propietaria como condición sine qua non para continuar con el proceso de compra, tal y como se estableció en el parágrafo primero del artículo 1 del Acuerdo arriba mencionado.



Se conoció el nuevo certificado a las 5:15 PM

Certificado T y L de la UC

GABRIEL RUEDA DELGADO
Para: ADOLFO LEÓN ATEHORTUA CRUZ, MIREYA CECILIA GONZÁLEZ LARA, y 4 más
Mié 15/10/2023 5:15 PM

CL 75 15 65 - CERTIFICADO ...
79 KB

Buenas tardes,

la Universidad Central acaba de remitirme el Certificado de Tradición y Libertad que la UPN va a comprar con la actualización correspondiente. Una vez se valide este documento por nuestra OAJ ya se puede actualizar el comunicado enviado a la comunidad sobre este asunto.

Con este soporte se puede adelantar el respectivo estudio de títulos y en especial podemos enviar la oferta a ellos.

Mañana a las 8:15 am tengo la reunión en la UC para mirar y acordar con ellos y el equipo técnico y jurídico de la UPN el tema del límite del precio y los linderos que hay que reconocer en la promesa de compraventa

saludo

Atentamente,

GABRIEL RUEDA DELGADO
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Pedagógica Nacional
Código Postal: 110221
PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 117-118
Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79-08 Piso 5
Web: <http://vaid.unp.edu.co/>

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231029975384484658 No Matrícula: 50C-1510674
Página 3 TURNO: 2023 727127

Impreso el 25 de Octubre de 2023 a las 04:19:45 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez con la firma del registrador en la oficina digital

Antecedente No: 3	Acto conmutativo: 1	Radicalización: C2023-19036	Fecha: 10-10-2023
SE INCLUYE AMODIACIÓN POR OMBUSIÓN VALE ART 69 LEY 157612 ADR 1142023-19036			
Antecedente No: 3	Acto conmutativo: 2	Radicalización: C2023-19036	Fecha: 10-10-2023
SE INCLUYE CANCELACIÓN VALE ART 59 LEY 157612 ADR 1142023-19036			

El interesado debe comunicarse al registrador cualquier falla o error en el registro de este documento

TURNO: 845-729427 FECHA: 15-10-2023
EXPEDICIÓN EN BOGOTÁ

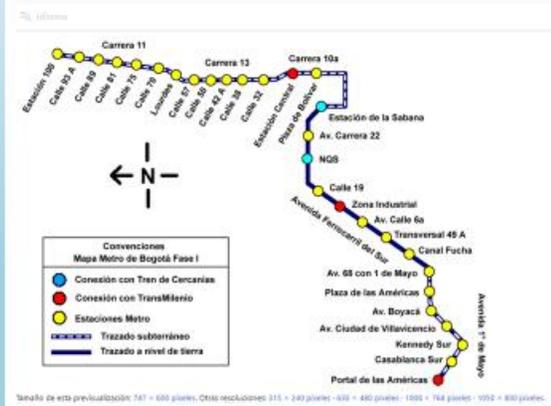
El Registrador: JANETH COOULA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Dada la ubicación del predio, tampoco se investigó la relación o afectación que el predio podría tener con respecto a la construcción del metro de Bogotá



Archivo: Metro Bogotá Fase I.png





Linderos establecidos con el estudio de títulos:



En contra de lo que se anunció a algunos miembros del Consejo Superior en visita al predio, los linderos no tienen áreas de luz y ventilación.

La fachada occidental se cortaría con un muro que sería levantado por la universidad.

Con esta acción se incrementaría la oscuridad en los salones.

Los ventanales en su estado actual no aislarían el ruido del metro.

El paso continuo del metro podría afectar a futuro la sismo resistencia del edificio

No se estableció ni la tasa probable del préstamo ni el tipo de garantía exigible

	CARTA INFORMATIVA DE SERVICIO DE REDESCUENTO	Código: GC-FG-044
		Versión: 2 Fecha de aprobación: 28-Jun-2022 Clasificación: Clasificada de acceso restringido

CONDICIONES FINANCIERAS FINDETER:

Recursos	Tasa de Redescuento	Plazo	Gracia a Capital	Línea de crédito
\$ 130.000.000.000	IBR 1M + 1,5% MV	Hasta 12 años	Hasta 2 años	Reactiva Colombia (Redescuento)

La programación de desembolsos será la que se determine en el programa de utilización de los recursos de crédito, sujeto a la disponibilidad de recursos. Así mismo la tasa de interés final será la que el beneficiario acuerde directamente con el(los) Intermediarios Financieros que estudien y aprueben el crédito.

Los recursos objeto de este crédito no pueden ser destinados para gastos de funcionamiento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se advierte que la finalidad de esta Carta Informativa de Servicios es constatar que el Sector y el posible Beneficiario del crédito son elegibles para aplicar al producto de Redescuento con FINDETER. Por lo tanto, no corresponde a una aprobación u otorgamiento de cupo de una operación de crédito de Redescuento, toda vez que la aprobación del crédito se hará por parte del Intermediario Financiero y, por ende, no asegura la disponibilidad de recursos al Beneficiario Final.



No se dio a conocer el informe de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural

L.	Nombre	Fecha de mo..	Tamaño del a..
2.	Acdo_honoris_francia.zip	2023-09-22	13.2 MB
2.	Presentación1 Diapositivas Hon	2023-09-21	12.3 MB
3.	AcuerdoCSU_UCentral_2509202	2023-09-25	221 KB
3.	Presentación a Consejo Superio	2023-09-25	3.45 MB
3.	VAD_emio Proyecto de Acuerd	2023-09-25	178 KB
3.	VB_ODP_Proyecto Acuerdo. U C	2023-09-25	273 KB
3.	VB_SRL_Proyecto Acuerdo. U. C.	2023-09-25	403 KB
3.	VB_OIU_proyecto de acuerdo U	2023-09-25	37.3 KB
4.	CDP_Soportes Vigencia Futura	2023-09-21	3.95 MB
5.	VAC- Propuesta de modificación	2023-09-25	3.19 MB
5.	VAC solicitud aprobacion acue	2023-09-25	543 KB

UPN - Próxima - Convocatoria sesión ordinaria del Consejo Superior - 29 de septiembre de 2023 - Hora: 8:00 a.m. Lugar: Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso

FECHA: Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023
HORA: 8:00 a.m. a 12:00 m.
LUGAR: Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del cuórum
2. REC – Solicitud de aprobación para el otorgamiento título Honoris Causa para **Francia Márquez Mina**. Invitado: *Profesor Fernando González Santos*
3. REC- VAD Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito, del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024". Avalado en sesión del Consejo Superior del 09 de marzo de 2023.
4. ODP – Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras".
5. VAC - SAD – Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Propuesta de modificación del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional". Invitada: *Yeimy Cárdenas Palermo, Vicirectora Académica y Adriana Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro.*
6. REC - Informe del señor Rector.
- 6.1 REC – Solicitud de estudio y consideración de la invitación de la Presidencia de la República al señor **Rector Alejandro Álvarez Gallego** para ser parte del Ministerio de Educación Nacional como Viceministro de Educación Superior
7. SGR – Aprobación de la programación de la siguiente fecha para sesión ordinaria en el mes de octubre.
8. Proposiciones y varios.

[CONSEJO SUPERIOR 29 DE SEP DE 2023 1.zip](#)

Nota: Los documentos soporte se encuentran en correo adjunto.

Como quiera que, de acuerdo con el Informe de Patología, la casa de rectoría debe demolerse, no se entiende cómo el precio ofrecido por la compra del edificio a la U. Central permaneció inalterable sin deducir el cálculo por M² que se había establecido como precio de la casa, el costo de la demolición y el costo de transporte de los escombros.





Es claro que el “valor máximo” del reforzamiento estructural no es “\$9.000 millones”. A ese valor debe agregarse estudio de suelos, monitoreo de deformaciones, levantamiento geométrico estructural y afectación que pueda causar el tránsito del metro.

Compra edificio de propiedad de la Universidad Central

Escenario 2

Compra U.C. Escenario	Valores Máximos	UPN 2023	Crédito Findeter	MEN 2023/2024
Compra	66.000	19.800	35.200	11.000
Tramites y estudios	4.000	4.000		
Adecuación	14.000			14.000
Dotación	6.000			6.000
SismoR	9.000			9.000
TOTAL	99.000	23.800	35.200	40.000

La casa grande de la pedagogía

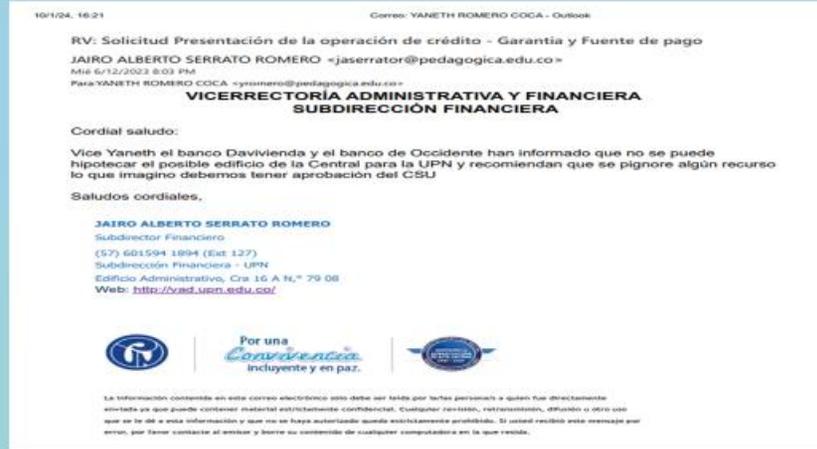
Aunque el presupuesto 2024 incorporó “servicio a la deuda” por \$3.600 millones, no incluyó gastos de notaría que, en caso de comprarse el edificio de la U. Central, podrían llegar a \$ 4.000 millones

El presupuesto 2024 no tiene como costear obras de reforzamiento y adecuación. Ante la incertidumbre del apoyo gubernamental, el préstamo FINDETER debe incluir su valor para cubrirlo.

La contratación de las obras de reforzamiento y adecuación, así como su desarrollo, podrían tardar cuando menos un año sin contar licitación. Durante dicho lapso la UPN tendría que seguir pagando arriendos en las edificaciones que ocupa y, al mismo tiempo, el crédito Findeter. A ello deben sumarse los nuevos pagos por vigilancia, servicios y otros.



El préstamo solo podría hacerse con la pignoración de recursos porque los bancos no aceptan hipoteca sobre el edificio en compra



La U. Central aceptó y comunicó la afectación del metro en el lindero y, por ello, la imposibilidad de conceder áreas de luz y ventilación

Señores
 Universidad Pedagógica Nacional
 Am. Doctora Yaneth Romero Coca
 Vicerectoría Administrativa y Financiera

Estimada Doctora Yaneth, un cordial saludo.

De acuerdo con la reunión sostenida el día de hoy y reconociendo el interés de la Universidad Pedagógica Nacional en la compra de los predios de la Sección Norte de la Universidad Central, de manera atenta nos permitimos informarle que hemos recibido una serie de comunicaciones del Proyecto Metro Bogotá, en donde le indicamos a la Universidad Central que insistan un proceso de adquisición de los terrenos requeridos para dicho proyecto y que con urgencia de la licitación, ubicada entre las calles 75 - 74 y las carreras 16 - 26, como se relaciona a continuación:

UNO C/BL	PROPIETARIO	GRUPO
CL 75 364.09 AP 001	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 010	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 020	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 030	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 040	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 050	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 060	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 070	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 080	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 090	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 100	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 110	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 120	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 130	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 140	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 150	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 160	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 170	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 180	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 190	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 200	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 210	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 220	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 230	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 240	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 250	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 260	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 270	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 280	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 290	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 300	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 310	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 320	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 330	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 340	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 350	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 360	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 370	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 380	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 390	ALAMARQUE	ALAMARQUE
CL 75 364.09 AP 400	ALAMARQUE	ALAMARQUE

En consecuencia, el Consejo Superior de la Universidad Central considera que es necesario operar el estudio de los acarreos y posteriores miradas con el

BOGOTÁ METRO BOGOTÁ

Bogotá D.C.
 Sección
UNIVERSIDAD CENTRAL
 KR 20 74 51 48 102
 Ciudad

CEDENIO CERTIFICADO

Asunto: Información proceso de adquisición predial

Cordial saludo,

La Empresa Metro de Bogotá se encuentra adelantando el proceso de adquisición predial y reconocimiento de los predios necesarios para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, de conformidad con el Decreto Distrital 318 de 2017 modificado mediante el Decreto Distrital 416 de 2017, a través de los cuales la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., autorizó el proyecto y definió los condicionales de ejecución por razones de utilidad pública e interés social.

Por lo anterior, le informamos que el predio con Cédula Catastral 444000450000 ubicado en la KR 20 74 51 48 102, ha sido identificado como uno de los predios objeto de adquisición necesarios para la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá en conmemoración a la Resolución No. 2753 de 2023 del 23 de octubre de 2023, por la cual se adoptó la selección de predios de la Zona de Reserva de Infraestructura de Transporte de Pasajeros de la Primera Línea del Metro de Bogotá - PTMB y se dictan otras disposiciones.

En este sentido profesional, debidamente identificado de la Empresa Metro de Bogotá, acudirá los días del 15 de noviembre al 21 de noviembre de 2023, se recibirá en el plantel de la Unidad de Acarreos, Acopiados y Acopiados de la información necesaria para la consecución del mismo dentro del término. Dichas visitas se realizarán de manera presencial en la dirección indicada al predio en cuestión con el fin de brindar a usted y a los acompañantes del inmueble, mayor información sobre el Proceso de Adquisición Predial y del Plan de Reconocimiento de la EMB, información a la que puede acceder en el siguiente enlace:

<https://www.metrobogota.gov.co/areas/ver/ver/02-00-001/Predios%20en%20reconocimiento%20de%20informacion>

De igual manera, para mayor información acerca del proceso de adquisición predial, lo invitamos a acudir a la oficina de la Empresa Metro de Bogotá, donde se recibirán las orientaciones del Plan de Reconocimiento y el acompañamiento que brindemos. Usted podrá presentarse a la entidad entre las 08:00 am y las 4:00 p.m., previa confirmación de asistencia a través del correo electrónico, adquisicionpredial@metrobogota.gov.co, en el horario que se acordó a la agenda.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

LA RECTORÍA SOLICITÓ AUDITORIA POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PARA EL PROCESO SEGUIDO EN LA COMPRA DEL EDIFICIO

EN VISITA PROGRAMADA A LA UNIVERSIDAD POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SE ENTREGARÁ EL DOSSIER COMPLETO PARA SU REVISIÓN



5. OTRAS TAREAS DE IMPORTANCIA

CONSTRUIR Y FORTALECER COMUNIDAD CON INFORMACIÓN

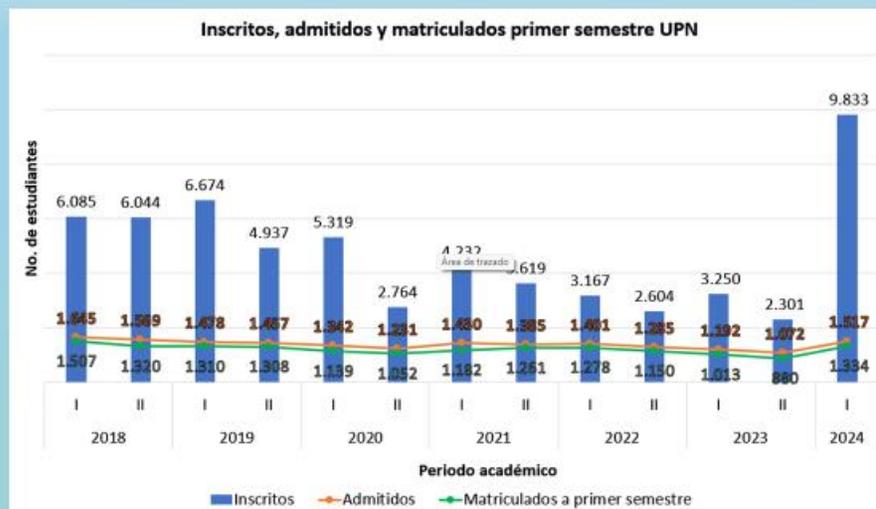


✓ **EXPLORAR CON EL GOBIERNO NACIONAL, LA SAE Y EL DISTRITO NUEVAS OPORTUNIDADES PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA.**

AJUSTAR EL PIC UPN PARA OBTENER NUEVOS RECURSOS

TRABAJAR POR LA DEROGACIÓN DEL DECRETO 1330, OBTENER REGISTROS CALIFICADOS ÚNICOS Y AMPLIAR LA OFERTA NACIONAL DE LA UPN

AVANCES EN EL INCREMENTO DE COBERTURA



RECONSTRUIR EL CINNET PARA GARANTIZAR LA OFERTA NACIONAL DE PREGRADOS Y MAESTRÍAS



Urgencias en la acreditación



- ✓ Conformar equipo de autoevaluación.
- ✓ Efectuar balance del PMI.
- ✓ Elaborar instrumentos y documentos con miras a la Autoevaluación Institucional.
- ✓ Actualización de guías, formatos, normograma y Plan de acción con articulación al PDI.

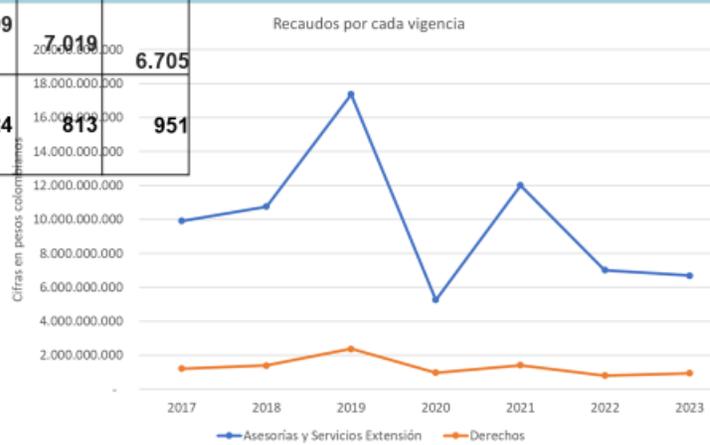
CRONOGRAMA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FASES	ACTIVIDADES	8 SEM 2023	2024	2025
SEGUIMIENTO Y CIERRE PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	1. Organización Cierre Plan de Mejoramiento			
	2. Recolección información evidencias por Dependencias			
	3. Cargue Información Aplicación Formatos			
	4. Análisis de la información			
	5. Elaboración - aprobación del Informe			
	6. Presentación Informe al CNA			
	7. Socialización Informe Plan Mejoramiento			
PRIMERA FASE DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN: Planeación y Difusión	8. Planeación del Proceso de Autoevaluación			
	9. Lanzamiento del Proceso de Autoevaluación Institucional			
	10. Ejercicios de Formación para la Autoevaluación Institucional			
	11. Divulgación y difusión autoevaluación distintos medios			

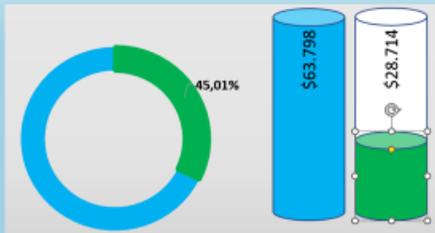


Superar la caída histórica en ingresos por asesorías y extensión

	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
Asesorías y Servicios Extensión	9.918	10.764	7.380	5.270	12.009	7.019	6.705
Derechos	1.222	1.402	2.381	980	1.424	813	951



Ejecutar la inversión



Ejecución de Proyectos de Inversión (Sin Valmaría)





ATENDER VALMARÍA COMO PRIORIDAD



- *SUPERAR LAS INVASIONES
- *MODIFICAR EL PLAN PARCIAL DE IMPLANTACIÓN
- *ENTREGAR LA CONTRATACIÓN DE UN DISEÑO ACORDADO CON LA FACULTAD

EL DECRETO 555 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022, POT DE BOGOTÁ, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 599, NUMERAL 7:

“LOS PLANES PARCIALES QUE NO CUENTEN CON TÉRMINO DE VIGENCIA DEBERÁN SER MODIFICADOS A PETICIÓN DEL INTERESADO DENTRO DE LOS DOS (2) AÑOS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL PRESENTE PLAN. TRANSCURRIDOS LOS DOS (2) AÑOS SIN QUE SE PRESENTE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL INICIARÁ DE OFICIO LA MODIFICACIÓN DE LOS RESPECTIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A FIN DE DETERMINAR LA VIGENCIA RESPECTIVA. EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS, LOS PLANES PARCIALES PODRÁN ACOGERSE A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PLAN



**La modificación del Plan Parcial de Valmaría,
aprobado mediante decreto 447 de 2005, es una
necesidad:**

1. Debe aliviarse la carga económica que significa diseñar, construir y dotar la Avenida Las Villas
2. Deben excluirse las áreas de sesión y construcción de parques, dos vías locales y cruce hacia el barrio San José (63.152 M² A FINANCIAR por la universidad).
3. Debe cambiarse el acceso ubicado sobre la Av. Las Villas y la carrera 54 D para asumir como punto principal la calle 183.



**REUNIÓN CON SRÍA DE PLANEACIÓN DEL
DISTRITO: FEBRERO 22**



**EL PLAN DE IMPLANTACIÓN PARCIAL 2005
CONSIDERA LA AV. LAS VILLAS COMO UNA
VÍA LOCAL. SI BIEN SE RECONOCE LA
OBLIGACIÓN DE CEDER A LA FIDUCIA DE
LAGOS DE TORCA EL TERRENO
CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON EL
DECRETO 088 ESTA AVENIDA PERTENECE A LA
MALLA ARTERIAL DE BOGOTÁ, RAZON POR LA
CUAL ES UNA CARGA GENERAL CUYA
CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN
CORRESPONDE AL DISTRITO.**



EXAMINAR IGUALMENTE LOS DECRETOS 090, 091, 205 Y 516 165 DE 2023, EMANADOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. PLANES DE REGULARIZACIÓN



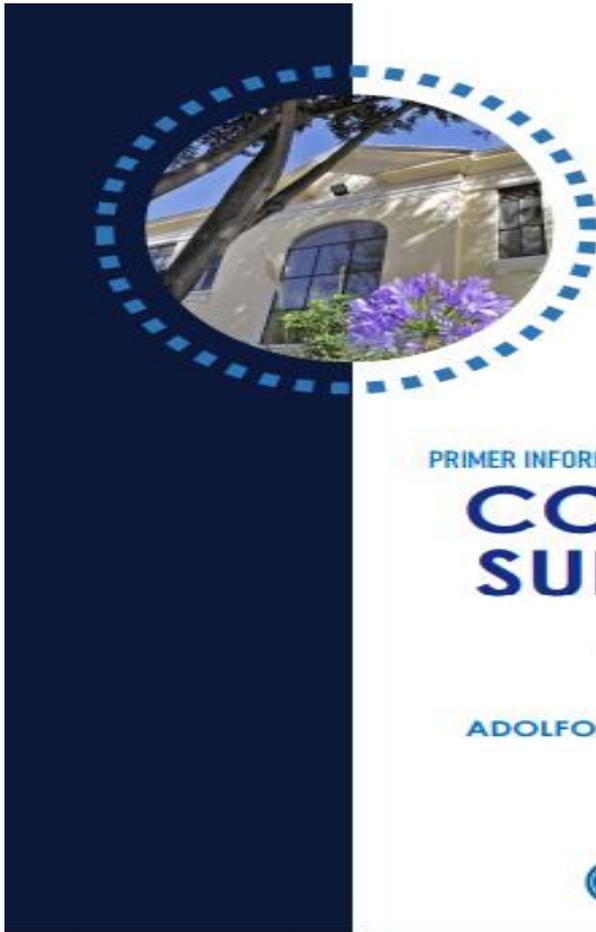
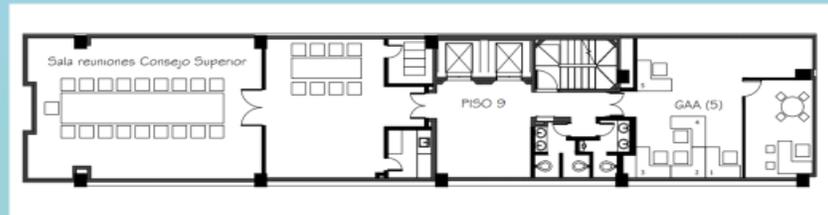
Definir la ocupación de
nuestro nuevo edificio:

Las adecuaciones han sido
calculadas en más de \$11.000
millones y su realización
podría superar los ocho
meses. El presupuesto 2024
solo contempla \$ 6.000
millones y pago de arriendos
en la 79 y 70 por cuatro
meses.





NUEVA PROPUESTA



PRIMER INFORME EJECUTIVO AL HONORABLE

CONSEJO SUPERIOR 2024

ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ
Rector (E)





Informe ejecutivo del Sr. Rector (E) Adolfo León Atehortua Cruz
al Consejo Superior

INFORME EJECUTIVO DEL SEÑOR RECTOR (E) AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Este informe presenta un balance de asuntos centrales en la gestión académica y administrativa de cara al cierre de la vigencia 2023 e inicio de la 2024, los cuales son descritos brevemente en los siguientes puntos:

1. RETOS Y TAREAS PARA EL CORTO PERIODO RECTORAL

Los siguientes asuntos deben ser implementados en los próximos 3 meses para entregar la Universidad en las mejores condiciones posibles al futuro rector o rectora. En primer lugar, está el reto de promover la identidad institucional en torno al carácter estatal de la Universidad. Hay que seguir subrayando que esta es una Universidad pública, cuya misión específica es la formación de maestras y maestros, es la producción de saber pedagógico y didáctico, como saber fundante del quehacer magisterial. Al tiempo, impulsar el desarrollo del Instituto Pedagógico Nacional como expresión práctica de nuestro conocimiento educativo y avanzar hacia la excelencia académica como promesa de presencia e impacto en la vida nacional. Esta última frase es importante porque, conforme lo consigna el plan de desarrollo, la Universidad debe avanzar en la presencia nacional y la actual coyuntura está creando condiciones propicias para ello.

El actual equipo directivo se propone fortalecer y construir comunidad a través de la información oportuna y veraz; robustecer esa relación constante entre la dirección y toda la comunidad universitaria, con información permanente y continua. Ello nos permitirá enfrentar las problemáticas de la UPN con entereza, en medio del diálogo, de la participación y la búsqueda de consensos.

Por supuesto, siempre será importante la tarea de desplegar esfuerzos para ampliar la base presupuestal de la universidad y defender sus recursos, así como liderar acciones para lograr un mayor compromiso del Estado con respecto a la educación superior pública.

Otro reto es avanzar en las políticas institucionales establecidas mejorándolas y fortaleciéndolas, así como velar por el normal desarrollo del proceso de designación del nuevo rector o rectora en propiedad, proceso en el cual se trabajará con ecuanimidad, neutralidad y transparencia, brindando todas las garantías necesarias a quienes se inscriban como candidatos. Por supuesto, garantizar un tránsito que beneficie a la Universidad y su comunidad en la etapa por venir.



Informe ejecutivo del Sr. Rector (E) Adolfo León Atehortua Cruz
al Consejo Superior

2. DIALOGO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL GOBIERNO NACIONAL

Un punto importante de esta coyuntura es el diálogo permanente que se debe establecer con el Ministerio de Educación Nacional y el Gobierno Nacional, en defensa de los intereses y necesidades de la UPN y en general, de la educación superior pública. Por supuesto, con la disposición de promover la alerta para que las conquistas universitarias se respeten y consoliden. Hay una etapa muy importante que tiene que ver con la ley estatutaria de la educación y aquí la UPN debe participar para garantizar que esa ley tenga los contenidos más oportunos y pertinentes para favorecer la educación como derecho. Algo similar lo será con respecto a la reforma a la ley 30, que ha sido una necesidad en diversos aspectos, y no solo en relación con los artículos 86 y 87. Se prestará especial atención para que las mejores propuestas del movimiento universitario de la UPN, incluyendo profesores, estudiantes, trabajadores y funcionarios, sean reconocidas en estas nuevas normatividades.

3. AJUSTE Y FORTALECIMIENTO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA UPN

Una tercera tarea es ajustar y fortalecer el presupuesto 2024, ya que existía una legítima preocupación relacionada con el aumento al presupuesto institucional porque se entendía que solo iba a ser equivalente al IPC; sin embargo, esta preocupación fue aliviada con el anuncio de la Ministra de Educación Nacional en el lanzamiento de la política de gratuidad "Puedes estudiar", en la cual se indicó el aumento del presupuesto de las universidades públicas con el IPC+5 puntos y 4 puntos adicionales por gratuidad e incremento de cobertura. Esto significa un gran alivio y una perspectiva en la que la universidad se debe comprometer para que esas políticas sean aplicadas, porque el compromiso del país, en efecto, ha sido la gratuidad de la educación superior pública.

4. POSICIÓN FRENTE A LA COMPRA DEL EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL. SÍNTESIS DE UN PROCESO

Este apartado detalla asuntos de interés sobre el proceso relacionado con la compra del inmueble de la Universidad Central. La idea de la compra de este edificio se presentó por primera vez en la sesión del 9 de marzo de 2023 del Consejo Superior, y se presentó como una propuesta de corto plazo para ampliar la infraestructura de la Universidad.

Ante esta información, el Consejo Superior decidió que se continuarán las conversaciones con la Universidad Central para: (I) establecer si la Universidad



Informe ejecutivo del Sr. Rector (E) Adolfo León Atehortua Cruz
al Consejo Superior

Central asumiría los estudios de sismo-resistencia, que son un requisito para la compra de cualquier edificio público que por la edad de su construcción no haya seguido las normas existentes al respecto; (2) concretar el valor definitivo del bien inmueble como producto de esas negociaciones; (3) determinar el estado en el que se haría entrega del bien inmueble y; (4) otros aspectos relevantes inherentes a la negociación.

Al respecto, resulta importante recordar algunas constancias que dejó la delegada de la Gobernación de Cundinamarca, Marcela Sáenz. Sobre este punto, dijo que no se evidenciaba el estudio soporte del análisis de déficit de metros cuadrados por estudiante, que la adquisición de un predio en las condiciones de la propuesta no garantizaba la solución a los problemas de ese déficit; pero lo más importante y lo que resulta de gran relevancia, es que la delegada dijo que no estaban claros los costos por reforzamiento estructural requeridos. Si se pensara adquirir un predio, debe tenerse claridad sobre su estado y, si se requieren obras por cualquier concepto, sus costos deben estar justificados.

El 10 de abril de 2023 la UPN a través de su rector suscribió una comunicación cuyo asunto de referencia fue "oferta económica para la compra del inmueble". Esa denominación es delicada porque al hacer una oferta económica se puede estar creando una expectativa de compra. En esa comunicación se compromete el precio probable y la forma de pago, algo que el Consejo Superior no había autorizado hasta entonces.

En esa misma fecha se empezaron a adelantar diligencias tendientes a solicitar el crédito Findeter, el cual no había sido autorizado por el Consejo Superior.

El 9 de mayo la UPN informó a la Universidad Central sobre los avances en el proceso de adquisición. En ese momento no se conocían los resultados del estudio de patología o sismo resistencia, como se evidencia en el punto 6 de la comunicación, pero se indica que mientras eso se tiene, se explore la suscripción de un documento jurídico que comprometa las partes. Se trata de un asunto supremamente delicado: suscribir un documento que comprometa a la Universidad en la compra de un edificio cuyo informe de sismo resistencia se desconoce y para lo cual no se tiene la autorización del Consejo Superior, porque justamente lo que el Consejo Superior había indicado era indagar si la Universidad Central costearía el estudio de sismo resistencia.

En el oficio se puede evidenciar que la primera comunicación nació de la vicerrectoría administrativa de entonces, quien solicitó a la asistente de rectoría su impresión y envío con copia a 3 oficinas de la Universidad y a la Universidad Central. Y en el segundo caso, el Rector le pidió a la asistente que lo imprimiera enviándole copia del oficio por WhatsApp.

El Consejo Académico fue informado sobre este asunto el 19 de abril de 2023, empleando dos diapositivas que abordaban de manera general el proyecto de



Informe ejecutivo del Sr. Rector (E) Adolfo León Atehortua Cruz
al Consejo Superior

infraestructura física con 3 iniciativas concretas y que indicaban las ventajas en el corto plazo de comprar el edificio.

El 15 de mayo el Consejo Superior de la Universidad Central aprobó dar continuidad al negocio en los términos de la propuesta realizada por la Universidad pedagógica nacional y solicitó precisar las fechas de los desembolsos. Manifiesta su consentimiento para la suscripción de un acuerdo de entendimiento inmediato. En fechas cercanas se presentó el Plan Maestro de Infraestructura que contempló la compra del edificio de la central con 3 escenarios: (1) el ideal, que el gobierno nacional aporte el cien por ciento del recurso; (2) el optimista, que la Nación aporte \$99.000 millones y los recursos propios de la UPN sean \$30.000 restantes; y finalmente, (3) el mínimo, en el que concurrirían recursos propios de la universidad, del MEN y eventualmente la adquisición de un crédito Findeter.

Lo anómalo del plan maestro de infraestructura es que, parte de los recursos propios de la UPN vendrían de los rendimientos financieros generados sobre la estampilla pro UPN, lo cual no es posible porque la estampilla pro UPN por ley debe dedicarse única y exclusivamente a la construcción en Valmaría.

Ni el Plan Maestro de Infraestructura, ni todo el proceso de la compra del edificio de la Universidad Central pasaron por el Comité Directivo en Materia Presupuestal, lo cual puede ser comprobado en las convocatorias y órdenes del día de dicho comité, así como en sus actas.

El Consejo Superior emitió el 29 de septiembre de 2023 el acuerdo 015 que autorizaba la compra del edificio y la designación de recursos propios de la UPN por \$20.000 millones. Se autoriza al rector para gestionar recursos ante el MEN, y el trámite de un crédito Findeter que tendría que cumplir con el resto del valor del inmueble. En esa reunión del Consejo Superior se presentaron dos escenarios posibles para la compra, los cuales se pueden apreciar en la tabla No. 1.

Tabla 1. Escenarios para la compra del edificio de la Universidad Central presentados en la sesión del 29 de septiembre del 2023

Criterio	Escenario 1				Escenario 2			
	Valores Máximos*	UPN 2023*	Crédito Findeter*	MEN 2024*	Valores Máximos*	UPN 2023*	Crédito Findeter*	MEN 2024*
Compra	\$ 66.000	\$ 19.800	\$ 46.200	-	\$ 66.000	\$ 19.800	\$ 35.200	\$ 11.000
Trámites y estudios	\$ 4.000	\$ 4.000	-	-	\$ 4.000	\$ 4.000	-	-
Adecuación	\$ 14.000	-	-	\$ 14.000	\$ 14.000	-	-	\$ 14.000
Dotación	\$ 6.000	-	-	\$ 6.000	\$ 6.000	-	-	\$ 6.000
Simo Residencia	\$ 9.000	-	-	\$ 9.000	\$ 9.000	-	-	\$ 9.000



Informe ejecutivo del Sr. Rector (E) Adolfo León Atehortua Cruz
al Consejo Superior

Total	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	19.000	23.800	46.200	29.000	19.000	23.800	15.200	40.000

*Cifras en millones de pesos colombianos.

El Consejo Superior aprobó el escenario I, en el que la Universidad asumiría con recursos propios y con el préstamo Findeter la compra del edificio, y que el Ministerio de educación apartara a la adecuación y los costos de la ocupación del inmueble, lo cual debía ser gestionado ante el MEN. Es necesario señalar que para esta discusión en el Consejo Superior no se adjuntó el certificado de tradición y libertad. Tampoco se contó con el estudio de títulos para definir no solo la propiedad, sino, los linderos y no se contaba con un Marco Presupuestal de Mediano Plazo que permitiera saber si la Universidad contaba con las condiciones para pagar la deuda. En ese momento existía una hipoteca sobre el bien y tampoco se presentó el plano oficial de los linderos del edificio.

Para el 3 de octubre del 2023 la promesa de compraventa estaba en proceso de emisión y los recursos financieros para el primer pago se hallaban a la vista. Sin embargo, la existencia de hipoteca sobre el bien, la necesidad del estudio de los títulos para contar con el conocimiento preciso de lo que se iba a adquirir, y la imposibilidad de pagar el estudio de sismoresistencia por parte de la Universidad, postergaron el asunto.

Posterior a ello se evidenciaron algunas falencias dada la ubicación del predio. Pues no se investigó la posible afectación que sobre ella podría generar la construcción del metro; la carencia de área de luz y ventilación en el costado oriente, lo que implica oscuridad en los salones y la falta de ventilación en baños. Este hecho se dio a conocer al rector de la U. Central, solicitándole incluir en la venta los predios adyacentes.

Por otra parte, era necesario adecuar con ventanales anti-ruido por el paso del metro y su construcción previa, lo cual implicarían costos significativos, y lo que es grave aún, el paso continuo del metro que podría terminar afectando a futuro la sismo-resistencia del edificio.

Un asunto de sumo cuidado era el desconocimiento de la tasa de interés y el tipo de garantía exigible en el crédito Findeter. En la carta, Findeter indicaba que el banco con el que se acordara el crédito sería quien la fijara.

Lo más delicado del asunto fue el informe de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural, el cual no se dio a conocer al Consejo Superior y en el que se indica que el reforzamiento estructural puede costar como mínimo \$7324 millones. Pero, además, advierte la necesidad de realizar un estudio de suelos previo, con el cual se puede diseñar la cimentación de los elementos estructurales nuevos. El problema con el estudio de suelos es que esa es una zona lacustre y la sismo resistencia habría que garantizarla todo el tiempo por el movimiento asociado al paso del metro. La firma que desarrolló el estudio planteó la necesidad de hacer un monitoreo de las deformaciones que se presentan en los bloques para

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Informe ejecutivo del Sr. Rector (E) Adolfo León Atehortua Cruz
al Consejo Superior

ver si allí se necesitaba algo más, porque el estudio que fue contratado no incluía ese análisis. Evidentemente, el costo del reforzamiento no sería de solo \$9000 millones, sino que requiere un recurso mucho mayor, como ya se informó al presente Consejo.

En el presupuesto 2024 se estipuló el servicio de la deuda, pero no hay un solo peso para el reforzamiento estructural, ni para trámites de escritura. Como el proceso puede tomar varios meses, durante ese tiempo la universidad continuará pagando arriendo.

Por todo lo anterior, la única perspectiva posible para llevar a cabo la compra de los edificios de la Universidad central es que el Ministerio de Educación Nacional financie el 100% de la compra del edificio y del reforzamiento estructural; suma cercana a los \$90.000 millones. En la medida en que la UPN está comprometida con el incremento de la cobertura y la política de gratuidad, faltan espacios para recibir nuevos estudiantes. La Universidad no puede realizar un crédito pignorando sus recursos, como establecen las bancas que harían el préstamo, por lo que se solicita al Ministerio de Educación su apoyo en esta necesidad imperiosa.

5. OTRAS TAREAS DE IMPORTANCIA

Existen urgencias en el proceso de acreditación institucional. Se diseñó un cronograma para trabajar el informe de autoevaluación que no se siguió y el documento debe ser entregado el primer semestre de 2024. Ya se conformó el equipo de autoevaluación con representación de todas las facultades, se consolidó el equipo de la oficina y se continúa con el balance que debe realizarse del plan de mejoramiento institucional y con la elaboración de instrumentos y documentos con miras a la autoevaluación, así como la actualización de guías formatos, normogramas, etc. Sin embargo, se envió una carta al Consejo Nacional de Acreditación solicitando que exima a la Universidad de la obligación de entrega de ese documento, en la cual avanzaremos con toda voluntad y en la medida de las posibilidades, citando un caso en el que así se concedió a otra Universidad. Se espera una respuesta favorable para poder avanzar en las tareas sin el afán de la entrega de un documento con esas características en tan poco tiempo.

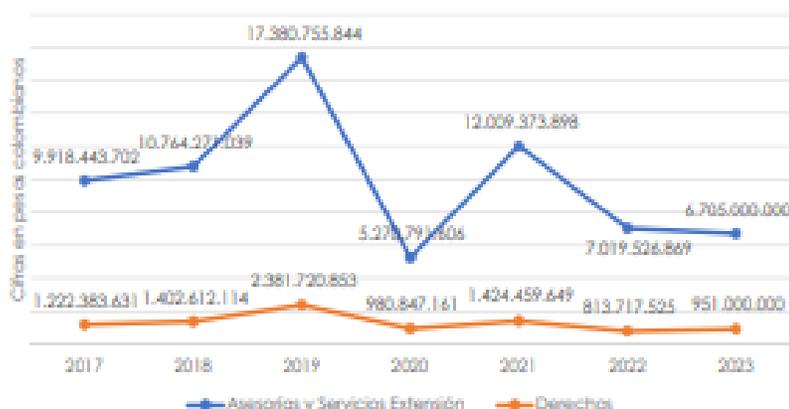
Por su parte, es necesario trabajar para superar la caída histórica en los ingresos por asesorías y extensión de la Universidad, que ha ocurrido en los dos últimos años. Los proyectos que llegan por extensión comprenden gastos en los que deben ser implementados la gran parte de los recursos que entran por ese concepto, sin que a Universidad le queda algún ingreso. La figura 1 muestra el comportamiento de los recaudos obtenidos por la Universidad por asesorías y extensión en los últimos años, allí se observa que los ingresos de los últimos 2 años han estado inferiores a los 1000



Informe ejecutivo del Sr. Rector (E) Adolfo León Atehortua Cruz
al Consejo Superior

millones de pesos, en lo que se debe trabajar, pues hay que aprovechar la disposición del Gobierno Nacional con las universidades públicas para gestionar diferentes proyectos.

Figura 1. Recaudos de la UPN por asesorías y extensión



Otro asunto de interés está relacionado con la ejecución presupuestal. Desde noviembre y diciembre del año pasado se comenzó a trabajar para ejecutar la inversión institucional, porque existían serias dificultades. La Universidad contaba con \$63.000 millones para ejecutar en proyectos de inversión sin Valmaría; pero solo se habían ejecutado \$28.000, es decir el 45%, el resto se encontraba en la caja. En lo relacionado con dotaciones de aulas y espacios académicos la Universidad tenía \$2.193 millones de los cuales ejecutó en \$831 millones (37,8%); en sostenimiento y adecuaciones de la infraestructura la Universidad se tenían \$5.328 millones y solo se ejecutaron \$1.177 millones, la mayoría se hizo en noviembre y diciembre, en todo el año solo se ejecutó el 22% y en el mejoramiento de la infraestructura tecnológica habían \$4.870 millones y solo se invirtieron \$3.592 que corresponde al 73%. Esta situación explica en parte por qué fueron solicitadas algunas renuncias para consolidar y reestructurar mejor los equipos de trabajo que inician esta vigencia con el norte de superar la ejecución de la inversión.

6. ATENDER VALMARIA COMO ASUNTO PRIORITARIO

En primer lugar, se han vuelto a presentar invasiones a pesar de los esfuerzos de la dirección de la Universidad para prevenirlas. En esta ocasión, la policía no quiso



Informe ejecutivo del Sr. Rector (E) Adolfo León Atehortua Cruz
al Consejo Superior

proceder a desalojar a los invasores en 48 horas como lo manda el código de policía y después en reunión con el comandante operativo se indicó que en el gobierno actual no se puede realizar desalojos porque se están realizando disciplinarios por esa causa. Después de una discusión de casi 2 horas accedieron a que, en caso de presentarse una nueva invasión, procederían a hacer el desalojo; exigieron a la Universidad algunas reparaciones en el cerco y en las casetas de vigilancia que ya se realizaron. Por supuesto, seguimos adelantando las querrelas correspondientes para lograr un desalojo definitivo de los invasores.

Lo más delicado y lo que va a exigir un esfuerzo importante es lo relacionado con la expedición de la licencia de construcción. Lo que ha impedido tener la licencia de Valmaría en los últimos años es que el Plan Parcial de implantación del predio aprobado en 2005 contempla que la Avenida Villas que lo atraviesa debe ser costeada por la Universidad Pedagógica y no solo entregar el terreno; lo cual puede costar \$350.000 millones de pesos, es decir, 100.000 millones más de lo que la universidad recibiría por estampilla; pero, además, hay que construir dos calles adyacentes que caen a la avenida y 6 parques. Sucede que el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá emitido en su momento por la alcaldesa mayor de Bogotá, Claudia López, estableció la posibilidad de modificar los planes de implantación parcial de sus predios en el término de 2 años. Como quiera que la ejecución del POT fue suspendida en junio 2022 por un juez y que la decisión la levantó el Tribunal Administrativo en septiembre de ese mismo año, la modificación del Plan parcial debe hacerse antes del 14 de marzo de 2024, para lo cual falta solo mes y medio. La dirección de la Universidad está haciendo sus mayores esfuerzos para lograr ese cometido y desentramar el asunto de la construcción de Valmaría.

El otro tema importante es definir la ocupación del nuevo edificio, ubicada en la calle 72 con carrera 13. El Consejo Superior aprobó \$4.000 millones para adecuación y \$2.000 para mobiliario. Se contrató un equipo de infraestructura que trabajó desde junio en la construcción del plan de adecuación a quienes en su momento se les recordó que el presupuesto para ese objetivo era limitado. No obstante, en enero de este año presentaron un plan por \$11.000 millones que la Universidad no tiene como ejecutar. La obra que proponen duraría todo el 2024 y continuaría la Universidad pagando arriendos en esta vigencia.

El equipo administrativo de la calle 79 está dispuesto a trasladarse con su mobiliario y con adecuaciones relacionadas con electricidad, voz y datos y arreglos mínimos. Este asunto debe definirse también respecto a posgrados.

Finalmente, la Universidad se propone también otras tareas:



Informe ejecutivo del Sr. Rector (E) Adolfo León Atehortúa Cruz
al Consejo Superior

- Explorar con el gobierno nacional, la Sociedad de Activos Especiales y el distrito, nuevas oportunidades para mejorar la infraestructura.
- Ajustar plan integral de cobertura para obtener nuevos recursos.
- Trabajar por la derogación del decreto 1330 obtener registros calificados únicos y ampliar la oferta nacional de la UPN.

Me encuentro atento a sus observaciones.

Atentamente,

Adolfo León Atehortúa Cruz

Rector (E)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo preguntas y observaciones informe de la representación profesoral, sesión 09 de febrero de 2024

Informe de la representación profesoral en el Consejo Superior Universitario de la UPN

Sesión febrero 9 de 2024

A través de este escrito, la Representación Profesoral ante el Consejo Superior Universitario, CSU, de la Universidad Pedagógica Nacional, desea informar a los y las compañeras maestros y maestras sobre los asuntos más relevantes abordados durante la primera sesión del CSU este año, realizada el pasado viernes 9 de febrero.

En particular informamos que, en la sesión, transmitimos y dejamos constancia de las preguntas e inquietudes que, algunos(as) colegas, nos hicieron llegar expresando su preocupación por las denuncias que hizo el Sr. Rector (E) sobre posibles irregularidades en el proceso de compra del edificio de la Universidad Central; esto, en el marco de la bienvenida institucional al estamento profesoral, el día 2 de febrero.

Agenda y desarrollo de la sesión

1. Informe del Rector (E)

En su informe el Sr. Rector (E) abordó varios puntos, empezando con algunas tareas a desarrollar en este corto periodo de la rectoría en cargo; propuestas relacionadas con el Ministerio de Educación Nacional y el Gobierno Nacional, solicitud de ajuste del presupuesto de la UPN para este año 2024, síntesis del proceso de compra del edificio de la U. Central -punto que tomó la mayor parte del tiempo-, estado actual del edificio CISA (Calle 72 carrera 13), y cerró su presentación señalando otras tareas de importancia, entre las que mencionó algunos trámites a desarrollar con el Gobierno Nacional y el Distrito en la búsqueda de mejoras a la infraestructura física de la Universidad, la necesidad de derogar el decreto 1330 de 2019 expedido por el MEN, reconstrucción del CINDET, urgencias de la acreditación institucional, sede Valmaría, entre otros.

En el punto sobre el ajuste del presupuesto, el Rector (E) propone corregir lo aprobado debido a que hubo rubros de gastos que no se tuvieron en cuenta y, según expresó, en algunos ingresos se proyectó un valor mayor al recibido. Mencionó alguna posible dificultad financiera para la Universidad a raíz del cambio en algunos programas de apoyo a estudiantes por parte del Gobierno Nacional, o programas locales, como el caso de Jóvenes a la U, entre otros. También manifestó preocupación por el posible desbalance que podría significar, en el presupuesto de la UPN, el aumento salarial al estamento docente, dado que está por encima del IPC, y no había sido considerado.

Posteriormente, el Rector (E) hizo una extensa exposición con relación a las presuntas irregularidades en el proceso de compra del edificio de la Universidad Central, muy similar a las presentadas ante los y las maestras de la Universidad, solicitando que el CSU tome decisiones respecto al Acuerdo 015 aprobado por este cuerpo colegiado el pasado 29 de septiembre de 2023. Finalmente, el rector expuso lo que llamó Otras tareas de importancia.

Al finalizar el informe, hubo espacio para preguntas e inquietudes, las cuales en su mayoría se centraron en la denuncia sobre la compra del edificio de la U. Central. La Representación profesoral presentó algunas observaciones e inquietudes, incluyendo las transmitidas por nuestros colegas.

En primer lugar, manifestamos preocupación por el énfasis que se hizo sobre el posible desequilibrio para la UPN en materia financiera, sin mencionar siquiera los incumplimientos a los acuerdos pactados con ASPU UPN, en relación a mejoras sustanciales en las condiciones laborales de los y las maestras en general y en particular de quienes son vinculados mediante la modalidad de docencia ocasional o de hora cátedra.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Si bien somos conscientes de que en el sector de la educación superior hay un profundo déficit fiscal que se traduce en una deuda histórica del Estado con las IES públicas, no se puede pasar por alto que el ajuste a la base presupuestal comprometido por el Gobierno Nacional -informado por el propio Rector (E) en la jornada de bienvenida a maestros y maestras- es de nueve puntos porcentuales por encima del IPC (9,28 + 9)%, con lo cual el ajuste salarial, que corresponde al IPC +1,6%, así como otros rubros estarían cubiertos con el presupuesto para funcionamiento, y, de hecho, algunos de los acuerdos pactados quedaron supeditados a la asignación de algún punto por encima del IPC, con lo cual, genera preocupación que no se señalara esta situación en el informe del Rector(E).

Se interpelló al Rector (E) concretamente sobre los incumplimientos a la normativa institucional, Resolución de rectoría N° 0677 de 2023, por la cual se formalizaron los acuerdos pactados con ASPU UPN. En particular Se alertó sobre artículos incumplidos, como el art. 14, sobre vinculación por 44 semanas al año -22 semanas por semestre-, para los profesores ocasionales, y que en la práctica no se está cumpliendo ya que se están vinculando 43 semanas al año, como se puede verificar en la resolución de rectoría N° 0058 de febrero 1 de 2024, por la cual se vincula a docentes ocasionales del 1 de febrero al 30 de junio, es decir por 21 semanas y tres días, y por once meses a quienes tienen proyectos de investigación aprobados en convocatoria CIUP; esto último, significa otro incumplimiento, ya que lo pactado fue su vinculación por once meses y medio (art. 17, Res. 0677). También se señaló que, en el mismo artículo 14, quedó acordado el aumento de semanas para la vinculación de docentes ocasionales, siempre y cuando llegaran recursos adicionales a la base presupuestal, esto es, por encima del IPC, como en efecto ocurrió.

Al respecto el Rector (E) respondió que lo relacionado con la semana faltante para el conjunto de los y las maestras ocasionales ya lo estaban considerando y que sería subsanado prontamente para cumplir con las 44 semanas al año. En relación con las semanas adicionales en la vinculación de docentes ocasionales, producto de los recursos que llegaron a la base presupuestal -por encima del IPC-, el Rector informó que en el próximo Comité de seguimiento al cumplimiento del Acuerdo colectivo con ASPU UPN se abordaría el punto para buscar la ruta de aplicación. El Rector(E) expresó también que estaban analizando la forma de subsanar la afectación a los y las maestras ocasionales con proyectos de investigación, por no haberlos vinculado por once meses y medio.

Sobre el proceso de la compra del edificio, se le preguntó al rector (E) por qué si él había hecho parte de la Administración anterior, solo hasta este momento decidió denunciar y hacer públicas las posibles irregularidades que encontró. Aquí se expuso que, desde la Asociación Sindical de profesores Universitarios, ASPU UPN, se solicitó en reiteradas ocasiones documentación relacionada con el proceso de compra del edificio, y más específicamente sobre el posible endeudamiento que asumiría la Universidad, lo cual nunca fue respondido por la administración, que insistió en repetidas ocasiones en la invitación a ASPU UPN a visitar el edificio y expresar el aval con relación a la compra. Cabe precisar que desde el sindicato de profesores se declinó esta invitación, y, por supuesto, nunca hubo el aval solicitado, especialmente porqué nunca se entregó la información requerida.

Al respecto el Rector (E) manifestó que, aunque formó parte de la administración, los temas relacionados con la compra del edificio no se trataron en el Comité directivo por lo cual no conocía los detalles de la transacción. Respecto a la información solicitada que nunca respondieron, contestó que no tuvo información al respecto.

Se preguntó qué medidas había tomado esta rectoría (E) frente a las presuntas irregularidades encontradas, pues preocupa que se pueda tratar de una cuestión mediática para presentarse ante la comunidad como la persona que nos estaría salvando de una grave afectación, esto, si no va

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

acompañado de las acciones legales que corresponden en este tipo de situaciones, como los reportes ante los organismos de control fiscal, disciplinario y penal.

En particular se preguntó si las irregularidades que se estaban denunciando -que incluyen actuaciones de mala fe, ocultamiento de información al CSU, entre otras-, no ameritaban el reporte a los organismos encargados de investigar este tipo de hechos, como son la Contraloría para investigar el manejo fiscal de recursos, la Procuraduría por posibles faltas disciplinarias en que hubiesen incurrido algunos funcionarios(as) de la administración anterior en el marco de este proceso, o incluso a la Fiscalía General de la Nación, si fuera necesario, en el caso de que hubiera delitos a investigar. Es de precisar que, en su informe, el Rector anunció que, el próximo semestre la Contraloría visitaría la Universidad, lo cual generó inquietud en algunos(as) integrantes del CSU, con relación a la fecha de la visita y por qué no se realizaba con mayor prontitud.

Estas preguntas e inquietudes se presentaron teniendo en cuenta mensajes remitidos por algunos colegas, que expresaron su preocupación por que todo esto se pudiera reducir a una cuestión mediática, sin la trascendencia que amerita la gravedad de lo denunciado y que se quedara en el imaginario colectivo de la comunidad universitaria como un acto de salvación de quien denuncia, con los respectivos créditos políticos que esto pudiera conllevar, especialmente en esta coyuntura en que nos encontramos, cuando hemos sido llamados a participar en la consulta para escoger al próximo rector(a) en propiedad para nuestra Universidad. Aquí no se puede desconocer que, según las denuncias presentadas, se estaría haciendo incurrir a la UPN en una pérdida significativa de sus recursos, además de dejarla en una situación de grave endeudamiento, lo cual hace urgente que se abran las investigaciones correspondientes para determinar la veracidad y alcance de las presuntas conductas irregulares que se presentaron, no solo en el proceso de compra del edificio.

Frente a estas inquietudes, el Rector (E) manifestó que era la propia Contraloría la que fijaba la fecha de la visita, y la delegada del MEN precisó que para investigar a algunos funcionarios la Procuraduría no tendría competencia, por lo cual, procedía el reporte a la Oficina de Control Disciplinario Interno, OCDI. El Rector (E) manifestó que ya se había dado curso ante esta dependencia.

Al terminar este punto, se solicitó al rector (E) remitir al CSU los soportes de las denuncias presentadas.

Finalmente, el Rector (E) presentó otras tareas que se están gestionando en su rectoría como:

- Explorar con el gobierno y el distrito nuevas oportunidades para mejorar la infraestructura.
- Revisar la lista de bienes extintos, administrados por la SAE, para ver cuáles podrían ser asignados a la universidad.
- Explorar y proyectar otras zonas del país, como: Catatumbo, Magdalena y Bolívar, entre otros, para que la universidad tenga presencia.
- La derogación del decreto 1330 y el fortalecimiento del CINDET.
- Atender las urgencias del proceso de acreditación con un equipo de autoevaluación.
- Superar la caída de los programas de asesorías y extensión los cuales han tenido una baja significativa.
- Ejecutar la inversión ya que en el 2023 no se ejecutaron los valores asignados. En este punto se instó a solicitar las explicaciones por la no ejecución del presupuesto destinado al año 2023 y se solicitó atender a las acciones legales para establecer las causas de la no ejecución del presupuesto ya que la universidad tiene grandes necesidades y el nivel de ejecución no se compeadece con estas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

- Atender Valmaría como prioridad, resaltando la necesidad de modificar el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, para lo cual se tiene un plazo de un mes para presentar la modificación del mismo con el fin de poder presentar una propuesta de infraestructura para esta sede, sin embargo se solicita que, además de la modificación del POT y mientras se cumple con estas condiciones, también se atienda a lo prioritario para que la sede sea un sitio digno para estudiantes, docentes y administrativos a lo que se contesta que se está atendiendo desde un comité de seguimiento conformado por docentes.

Sobre las condiciones del Edificio CISA, ubicado en la Balance calle 72

Se comentaron algunas preocupaciones sobre los costos de la adecuación del edificio Cisa, dado que inicialmente se proyectó una cifra, la cual posteriormente fue casi triplicada. Ahora se está preparando la licitación para la adecuación. Se habló de diferentes opciones para habitar el edificio, una de estas es hacerlo gradualmente, pasando algunas dependencias de la calle 72 y la calle 79.

2. Informe ejecución presupuestal 2023
3. Presentación de estados financieros a Diciembre 2023
4. Comisión al exterior para el Sr. Rector(E), para participar en conferencia regional evento internacional, la cual fue aprobada.
5. Otros informes solicitados
6. Proceso de designación de Rector 2024-2028

Se recuerdan las etapas ya publicadas para la designación de rector y se establecieron las fechas de sesiones extraordinarias que se requieren para el proceso.

7. Proposiciones y varios

En este punto la Rep. Profesoral planteó dos asuntos:

i) Se pregunta por las acciones adelantadas por la Administración de la Universidad frente al caso de quien fuera Vicerrector Administrativo y Financiero, Gabriel Rueda, quien renunció luego de que se hicieran públicas las denuncias de algunas compañeras trabajadoras, sobre Violencias Basadas en Género, VBG, más específicamente denuncias por acoso sexual.

Luego de la renuncia del Exvicerrector, en noviembre del 2023, se emitieron dos comunicados por parte de la dirección de la Universidad, uno por parte del Rector(E) y otro de quienes hacían parte de la Administración anterior -Vicerrectora Académica, Vicerrectora de Gestión y Jefe de la Oficina de Planeación-. Los dos comunicados ratificaban el compromiso de la institución con la política de tolerancia cero con las VBG, se respaldaba a las víctimas y se anunciaba que se había activado la ruta establecida en el protocolo para la prevención, atención y sanción de las VBG. También se anunció la apertura del caso ante las autoridades competentes, entre otras decisiones.

La Representante Profesoral manifestó la necesidad de conocer las acciones implementadas, indagando sobre el cumplimiento de lo anunciado, en relación con el reporte ante los organismos competentes. Al respecto el Rector(E) informó que el caso estaba en la Oficina de Control Disciplinario Interno, pero que aún no se había remitido a los órganos externos, aunque se estaba trabajando en ello. Esta Representación considera que esto es necesario, especialmente teniendo en cuenta que, el Sr. Rueda fue designado Director de la Red ITTU, con lo cual continúa al frente de otras Instituciones, y nos debemos cuidado no solo con nuestras compañeras, sino también con las compañeras de otras instituciones que podrían ser afectadas con conductas similares a las que presuntamente se ejercieron contra las compañeras trabajadoras en la UPN.



ii) Se pregunta al Sr. Rector(E) sobre el porqué se excluyó a la Representación profesoral del acto institucional de bienvenida al profesorado; esto, en razón a que siempre se acostumbraba su participación, igual que se invita a la Representación Estudiantil a la bienvenida a estudiantes, como en efecto se hizo. El cuestionamiento se presentó al considerar que no es de buen recibo que la participación de la Representación sea acogida o rechazada en función de si esta tiene una postura sumisa o crítica con relación a la Administración de la Universidad, lo cual mina la confianza institucional y debilita los lazos que debemos tejer entre quienes integramos la comunidad universitaria.

Al respecto el Rector (E) contestó que no fue su decisión la exclusión de la Rep. Profesoral, ya que el acto fue organizado por Bienestar Universitario, dependencia que definió las participaciones.

Finalmente, nos encontramos a la espera de la siguiente sesión del CSU, a realizarse el próximo 11 de marzo. Estamos atentas al cumplimiento pleno de la normativa institucional, y, en particular, lo relacionado con la mejora de condiciones laborales para los y las maestras de la Universidad. Comprendemos que, las resoluciones de rectoría hacen parte de esta normativa, y su cumplimiento no puede depender de los cambios de Administración, con lo cual esperamos que, por parte del actual Rector(E) y posteriormente por el rector o rectora en propiedad(a), se garantice el cumplimiento pleno de lo pactado, evitando reincidir en la vulneración de derechos a nuestros(as) colegas.

Gracias a todos y todas por su atención.

Carmen Fonseca Cuenca

Luz Dary Granados Restrepo

Profesora Dpto. de Física

Profesora IPN

Rep. Prof. Principal al CSU

Rep. Prof. Suplente al CSU



ANEXO PUNTO 3.

La casa grande de la pedagogía

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION FINANCIERA

Ejecución Presupuestal diciembre 2023

INGRESOS

99,6%

Apropiado	\$252.290
Recaudado	\$251.327

COMPROMISOS

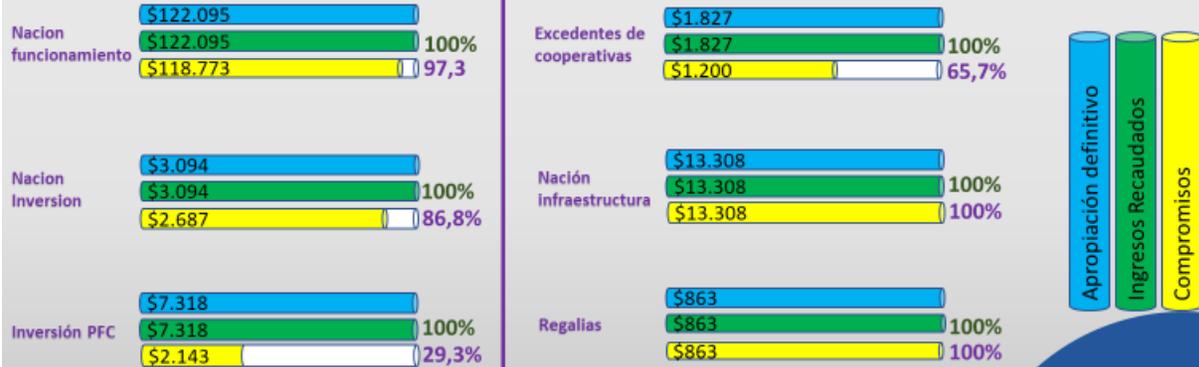
80,0%

Apropiado	\$252.290
Comprometido	\$201.927

La casa grande de la pedagogía



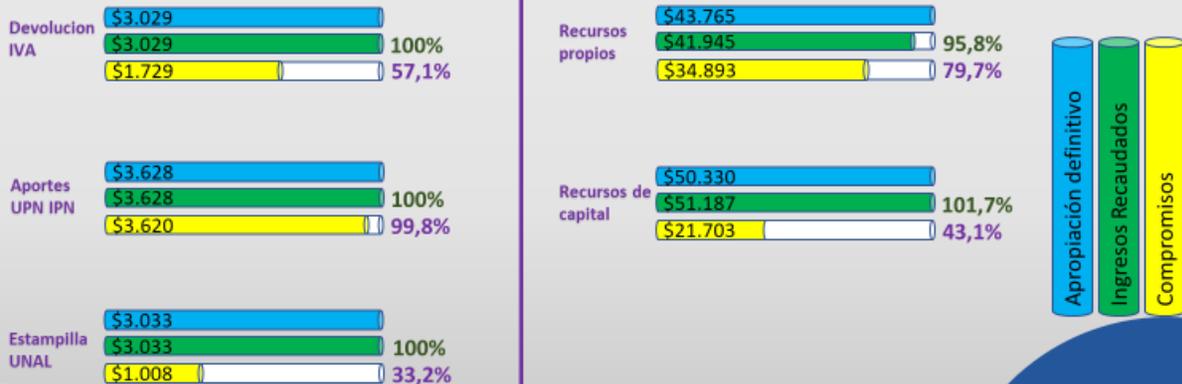
Apropiación definitiva vs Ejecución – diciembre 2023



La casa grande de la pedagogía



Apropiación definitiva vs Ejecución – diciembre 2023



La casa grande de la pedagogía



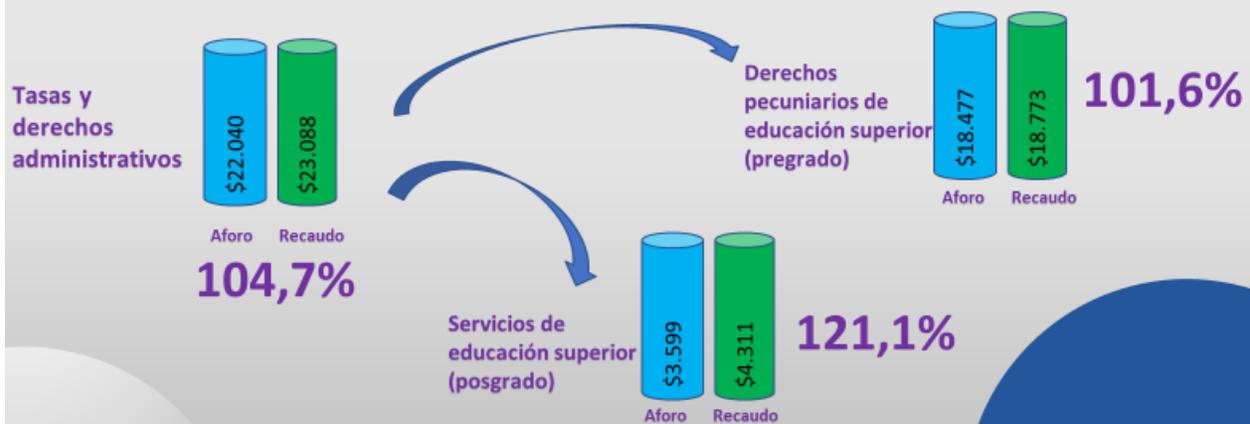
Comparativo ingresos y compromisos por recurso al mes de diciembre 2022 – 2023: (Cifras expresadas en millones de pesos)

Concepto	Total Ingreso 2022	Total Ingreso 2023	Variación Ingreso 2022-2023	% Variación	Compromisos 2022	Compromisos 2023	Variación Compromiso 2021-2022	% Variación Compromiso
Nación Funcionamiento	102.411	122.095	19.684	19,22%	99.565	118.773	19.208	19,29%
Nación Inversión	2.719	3.094	375	13,79%	2.176	2.687	511	23,48%
Inversión PFC	6.800	7.318	518	7,62%	3.975	2.143	-1.832	-46,09%
Excedentes cooperativas	1.952	1.827	(125)	-6,40%	1.952	1.200	(752)	-38,52%
Nación Infraestructura	0	13.308	13.308	0,0%	0	13.308	13.308	0,0%
Regalías	1.360	863	-497	-36,54%	496	863	367	73,99%
Devolución IVA	1.917	3.029	1.112	58,01%	644	1.729	1.085	168,48%
Aportes UPN-IPN	1.500	3.628	2.128	141,87%	687	3.620	2.933	426,93%
Estampilla UNAL	1.480	3.033	1553	104,93%	1.206	1.008	(198)	-16,42%
Recursos Propios	37.837	41.945	4.108	10,86%	26.352	34.893	8.541	32,41%
Recursos de Capital	28.059	51.187	23.128	82,43%	21.395	21.703	308	1,44%
TOTAL	186.035	251.327	65.292	35,10%	158.448	201.927	43.479	27,44%

La casa grande de la pedagogía



Ejecución presupuestal de recursos propios – Tasas y derechos administrativos diciembre 2023



La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Ejecución presupuestal de recursos propios – Tasas y derechos administrativos diciembre 2023

Concepto	Aforo Actual 2023	Recaudo a diciembre 2023	Recaudo total 2022	Recaudo a diciembre 2022	% Recaudo 2023	Variación 2023-2022	% Variación
Tasas y derechos Administrativos	22.040	23.088	20.867	20.867	104,75%	2.221	10,64%
Certificaciones y constancias Administrativas	4	4	5	5	100,00%	-1	-20,00%
DERECHOS PECUNIARIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	18.477	18.773	16.419	16.419	101,60%	2.354	14,34%
Inscripciones pregrado	335	337	557	557	100,60%	-220	-39,50%
Derechos de grado pregrado	142	142	153	153	100,00%	-11	-7,19%
Matrículas Pregrado	17.827	18.118	15.562	15.562	101,63%	2.556	16,42%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios pregrado	173	176	147	147	101,73%	29	19,73%
SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA NIVEL POSGRADO)	3.559	4.311	4.443	4.443	121,13%	-132	-2,97%
Inscripciones Posgrado	79	79	109	109	100,00%	-30	-27,52%
Derechos de grado posgrado	47	47	61	61	100,00%	-14	-22,95%
Matrículas Posgrado	3.414	4.166	4.254	4.254	122,03%	-88	-2,07%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios posgrado	19	19	19	19	100,00%	0	0,00%

La casa grande de la pedagogía



Ejecución presupuestal de recursos propios – Venta de bienes y servicios diciembre 2023



La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Ejecución presupuestal de recursos propios – Venta de bienes y servicios diciembre 2023

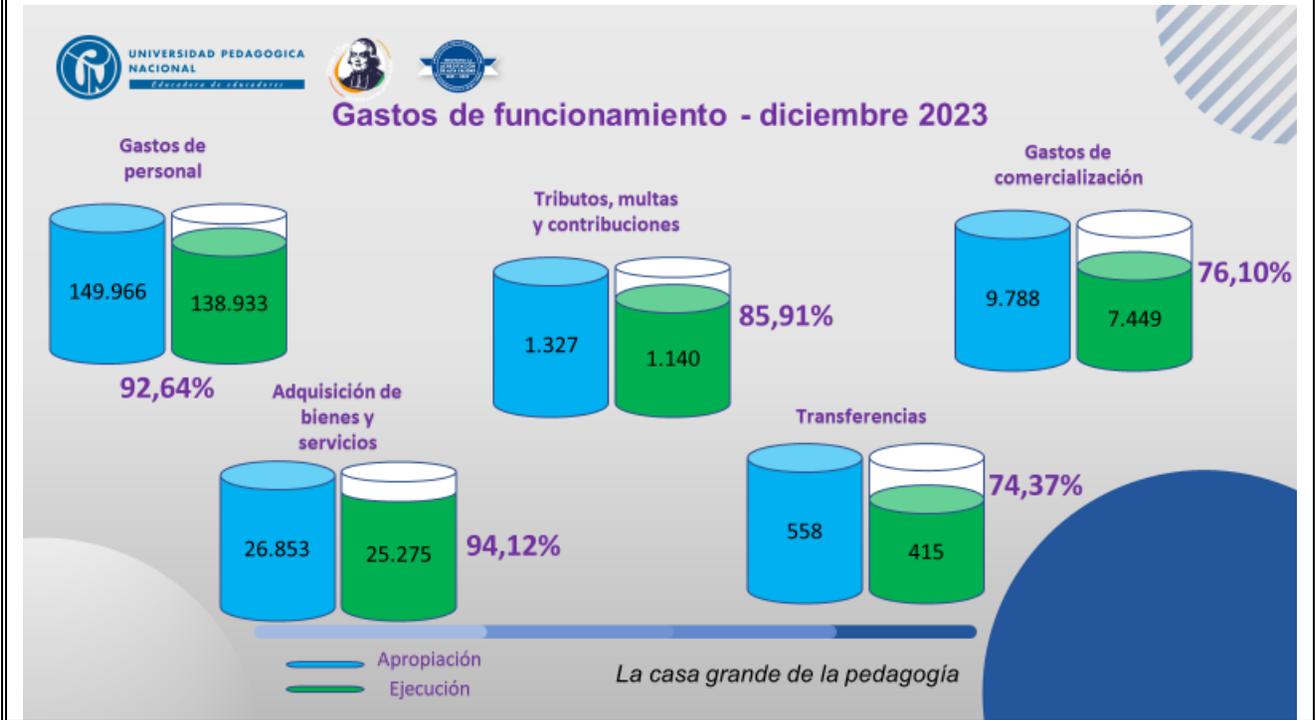
Concepto	Aforo Actual 2023	Recaudo a diciembre 2023	Recaudo total 2022	Recaudo diciembre 2022	% Recaudo 2023	Variación 2023-2022	% Variación
TOTAL VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	19.769	16.910	15.378	15.378	85,54%	1.532	9,96%
OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	15.742	12.853	11.897	11.897	81,65%	956	8,04%
Seminarios, simposios y diplomados	87	150	205	205	172%	-55	-26,83%
Servicios de Extensión	547	468	671	671	85,56%	-203	-30,25%
Derechos de Extensión	75	0	0	0	0%	0	0,0%
Centro de Lenguas	4775	5.047	3.858	3.858	105,70%	1.189	30,82%
Servicios de Asesorías	8.758	6.237	6.349	6.349	71,21%	-112	-1,76%
Derechos de Asesorías	1500	951	814	814	63,40%	137	16,83%

La casa grande de la pedagogía



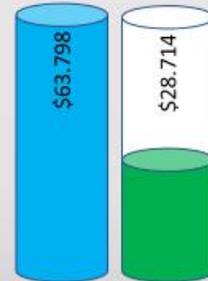
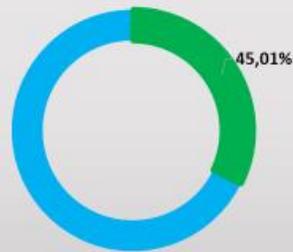
Concepto	Aforo Actual 2023	Recaudo a diciembre 2023	Recaudo total 2022	Recaudo diciembre 2022	% Recaudo 2023	Variación 2023-2022	% Variación
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTO	4.027	4.057	3.481	3.481	100,74%	576	16,55%
Libros Impresos	89	89	65	65	100,00%	24	36,92%
Diarios Revistas y Publicaciones	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
Otros Servicios de venta	31	31	22	22	100,00%	9	40,91%
Servicios de Alojamiento	137	147	56	56	107,30%	91	162,50%
Derecho de Restaurante	356	356	291	291	100,00%	65	22,34%
Derechos de Cafetería	263	263	190	190	100,00%	73	38,42%
Servicios Inmobiliarios	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
Inscripciones IPN	39	39	27	27	100,00%	12	44,44%
Matriculas IPN	250	252	218	218	100,80%	34	15,60%
Pensiones IPN	2.156	2.163	2.037	2.037	100,32%	126	6,19%
IPN Complementarios	402	408	339	339	101,49%	69	20,35%
IPN Carnets y duplicados	2	2	2	2	100,00%	0	0,00%
IPN Certificaciones	18	18	16	16	100,00%	2	12,50%
Matriculas Escuela Maternal	22	22	17	17	100,00%	5	29,41%
Pensiones Escuela Maternal	176	176	134	134	100,00%	42	31,34%
Servicios de Laboratorio	72	83	53	53	115,28%	30	56,60%
Servicios de ensayo y análisis técnicos	14	8	14	14	57,14%	-6	-42,86%

La casa grande de la pedagogía





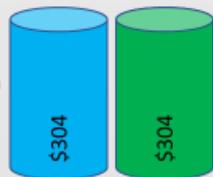
Ejecución de Proyectos de Inversión (Sin Valmaría) diciembre 2023



La casa grande de la pedagogía

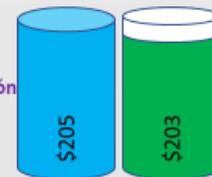


Plan de formación y desarrollo profesional



100%

Socialización y apropiación de la política de investigación de la universidad

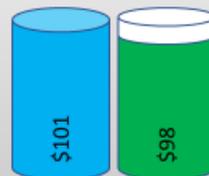


99%

Apropiación Ejecución

Apropiación Ejecución

Formación en lengua extranjera

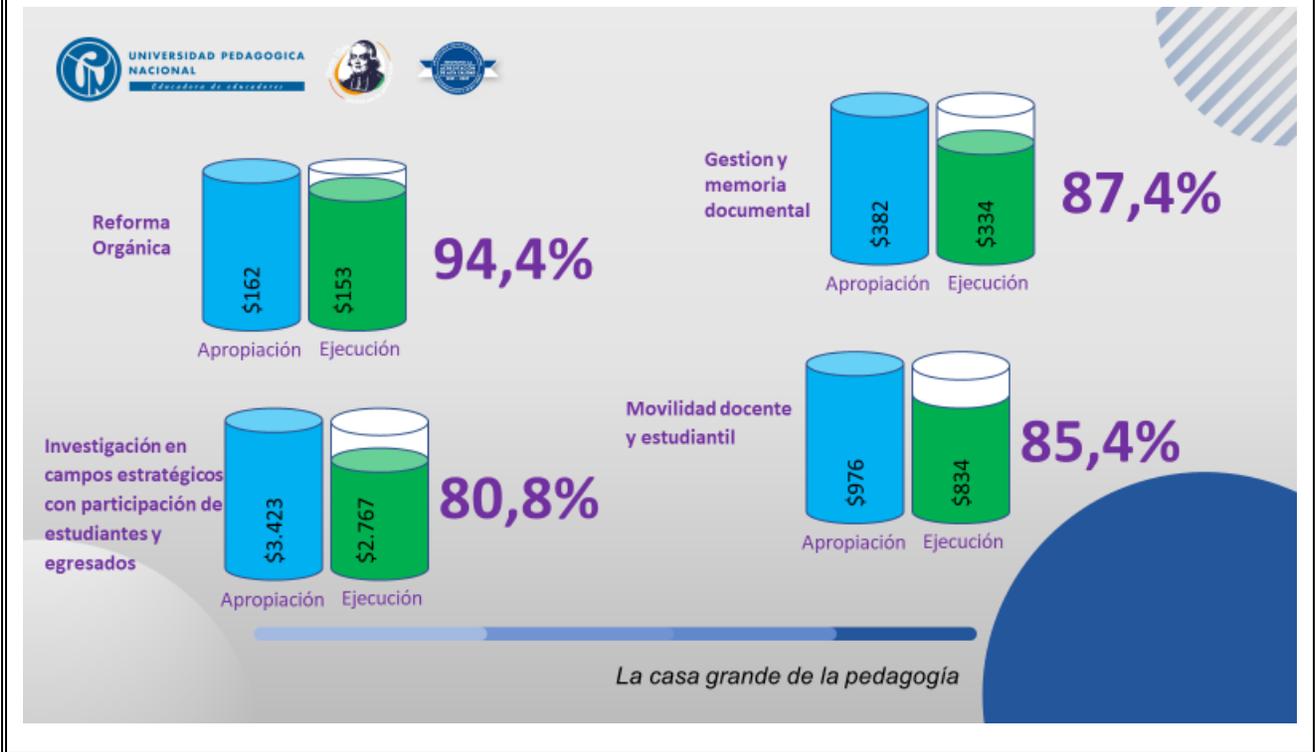
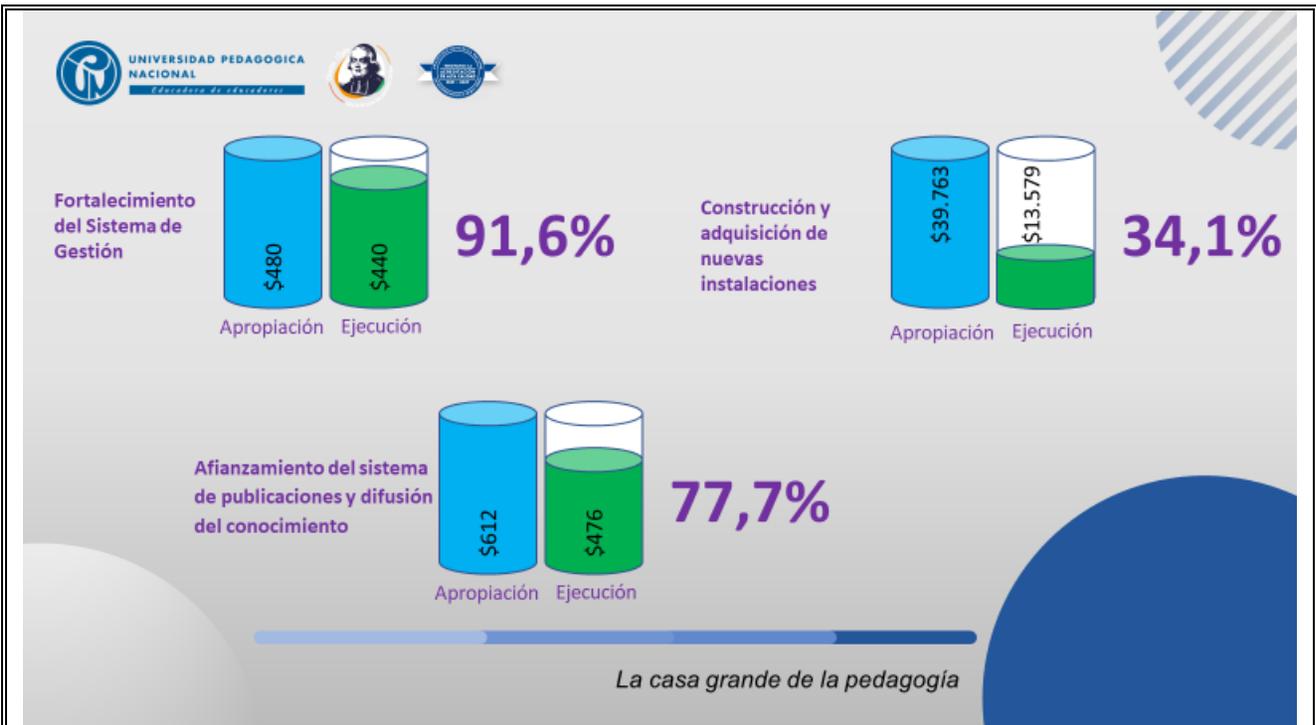


97,0%

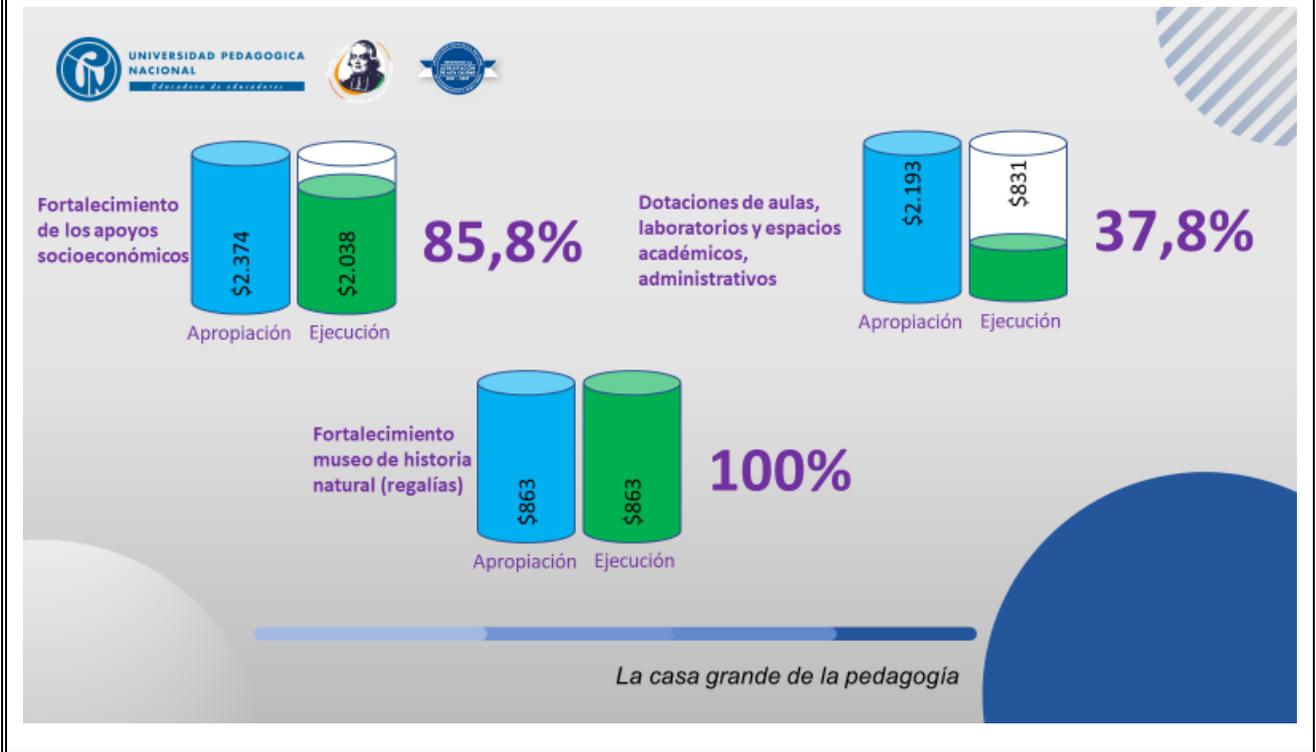
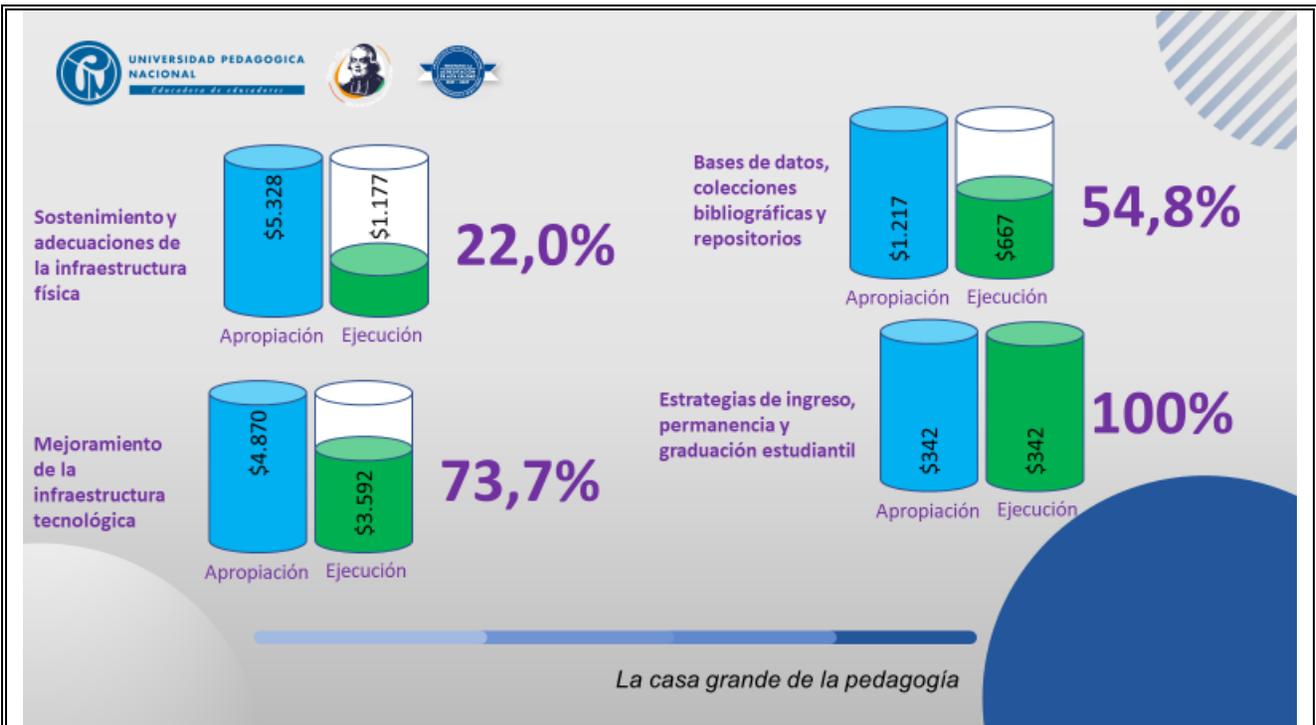
Apropiación Ejecución

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	
		FECHA: 19-07-2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Ejecución de proyecto de inversión Valmaría diciembre 2023

Proyecto	Valor Apropriación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto Valmaría	105.144	388	90	90	0,37%	0,09%
GMF 4 * 1,000 Valmaría	360				0,00%	0,00%

Período	Valor Recaudado
2014	0
2015	1.007
2016	4.075
2017	5.614
2018	8.585
2019	13.965
2020	9.975
2021	11.009
2022	14.039
2023	19.121
Total	\$ 87.390

RENDIMIENTOS FINANCIEROS	19.547
INGRESOS RECIBIDOS	87.390
TOTAL	106.937
Recaudo Acumulado total	\$ 106.937
Pagos 2016-2023	\$ 1.228
Saldo a 31-12-2023	\$ 105.709
Reserva presupuestal	\$ 297
Saldo total 31/12/2023	\$ 105.412

La casa grande de la pedagogía



Ejecución de proyecto de inversión Valmaría diciembre 2023

Proyecto	Valor Apropriación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto Valmaría	105.144	388	90	90	0,37%	0,09%
GMF 4 * 1,000 Valmaría	360				0,00%	0,00%

Período	Valor Recaudado
2014	0
2015	1.007
2016	4.075
2017	5.614
2018	8.585
2019	13.965
2020	9.975
2021	11.009
2022	14.039
2023	19.121
Total	\$ 87.390

RENDIMIENTOS FINANCIEROS	19.547
INGRESOS RECIBIDOS	87.390
TOTAL	106.937
Recaudo Acumulado total	\$ 106.937
Pagos 2016-2023	\$ 1.228
Saldo a 31-12-2023	\$ 105.709
Reserva presupuestal	\$ 297
Saldo total 31/12/2023	\$ 105.412

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023





Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión diciembre 2023 Recursos PFC Recursos del Balance

Proyecto	Valor Apropiación	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
Plan de formación y desarrollo profesoral - comisiones de estudio	304	304	304	304	100,00%	100,00%
Estrategias de ingreso permanencia y graduación	342	342	342	342	100,00%	100,00%
investigación en campos estratégicos	1.367	1.367	1.367	1.367	100,00%	100,00%
Fortalecimiento sistema de gestión	165	165	150	150	100,00%	90,91%
sostenimiento y adecuaciones de la infraestructura	971	795	444	393	81,87%	45,73%
Dotaciones de aulas y espacios académicos	89	24	7	4	26,97%	7,87%
Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica	737	170			23,07%	0,00%
Base de Datos	197	196	70	70	99,49%	35,53%
GMF	19				0,00%	0,00%
Totales	4.191	3.363	2.684	2.630	80,24%	64,04%

La casa grande de la pedagogía





Gracias

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
NIT 899.999.124-4

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL, SUBDIRECTOR FINANCIERO Y CONTADOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CERTIFICAN:

Que los saldos de los Estados Financieros comparativos, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y sus notas explicativas revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Universidad Pedagógica Nacional con corte a 31 de diciembre de 2023 y 2022, que fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, y éstos se elaboran conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno, mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad.

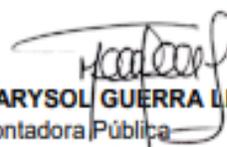
Que, en los Estados Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional con corte a 31 de diciembre de 2023 y 2022, revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor emitido por el sistema de información financiera – GOOBI.

Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024.

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Representante Legal – Rector (E)
c.c. 16.347.657


JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
Subdirector Financiero
c.c. 79.372.414


MARYSOL GUERRA LEGUIZAMON
Contadora Pública
c.c. 51.964.083
T.P No. 52145-T



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

NIT 899.999.124-4

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022

(Cifras en pesos colombianos sin decimales)



CONCEPTO	NOTAS	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL PATRIMONIO
SALDO INICIAL A 01 DE ENERO DE 2023	27.1	44.239.962.579	26.219.397.847	338.857.688.168	409.317.048.595
Traslado de excedente			0	-26.219.397.847	26.219.397.847
Reclasificaciones del periodo	27.2	0	0	519.905.716	519.905.716
Excedente del ejercicio 2023	27.3	0	63.749.421.440	0	63.749.421.440
SALDO FINAL A 31 DICIEMBRE 2023		44.239.962.579	63.749.421.440	365.596.991.731	473.586.375.751

Los suscritos Representante legal, Subdirector Financiero y Contador de la Universidad Pedagógica Nacional certifican que los saldos del Estado de Cambios en el Patrimonio a Diciembre 31 del 2023 y 2022, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno, anexa a la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias. La notas a los Estados Financieros hacen parte integral de estos.

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Representante Legal - Rector (E)
C.C. 16.347.657

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
Subdirector Financiero
C.C. 79.372.414

MARYSOL GUERRA LEGUIZAMON
Contadora Pública
C.C. 51.964.083
Tarjeta Profesional N° 52145-T



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		NIT No. 899.999.154-4		ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO	
		DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 - 2023			
(Cifras en pesos colombianos sin decimales)					
COD	CONCEPTO	NOTAS	2022 DICIEMBRE	2023 DICIEMBRE	Var %
	INGRESOS OPERACIONALES	28	222.843.882.794	187.879.889.901	84%
	SIN CONTRAPRESTACIÓN	28.1			
01	INGRESOS FISCALES	28.1.1	3.023.028.190	1.679.029.892	55%
100	IMPUESTOS	28.1.1	3.023.028.190	1.679.029.892	55%
04	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.1.2	168.891.487.428	126.818.471.448	75%
400	OTRAS TRANSFERENCIAS	28.1.2	168.891.487.428	126.818.471.448	75%
	CON CONTRAPRESTACIÓN	28.2			
03	VENTA DE SERVICIOS	28.2.1	80.800.837.288	24.800.774.708	31%
430	SERVICIOS EDUCATIVOS	28.2.1.1	48.090.894.238	28.128.028.872	58%
430	OTROS SERVICIOS	28.2.1.2	32.709.943.050	6.672.745.836	20%
430	DEVOLUCIONES, PÉRDIDAS Y DESCUENTOS EN				
430	VENTA DE SERVICIOS		-89.480.142	-32.790.263	37%
03	VENTA DE BIENES	28.2.2	118.888.808	82.784.788	70%
470	BIENES COMERCIALIZADOS		168.017.871	118.181.878	70%
470	DEVOLUCIONES, PÉRDIDAS Y DESCUENTOS EN				
470	VENTA DE BIENES		-49.129.063	-35.397.090	72%
	COSTO DE VENTAS	28	127.887.879.028	188.896.879.882	148%
03	COSTO DE VENTAS DE BIENES	28.1	89.821.898	68.338.877	76%
470	BIENES COMERCIALIZADOS	28.1	89.821.898	68.338.877	76%
03	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	28.2	127.812.348.122	188.848.537.879	148%
430	SERVICIOS EDUCATIVOS	28.2	127.812.348.122	128.848.537.879	101%
	GASTOS OPERACIONALES	28	88.447.888.148	82.888.789.218	94%
01	ADMINISTRATIVOS	28.1	82.448.202.878	80.891.238.902	98%
0101	SUELDOS Y SALARIOS	28.1.1	17.084.881.738	12.817.888.107	75%
0102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	28.1.2	208.268.127	192.782.828	92%
0103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	28.1.3	4.280.818.722	3.289.787.888	77%
0104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	28.1.4	602.828.682	388.871.287	64%
0107	PRESTACIONES SOCIALES	28.1.5	7.224.832.888	6.822.828.882	94%
0108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	28.1.6	28.828.188	248.822.888	86%
0111	GENERALES	28.1.7	21.874.081.882	18.888.822.882	86%
0120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	28.1.8	2.288.428.128	2.872.844.877	126%
	DETERIORO, DEPRECIACIONES,				
	DE AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	28.2	1.878.288.878	2.088.822.418	112%
0307	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		18.278.478	48.811.702	267%
0308	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y				
0308	EQUIPO		1.811.718.278	1.788.878.182	99%
0308	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		627.881.088	328.288.871	52%
0308	PROVISIÓN, LITIGIOS Y DEMANDAS		20.807.878	688.888.888	328%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		28.828.188.888	18.188.124.828	63%
	INGRESOS NO OPERACIONALES		24.878.827.227	8.888.828.828	36%
04	OTROS INGRESOS	28.2.3	24.878.827.227	8.888.828.828	36%
	CON CONTRAPRESTACIÓN				
040	FINANCIEROS	28.2.3.1	23.828.202.178	8.888.828.828	37%
	SIN CONTRAPRESTACIÓN				
040	INGRESOS DIVERSOS	28.2.3.2	1.048.625.049	888.888.781	85%
040	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO				
040	DE VALOR		728.888	18.888.728	26%
0401	REVERSIÓN DE PROVISIONES		320.827.282	0	0%
	GASTOS NO OPERACIONALES		847.271.181	841.282.428	99%
04	OTROS GASTOS	28.2.4	847.271.181	841.282.428	99%
040	COMISIONES		27.128.728	68.878.117	253%
040	FINANCIEROS		0	68.828	100%
040	GASTOS DIVERSOS		288.141.828	688.888.828	239%
040	DEVOLUCIONES, PÉRDIDAS Y DESCUENTOS EN				
040	VENTA DE SERVICIOS		328.024.888	228.228.888	70%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		62.788.422.888	28.728.287.887	46%

Los señores Representante legal, Subdirector Financiero y Contador de la Universidad Pedagógica Nacional certifican que los saldos del Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 y 2023, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno, de acuerdo a la Resolución 823 de 2018 y sus modificaciones.

ADOLFO LEÓN ATEHORTUA CRUZ
Representante Legal - Rólar (R)
C.C. 18.287.887

JAIRO ALBERTO SERRANO ROMERO
Subdirector Financiero
C.C. 78.272.418

MARYCIELA GONZÁLEZ LEONARDO
Contadora Pública
C.C. 81.828.828
Registro Profesional 47488888



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL MIT No. 898-898-124-4 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022 (Cifras en pesos colombianos sin decimales)											
COD	CONCEPTO	NOTAS	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Var %	COD	CONCEPTO	NOTAS	2023 DICIEMBRE	2022 DICIEMBRE	Var %
00	CUENTAS DE ORDEN DEBIDAS	20	0	0	0%	00	CUENTAS DE ORDEN ACREDITADAS	20	0	0	0%
01	ACTIVOS CONTINGENTES	20.1	1.171.876.668	1.178.269.091	0%	01	PASIVOS CONTINGENTES	20.1	1.188.608.089	1.091.827.312	-21%
01.00	AL TERMINAR DE SOLUCION DE CONTRATOS	20.1.1	13.864.762	16.829.742	-17%	01.00	AL TERMINAR DE SOLUCION DE CONTRATOS	20.1.1	262.887.891	310.881.880	-16%
01.01	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	20.1.1	1.158.011.906	1.161.439.349	0%	01.01	GARANTIAS CONTRACTUALES	20.1.1	3.117.161.754	4.296.089.889	-26%
						01.02	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	20.1.1	3.698.068.894	3.484.763.312	6%
						01	ACREDITACIONES DE CONTROL RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS		228.876.264	0	-
02	DEUDORAS POR CONTRA (02)	20.1	-1.171.876.668	-1.178.269.091	0%	02	DEUDORAS POR CONTRA (02)	20.1	-1.098.608.263	-1.091.827.312	-16%
02.00	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA		-1.171.876.668	-1.178.269.091	0%	02.00	CONTINGENTES POR CONTRA		-1.368.608.089	-1.091.827.312	-21%
						02.01	ACREDITACIONES DE CONTROL POR CONTRA		228.876.264	0	-

Los suscritos Representante legal, Subdirector Financiero y Contador de la Universidad Pedagógica Nacional certifiican que los saldos del Estado de Situación Financiera a diciembre 31 del 2023 y 2022, fueron tomados fehacientemente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno, anexa a la Resolución 823 de 2010 y sus modificatorias.

ADOLFO LEÓN STEPHENSON CRUZ
Representante Legal - Rector (R)
C.C. 18.347.887

JUAN CARLOS SERRATO ROMERO
Subdirector Financiero
C.C. 18.871.884

MARYCEL GÓMEZ LEONARDO
Contadora Pública
C.C. 18.084.887
Especialización FISCALISTAS

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 4.

RE: REITERO: Solicitud de concepto técnico y presupuestal frente a la modificación o supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General

JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

Jue 23/11/2023 10:15

Para:CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC:SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>;JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>;SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>;OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>;OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>;ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

Cordial saludo,

En atención de la solicitud de revisión de la estructura actual para supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General, se considera tomar las decisiones correspondientes con base en consideraciones de carácter jurídico y no meramente técnicos, con el fin de contar con argumentos soportados en aspectos normativos que desde el orden nacional regulan la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades de gobierno y aquella que manejan recursos públicos, dentro de la cuales se ubican los entes autónomos.

Este análisis debe soportarse en la Constitución Política de 1991, en sus artículos 119 y 267, en el cual señala que la Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultado de la administración, de los cuales surgen las tareas concernientes al control fiscal micro, el cual corresponde a la vigilancia sistemática, permanente y directa sobre las diversas entidades del Estado y aquellos particulares que manejan recursos públicos que son sujetos de control de la CGR, teniendo como soporte la información financiera que cada entidad debe entregar en los tiempos y condiciones exigidas.

Así mismo, es necesario precisar responsabilidades y actores en respuesta a los requerimientos definidos en el Decreto 2649 de 29 de diciembre 1993. "Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia", en especial lo referente a los estados financieros y lo que puede entenderse como "administradores del ente" (artículo 19) y su relación con CAPÍTULO II. "organización y elección de directivas", en especial el artículo 62 de la Ley 30 de 1992.

Sumado a lo anterior, debe entenderse que las entidades públicas deben preparar su información financiera con base en las normas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la CGN, dada una serie de resoluciones de dicha entidad, que desde una primera revisión se considera aplica para la UPN la Resolución 533 de 2015 y los anexos del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos aplicables a las entidades de gobierno.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Determinado lo anterior, es fundamental tener precisión sobre los actores responsables según el marco normativo nacional y el análisis que sobre el mismo la Oficina Jurídica pueda realizar, permitiendo en cumplimiento de la Ley 30 de 1992, asignar esta responsabilidad a cuerpos colegiados diferentes al Consejo Superior Universitario, cómo lo podría ser el propio Comité Directivo en Materia Presupuestal en por ejemplo.

es://outlook.office365.com/mail/Id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtdmVjYS1HNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQADOkdxOBEROmbsWIP2Q%3D 1/6

24, 07:20

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Se aclara que el análisis antes presentado responde a los aspectos técnicos que deben reorientarse desde el saber jurídico y por tanto la Oficina de Desarrollo y Planeación no podría determinar la instancia ante la cual, jurídicamente, corresponde la aprobación de los estados financieros.

Atentamente,

JHON EMERSON ESPITIA SÚAREZ

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Universidad Pedagógica Nacional

Código Postal: 110221

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 110

Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79-08 Piso 2

Web: <http://planeacion.pedagogica.edu.co>



De: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 23 de noviembre de 2023 9:38

Para: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Asunto: REITERO: Solicitud de concepto técnico y presupuestal frente a la modificación o supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General



CONSEJO SUPERIOR

FECHA: 23 de noviembre de 2023

PARA: Jhon Emerson Espitia Suárez, Jefe Oficina Desarrollo y Planeación

ASUNTO: Reitero Solicitud de concepto técnico y presupuestal frente a la modificación o supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General.

Cordial saludo Jhon Emerson:

De manera atenta, y por directriz del Consejo Superior en sesión del 09 de febrero de 2023, reiteramos la comunicación remitida el **16 de febrero de 2023**, donde solicitamos una revisión acompañada de concepto técnico y presupuestal frente a la **supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General**, en lo referente a la responsabilidad de la aprobación de los estados financieros de la UPN por parte del Consejo Superior.

Adicionalmente, remito adjunto para su conocimiento el concepto técnico y jurídico elaborado por la Oficina Jurídica mediante comunicación del 13 de febrero de 2023 con radicado No. 202302300016613.

ms://outlook.office365.com/mail/idi/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQ8NDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQADOkdxOjBEROmxbSjWIP2Q%3D 2/6

/24, 07:20

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Por lo anterior, agradecemos la remisión de dicho concepto, con el fin de construir de manera conjunta con la Subdirección Financiera una propuesta de proyecto de Acuerdo relacionado con lo expuesto.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Superior

(Acuerdo 035 de 2005 del CS, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. SGR

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**RECTORIA
OFICINA JURÍDICA
MEMORANDO**

CÓDIGO: OJU-230
FECHA: lunes, 13 de febrero de 2023
PARA: **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria del Consejo Superior
ASUNTO: Concepto Modificación Estatuto General

Cordial saludo Gina,

De conformidad con su consulta del asunto, asignada por correo electrónico el 9 de febrero de 2023, la Oficina Jurídica procederá a pronunciarse, en lo que atañe con las funciones establecidas en la Resolución Rectoral 1485 del 23 de diciembre de 2013 en concordancia con lo previsto en el artículo 6º literal a del Decreto 2902 de 1994 y, en los términos del artículo 28 del CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, según el cual, por regla general, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas, no son de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Previamente le precisamos que, esta Oficina Jurídica (OJU) no resuelve casos concretos, por ende, no define derechos, no asigna obligaciones ni tampoco establece responsabilidades, sino que emite conceptos jurídicos sobre un punto materia de cuestionamiento, duda o desacuerdo que ofrezca la interpretación, alcance y/o aplicación de una norma jurídica o la resolución de una situación fáctica genérica.

Bajo, ese entendido su consulta se concreta a lo siguiente:

I. SITUACIÓN FÁCTICA

Se solicita concepto a esta Oficina, en los siguientes términos:

"...solicitamos una revisión acompañada de concepto técnico y jurídico frente a la supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General, en lo referente a la responsabilidad de la aprobación de los estados financieros de la UPN por parte del Consejo Superior".

PROBLEMA JURÍDICO

¿Puede suprimirse la función del Consejo Superior de la Universidad de examinar y aprobar anualmente los estados financieros?

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

II. CONSIDERACIONES

La ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", ordena lo siguiente:

"ARTÍCULO 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

"ARTÍCULO 29. La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos:

- a) Darse y modificar sus estatutos.
- b) Designar sus autoridades académicas y administrativas.
- c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos.
- d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos.
- f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes.
- g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

PARÁGRAFO. Para el desarrollo de lo contemplado en los literales a) y e) se requiere notificación al Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES)".

Por lo anterior, se observa que la Universidad en ejercicio de la autonomía universitaria tiene la potestad de darse y modificar sus Estatutos, por lo que en términos generales no existe impedimento legal para modificar el Estatuto General de la Universidad.

Ahora bien, la ley 30 de 1992 da disposiciones generales que deben ser acogidas por las universidades públicas al momento de emitir sus estatutos, así:

"ARTÍCULO 81. Las disposiciones de la presente Ley relativas a las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior, constituyen el estatuto básico u orgánico y las normas que deben aplicarse para su creación, reorganización y funcionamiento. A ellas deberán ajustarse el estatuto general y los reglamentos internos que debe expedir cada institución.

Aquellos establecerán cuáles de sus actos son administrativos y señalarán los recursos que proceden contra los mismos".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

En cuanto a los Consejos Superiores de las Universidades Públicas, la Ley 30 de 1992 refiere lo siguiente:

***ARTÍCULO 64.** El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad y estará integrado por:

- a) El Ministro de Educación Nacional o su delegado, quien lo presidirá en el caso de las instituciones de orden nacional.
- b) El Gobernador, quien preside en las universidades departamentales.
- c) Un miembro designado por el Presidente de la República, que haya tenido vínculos con el sector universitario.
- d) Un representante de las directivas académicas, uno de los docentes, uno de los egresados, uno de los estudiantes, uno del sector productivo y un ex-rector universitario.
- e) El Rector de la institución con voz y sin voto.

PARÁGRAFO 1o. En las universidades distritales y municipales tendrán asiento en el Consejo Superior los respectivos alcaldes quienes ejercerán la presidencia y no el Gobernador.

PARÁGRAFO 2o. Los estatutos orgánicos reglamentarán las calidades, elección y período de permanencia en el Consejo Superior, de los miembros contemplados en el literal d) del presente artículo”.

***ARTÍCULO 65.** Son funciones del Consejo Superior Universitario:

- a) Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.
- b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución.
- c) Velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales.
- d) Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución.
- e) Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos.
- f) Aprobar el presupuesto de la institución.
- g) Darse su propio reglamento.
- h) Las demás que le señalen la ley y los estatutos.

PARÁGRAFO. En los estatutos de cada universidad se señalarán las funciones que puedan delegarse en el Rector”.

El Acuerdo No. 35 de 2006 – Estatuto General de la Universidad, respecto a las funciones del Consejo Superior, dispone:



ARTÍCULO 17°.

Son funciones del Consejo Superior las siguientes:

- a) Diseñar y definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.
- b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.
- c) Velar por la marcha de la Institución para que esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas institucionales.
- d) Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la Institución.
- e) Designar y remover al Rector en la forma que prevean los estatutos.
- f) Aprobar el presupuesto de la Institución.
- g) Darse su propio reglamento.
- h) Crear, suspender o suprimir los programas conducentes a título, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y previo concepto del Consejo Académico.
- i) Expedir y modificar a propuesta del Rector la planta de personal de LA UNIVERSIDAD, con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias vigentes.
- j) Autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia se requieran.
- k) Autorizar la aceptación de donaciones o legados.
- l) Autorizar al Rector para la celebración de todo contrato o convenio con instituciones o gobiernos extranjeros o instituciones internacionales, previo concepto del Consejo Académico.
- m) Autorizar la contratación de empréstitos internos y externos, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- n) Autorizar al Rector para suscribir contratos de acuerdo con las cuantías previstas en el Estatuto de Contratación vigente de LA UNIVERSIDAD o en las normas que lo modifiquen o sustituyan.
- o) Examinar y aprobar anualmente los estados financieros de la Institución que deberá presentar oportunamente el Rector.
- p) Fijar los derechos pecuniarios a que se refiere el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, previo concepto favorable del Consejo Académico. Otros derechos los fijará el Rector.
- q) Otorgar estímulos y distinciones para estudiantes, profesores, egresados y demás empleados de LA UNIVERSIDAD, previo concepto de la Unidad correspondiente.
- r) Evaluar los informes que debe rendir el Rector sobre las labores desarrolladas en LA UNIVERSIDAD.
- s) Autorizar el otorgamiento de títulos honoríficos, previo concepto del Consejo Académico.
- t) Crear, suspender o suprimir Seccionales, Institutos y Centros.
- u) El Consejo Superior podrá delegar las funciones que estime convenientes. En el Acuerdo de delegación se debe señalar en forma precisa el término y el objeto de la misma.
- v) Las demás que le asignen normas específicas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Por lo anterior, se observa que la Universidad ha asignado funciones adicionales al Consejo Superior a las dispuestas por la Ley 30 de 1992, como es la referida en el literal n) del artículo 17 del Estatuto general de la Universidad.

III. LA OFICINA JURÍDICA RESPONDE

De conformidad con lo referido anteriormente se observa que en relación con temas presupuestales desde la Ley 30 de 1992, se dispone que el Consejo Superior debe aprobar el presupuesto de la Institución, sin embargo, dicha norma no obliga al Consejo a que apruebe los estados financieros anualmente.

No obstante lo anterior, se recomienda solicitar a la Oficina de Desarrollo y Planeación pronunciamiento en cuanto a si con la estructura actual de la Universidad, se podría asumir esa función y en que órgano recaería la misma, ya que el quitar esta función al Consejo Superior deriva en cambios en los procedimientos internos de la Universidad, y es la Oficina de Desarrollo y Planeación la que puede dar luces sobre la viabilidad de suprimir esa función, puesto que desde esta Oficina no se encuentra en la normatividad interna que órgano o dependencia asumiría esta función.

Por lo dicho, desde esta Oficina no se observa impedimento legal alguno para suprimir el literal n) del artículo 17 del Estatuto General de la Universidad, relacionado con la aprobación anual de los estados financieros de la Universidad por parte del Consejo Superior, pero si es necesario el concepto técnico en cuanto a la posibilidad real de la Universidad para asumir esta función a su interior

El presente pronunciamiento se rinde dentro del término legal, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 y no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TJARO

Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Sandra Rivera - Profesional Especializado - OJJ
 Copia: Juan Greenan Espitia - Jefe Desarrollo y Planeación
 Jairo Alberto Sarmiento - Subdirector Financiero

Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2023-03-18 09:05:17
 No. de Radicado: 202302300016613





RE: Solicitud de concepto técnico y jurídico frente a la modificación o supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General

ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

Jue 16/02/2023 9:22

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>
CC: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>; SANDRA RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (546 KB)

Memorando concepto Modificación Estatuto General (2).pdf

Cordial saludo,

De manera atenta, envío concepto jurídico solicitado.

Cordialmente,

ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

Tel: 601-5941894 ext 107 - 108

<http://juridica.pedagogica.edu.co/>

**IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS
CON LA OFICINA JURIDICA [AQUI!](#)**

De: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 9 de febrero de 2023 15:58

Para: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

Asunto: Solicitud de concepto técnico y jurídico frente a la modificación o supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

La casa grande de la pedagogía

CONCEPTO OJU – ODP

Supresión del literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General









Constitución Política

Artículos 119 y 267

Contraloría General de la República
Control fiscal micro.

Decreto 2649 1993

CAPITULO IV "DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS ELEMENTOS", SECCION I "DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"

Artículo 19. Estados financieros "administradores del ente"

Ley 30 de 1992

CAPÍTULO II. "organización y elección de directivas"

artículo 62, 65 y 67

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Artículo 62. La dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector.

ARTÍCULO 64. El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad

ARTÍCULO 65.
Son funciones del Consejo Superior Universitario

- a) Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.
- b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.
- c) Velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales.
- d) Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución.
- e) Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos.
- f) Aprobar el presupuesto de la institución.
- g) Darse su propio reglamento.
- h) Las demás que le señalen la ley y los estatutos

La casa grande de la pedagogía



La casa grande de la pedagogía



Universidad Pedagógica Nacional
Institucional



@upedagogicanacional



ComunidadUPN



@upedagogicanacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 4.1



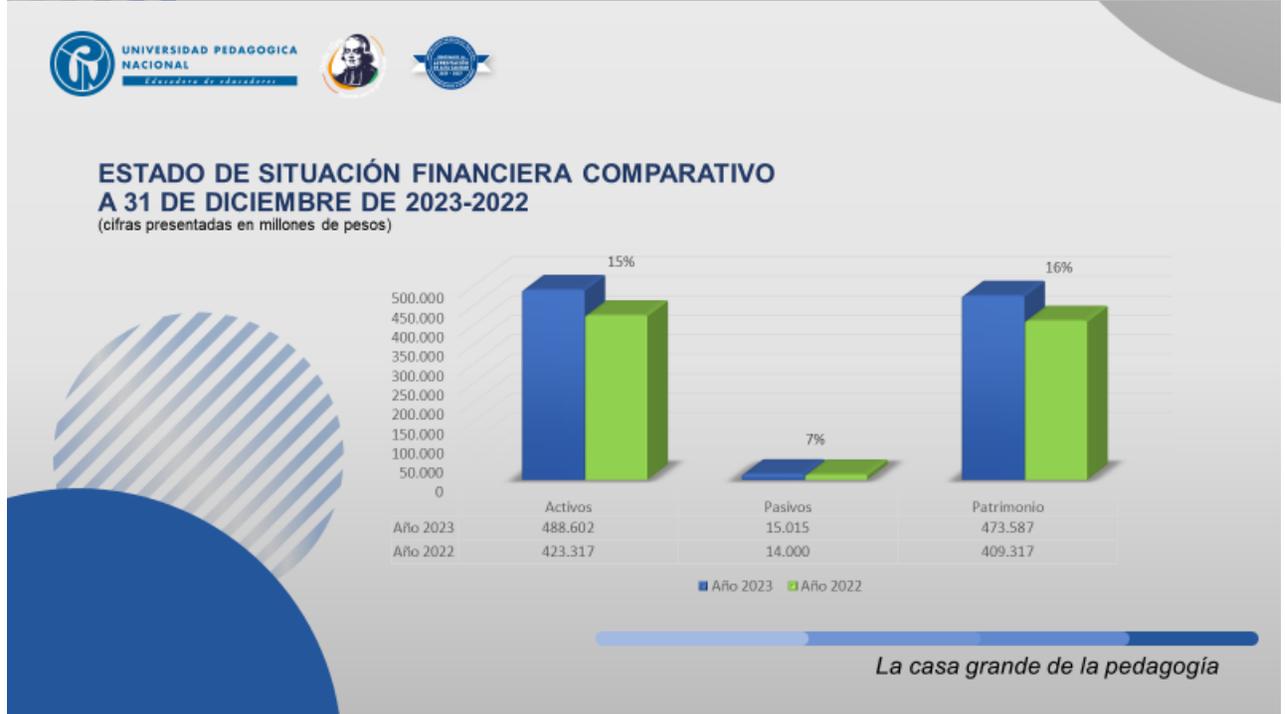


PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

9 de febrero de 2024

La casa grande de la pedagogía



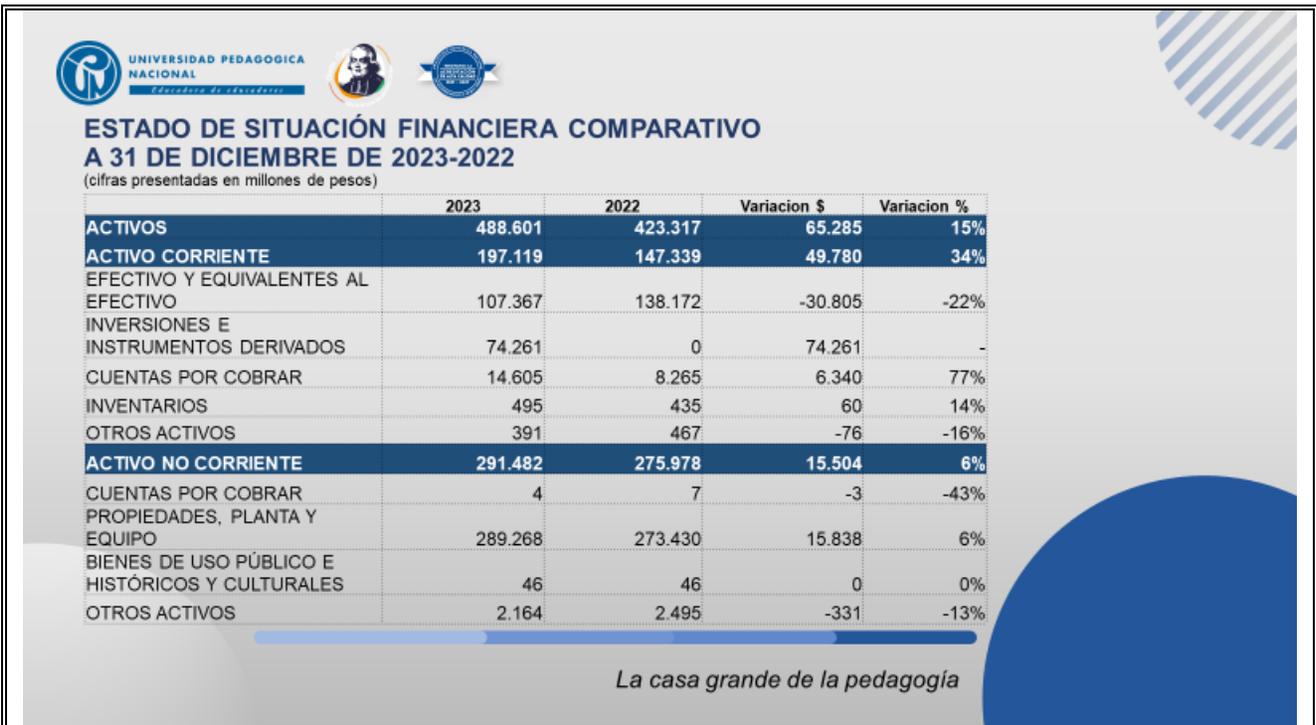


ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023-2022

(cifras presentadas en millones de pesos)

Categoría	Año 2023	Año 2022	Cambio (%)
Activos	488.602	423.317	15%
Pasivos	15.015	14.000	7%
Patrimonio	473.587	409.317	16%

La casa grande de la pedagogía





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022

(cifras presentadas en millones de pesos)

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO



La casa grande de la pedagogía



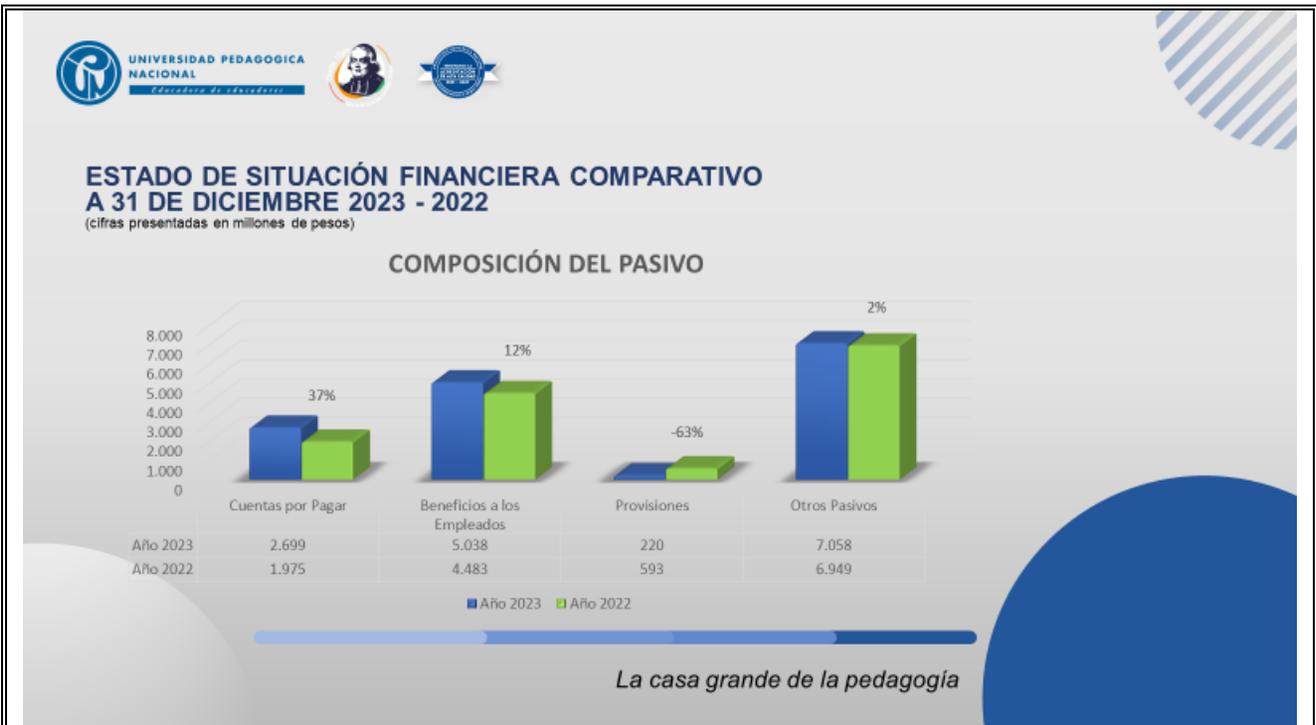
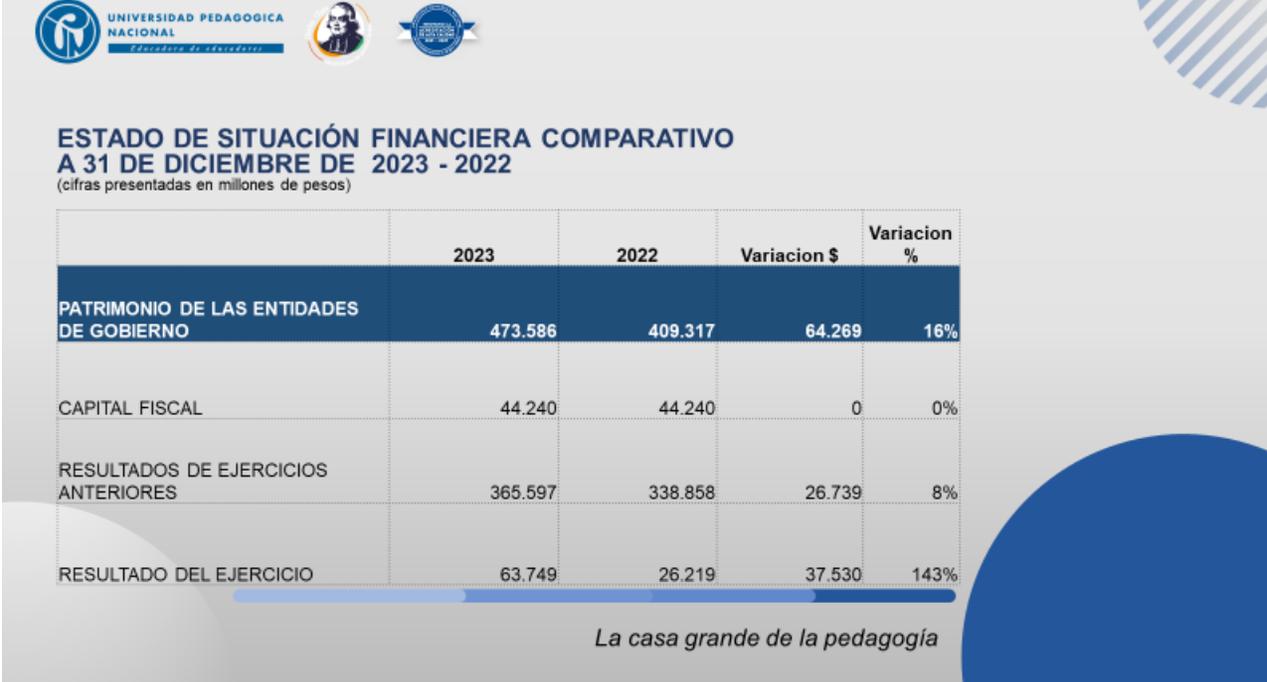
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2023 - 2022

(cifras presentadas en millones de pesos)

	2023	2022	Variación \$	Variación %
PASIVOS	15.015	14.000	1.015	7%
PASIVO CORRIENTE	14.593	13.087	1.506	12%
CUENTAS POR PAGAR	2.699	1.975	724	37%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.675	4.152	523	13%
PROVISIONES	162	11	150	1318%
OTROS PASIVOS	7.058	6.949	109	2%
PASIVO NO CORRIENTE	422	913	-491	-54%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	363	331	32	10%
PROVISIONES	59	582	-523	-90%

La casa grande de la pedagogía

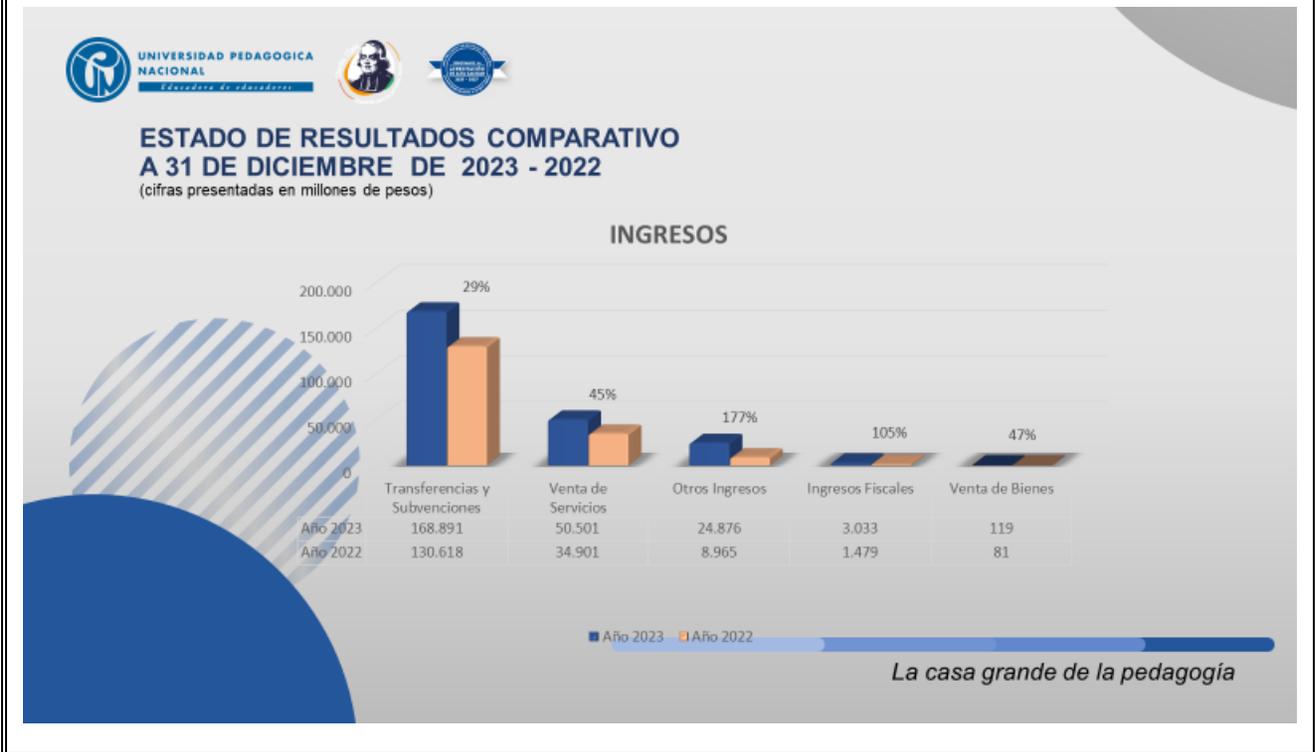
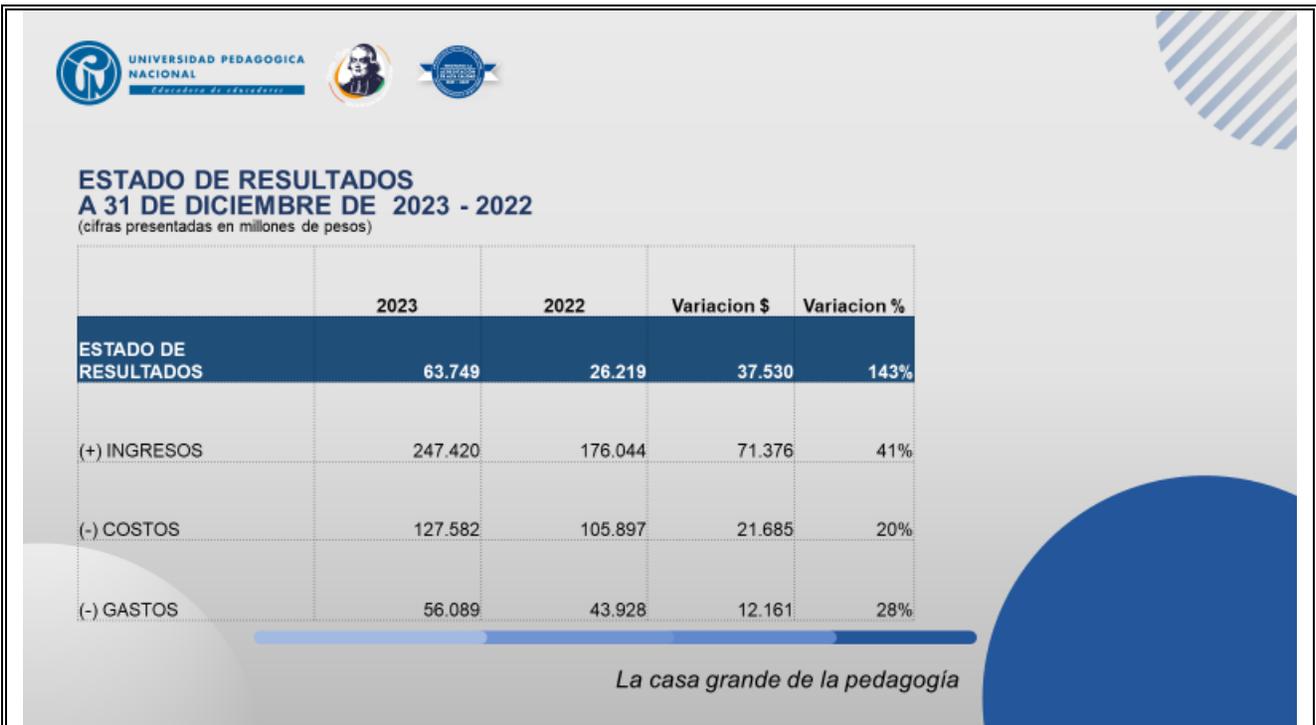
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

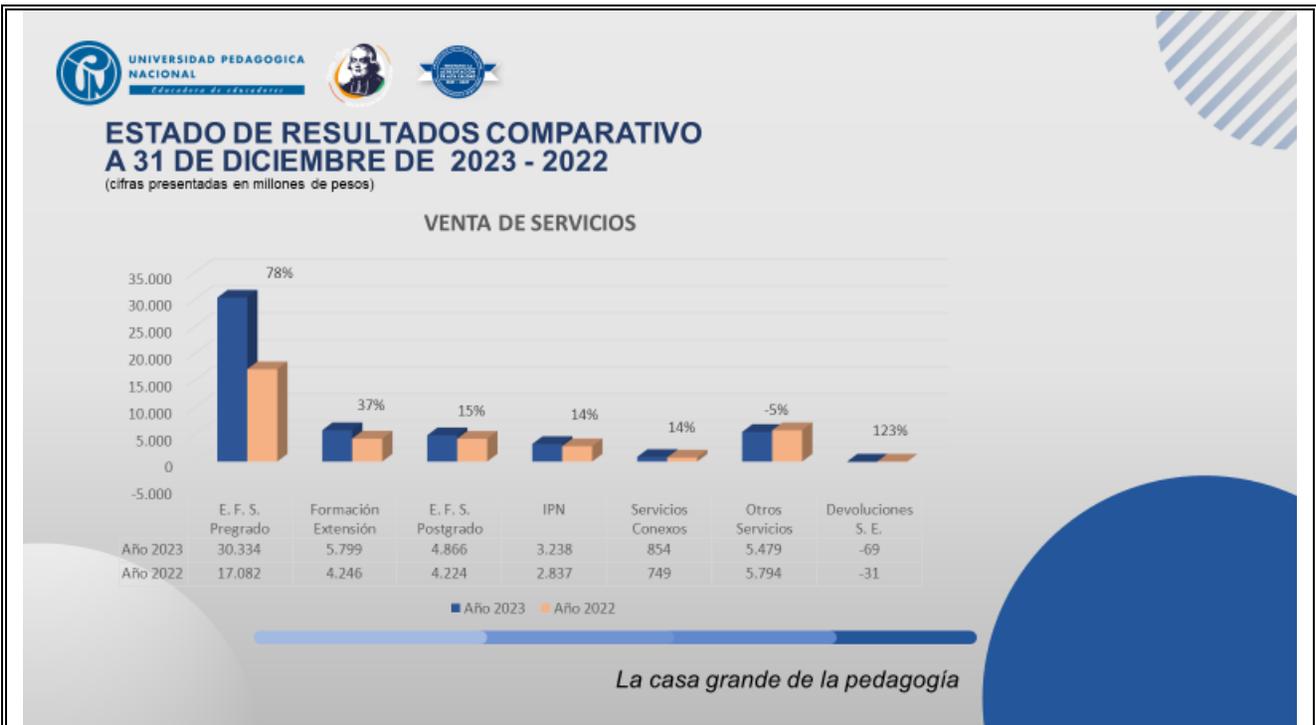
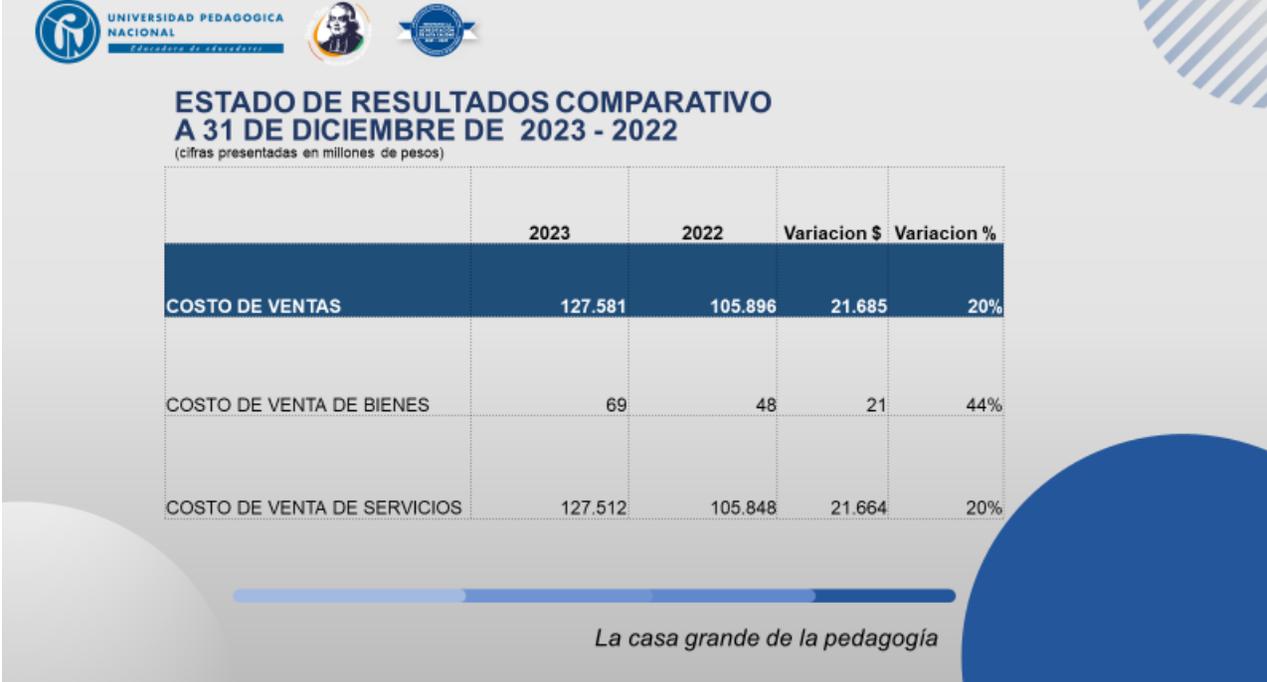
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
(cifras presentadas en millones de pesos)

	2023	2022	Variación \$	Variación %
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	473.586	409.317	64.269	16%
CAPITAL FISCAL	44.240	44.240	0	0%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	365.597	338.858	26.739	8%
RESULTADO DEL EJERCICIO	63.749	26.219	37.530	143%

La casa grande de la pedagogía



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

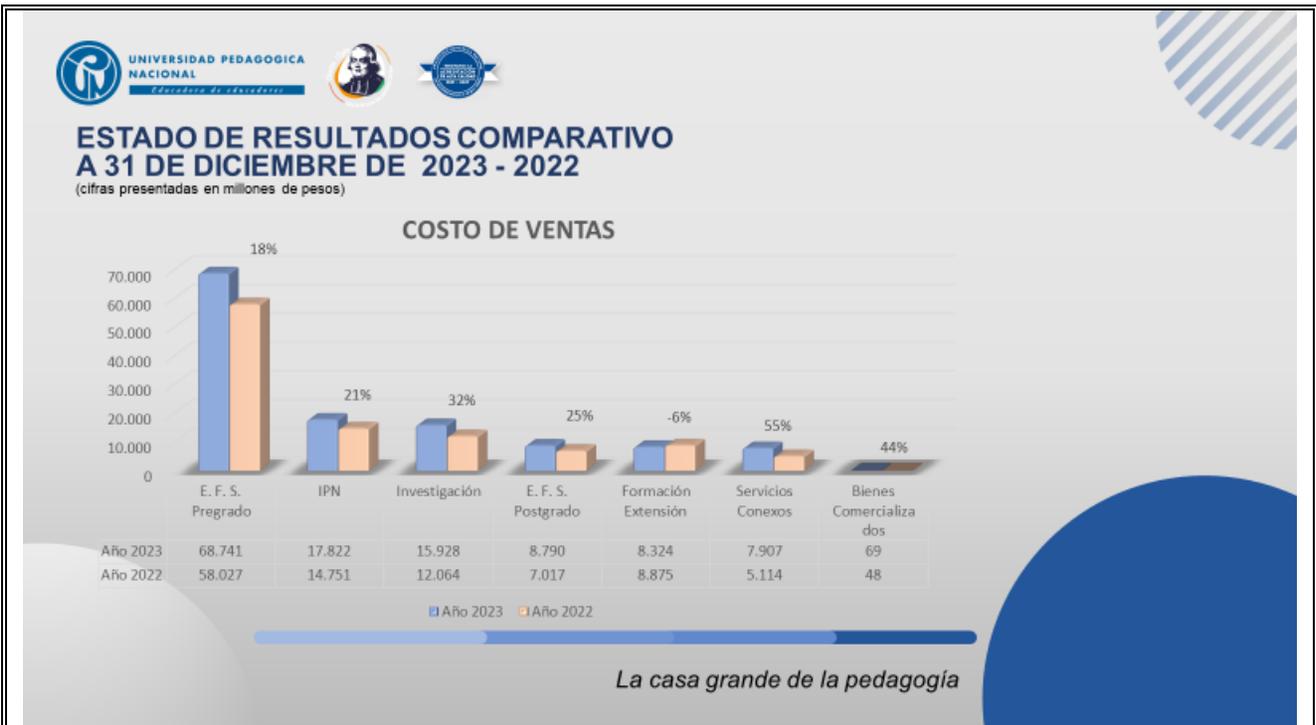



ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
(cifras presentadas en millones de pesos)

	2023	2022	Variacion \$	Variacion %
COSTO DE VENTAS	127.581	105.896	21.685	20%
COSTO DE VENTA DE BIENES	69	48	21	44%
COSTO DE VENTA DE SERVICIOS	127.512	105.848	21.664	20%

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
(cifras presentadas en millones de pesos)

	2023	2022	Variación \$	Variación %
GASTOS	56.088	43.928	12.160	28%
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	53.466	40.891	12.575	31%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.975	2.096	-121	-6%
OTROS GASTOS	647	941	-294	-31%

La casa grande de la pedagogía



ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022

(cifras presentadas en millones de pesos)

GASTOS ADMINISTRATIVOS



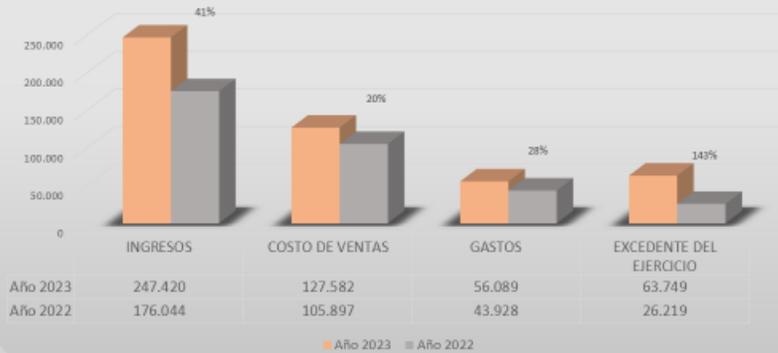
La casa grande de la pedagogía



ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022

(cifras presentadas en millones de pesos)

RESULTADO DEL EJERCICIO



La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
NIT 899.999.124-4

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL, SUBDIRECTOR FINANCIERO Y CONTADOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CERTIFICAN:

Que los saldos de los Estados Financieros comparativos, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y sus notas explicativas revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Universidad Pedagógica Nacional con corte a 31 de diciembre de 2023 y 2022, que fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, y éstos se elaboran conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno, mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad.

Que, en los Estados Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional con corte a 31 de diciembre de 2023 y 2022, revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor emitido por el sistema de información financiera – GOOBI.

Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024.

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Representante Legal – Rector (E)
c.c. 16.347.657

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
Subdirector Financiero
c.c. 79.372.414

MARYSOL GUERRA LEGUIZAMON
Contadora Pública
c.c. 51.964.083
T.P No. 52145-T

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
NIT 899.999.124-4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
 (Cifras en pesos colombianos sin decimales)

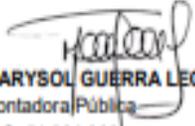


CONCEPTO	NOTAS	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL PATRIMONIO
SALDO INICIAL A 01 DE ENERO DE 2023	27.1	44.239.962.579	26.219.397.847	338.857.688.168	409.317.048.595
Traslado de excedente		0	-26.219.397.847	26.219.397.847	0
Reclasificaciones del periodo	27.2	0	0	519.905.716	519.905.716
Excedente del ejercicio 2023	27.3	0	63.749.421.440	0	63.749.421.440
SALDO FINAL A 31 DICIEMBRE 2023		44.239.962.579	63.749.421.440	365.596.991.731	473.586.375.751

Los suscritos Representante legal, Subdirector Financiero y Contador de la Universidad Pedagógica Nacional certifican que los saldos del Estado de Cambios en el Patrimonio a Diciembre 31 del 2023 y 2022, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno, anexa a la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias. La notas a los Estados Financieros hacen parte integral de estos.

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
 Representante Legal - Rector (E)
 C.C. 16.347.657


JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
 Subdirector Financiero
 C.C. 79.372.414


MARYSOL GUERRA LEGUIZAMON
 Contadora Pública
 C.C. 51.964.083
 Tarjeta Profesional N° 52145-T



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL NIT No. 899.999.124-4 ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 - 2023 (Cifras en pesos colombianos sin decimales)						
CDO	CONCEPTO	NOTAS	2023		2022	
			DICIEMBRE	DICIEMBRE	Var %	
	INGRESOS OPERACIONALES	30	222.842.882.794	187.279.889.901	12%	
	SIN CONTRAPRESTACIÓN	30.1				
01	INGRESOS FISCALES	30.1.1	3.032.009.190	1.479.029.892	100%	
0100	IMPUESTOS		3.032.009.190	1.479.029.892	100%	
04	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	30.1.2	188.897.887.429	130.818.071.448	29%	
0400	OTRAS TRANSFERENCIAS		188.897.887.429	130.818.071.448	29%	
	CON CONTRAPRESTACIÓN	30.2				
02	VENTA DE SERVICIOS	30.2.1	80.800.037.388	24.800.774.708	48%	
0200	SERVICIOS EDUCATIVOS	30.2.1.1	65.090.894.239	26.138.008.873	88%	
0200	OTROS SERVICIOS	30.2.1.2	15.709.143.149	8.662.765.835	-8%	
	DEVOLUCIONES, REBAJOS Y DESCUENTOS EN					
0200	VENTA DE SERVICIOS		-88.642.142	-80.790.243	128%	
03	VENTA DE BIENES	30.2.2	118.888.958	80.784.788	47%	
0300	BIENES COMERCIALIZADOS		168.017.871	118.181.818	-42%	
0300	VENTA DE BIENES		-49.128.913	-37.397.030	32%	
	COSTO DE VENTAS	30	127.887.879.091	108.898.074.862	20%	
03	COSTO DE VENTAS DE BIENES	30.1	88.021.894	68.238.877	44%	
0300	BIENES COMERCIALIZADOS		88.021.894	68.238.877	44%	
02	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	30.2	127.812.348.122	108.848.237.079	20%	
0200	SERVICIOS EDUCATIVOS		127.812.348.122	108.848.237.079	20%	
	GASTOS OPERACIONALES	30	88.447.888.348	42.888.798.218	29%	
01	ADMINISTRATIVOS	30.1	83.488.333.879	45.891.238.800	31%	
0101	SALARIOS Y SALARIOS	30.1.1	17.056.887.798	12.817.889.107	26%	
0102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	30.1.2	208.269.127	182.782.826	8%	
0103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	30.1.3	6.260.819.130	3.289.787.068	29%	
0104	APORTES SOBRE LA MÓRGA	30.1.4	452.828.480	393.871.247	28%	
0105	PRESTACIONES SOCIALES	30.1.5	7.226.882.808	8.323.430.860	31%	
0106	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	30.1.6	29.826.196	248.422.048	-88%	
0107	GENERALES	30.1.7	21.879.081.380	16.983.433.860	26%	
0108	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	30.1.8	2.260.438.190	2.873.884.877	-12%	
	DETERIORO, DEPRECIACIONES,					
03	AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	30.2	1.879.388.879	3.088.833.414	-4%	
0307	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		18.278.410	40.871.700	-52%	
	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y					
0300	EQUIPO		1.811.719.279	1.180.879.143	26%	
0308	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		427.887.089	224.248.877	32%	
0309	PROVISION, LITIGIOS Y DEMANDAS		29.882.910	600.000.000	-96%	
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		38.828.188.484	18.188.134.824	117%	
	INGRESOS NO OPERACIONALES		24.878.837.227	8.864.838.828	177%	
08	OTROS INGRESOS	30.2.3	24.878.837.227	8.864.838.828	177%	
	CON CONTRAPRESTACIÓN	30.2.3.1	23.023.300.176	8.288.889.122	180%	
	SIN CONTRAPRESTACIÓN	30.2.3.2	1.855.537.051	606.000.000	70%	
0800	INGRESOS DIVERSOS		1.855.537.051	606.000.000	70%	
	REVERSIÓN DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO					
0800	DE VALOR		738.889	15.888.728	-98%	
0801	REVERSIÓN DE PROVISIONES		388.837.288	0	-	
	GASTOS NO OPERACIONALES		847.271.181	841.282.428	-1%	
09	OTROS GASTOS	30.7	847.271.181	841.282.428	-1%	
0900	COMISIONES		27.124.708	48.819.117	-48%	
0904	FINANCIEROS		0	883.828	-100%	
0900	GASTOS DIVERSOS		288.146.473	688.880.823	-57%	
	DEVOLUCIONES, REBAJOS Y DESCUENTOS EN					
0900	VENTA DE SERVICIOS		332.008.768	228.228.888	48%	
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		62.748.421.848	28.219.287.847	142%	

Los señores Representante legal, Subdirector Financiero y Contador de la Universidad Pedagógica Nacional certificar que los valores del Estado de Resultados del T de enero al 31 de diciembre del 2022 y 2023, fueron tomados de donde de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno, anexa a la Resolución 833 de 2018 y sus modificatorias.

ADOLFO LEÓN ATIBORTUJA CRUZ
Representante Legal - Rector (R)
C.C. 18.397.487

JAIMO ALBERTO SERRANO ROMERO
Subdirector Financiero
C.C. 78.272.414

MARYCIELA GUISAÑO LEONARDÓN
Contadora Pública
C.C. 82.825.000
Registro Profesional CP 825487



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL											
MIT No. 009-009-104-4											
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO											
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - 2023											
(Cifras en pesos colombianos sin decimales)											
COD	CONCEPTO	NOTAS	2022 DICIEMBRE	2023 DICIEMBRE	Var %	COD	CONCEPTO	NOTAS	2022 DICIEMBRE	2023 DICIEMBRE	Var %
ACTIVO						PASIVO Y PATRIMONIO					
ACTIVO CORRIENTE						PASIVO CORRIENTE					
01	ACTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	01	107.210.804.220	121.673.130.700	12%	04	CUENTAS POR PAGAR	04	2.000.000.000	1.870.000.000	37%
1101	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	01	107.210.804.220	121.673.130.700	12%	2001	ACQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	20 1 1	2.000.000.000	1.870.000.000	37%
1102	EQUIVALENTE AL EFECTIVO	01	100.000.000	110.000.000.000	100%	2002	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	20 1 2	333.070.000	333.070.000	0%
02	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS	01	74.201.727.000	0	0%	2003	DESCUENTOS DE NOMINA	20 1 3	079.719.000	080.000.000	20%
1001	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	01	74.201.727.000	0	0%	2004	RETENCIÓN EN LA FUENTE O IMPUESTO DEL TERCERO	20 1 4	601.000.000	600.000.000	16%
03	CUENTAS POR COBRAR	07	14.000.700.700	12.000.000.000	77%	2005	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	20 1 5	11.000.000	1.000.000	91%
1002	DEBITOS DE BIENES	06	2.700.000	30.000	737%	2006	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	20 1 17	1.170.000.000	100.000.000	90%
1003	PRESTACIONES DE SERVICIOS	07	14.000.000.000	11.970.000.000	86%	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS					
1004	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	03	0	2.000.000.000	100%	2007	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	20 1	4.070.000.000	4.100.000.000	1%
1005	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	04	0	3.000.000.000	100%	2008	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	20 1	4.070.000.000	4.100.000.000	1%
04	INVENTARIOS	08	400.700.000	400.700.000	100%	PROVISIONES					
1006	INSTRUMENTOS EN EXISTENCIA	01	120.000.000	100.000.000	100%	2009	LITIGIOS Y DEMANDAS	20 1	100.700.000	11.000.000	100%
1007	MATERIALES Y SUMINISTROS	01	200.000.000	200.000.000	100%	OTROS PASIVOS					
1008	EN FAVOR DE TERCEROS	01	3.000.000	3.000.000	100%	2010	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	20 1	3.000.000.000	1.000.000.000	100%
05	DEBIDOS	09	200.000.000	400.000.000	100%	2011	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPO	20 1	2.100.000.000	2.000.000.000	20%
1009	ENTREGAS	09	200.000.000	400.000.000	100%	2012	OTROS PASIVOS DEFERIDOS	20 1	1.700.000.000	3.700.000.000	20%
ACTIVO NO CORRIENTE						PASIVO NO CORRIENTE					
06	CUENTAS POR COBRAR	07	4.000.000	7.000.000	100%	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS					
1010	CUENTAS POR COBRAR DE OTROS RECURSOS	03	170.000.000	100.000.000	7%	2009	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	20 1	200.000.000	200.000.000	10%
1011	DEBITOS ACUMULADOS DE CUENTAS POR COBRAR	03	170.000.000	100.000.000	6%	PROVISIONES					
07	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	09	200.000.000.000	210.000.000.000	10%	2010	LITIGIOS Y DEMANDAS	20 1	10.000.000	100.000.000	100%
1012	TERMINOS	03	200.000.000.000	210.000.000.000	10%	TOTAL PASIVO					
1013	CONSTRUCCIONES EN CURSO	03	200.000.000	200.000.000	100%	PATRIMONIO					
1014	BIENES SUJETOS EN BOVEDA, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLORADOS	03	0	0	100%	01	ESTADOS DE GOBIERNO	01	070.000.000.000	600.000.000.000	100%
1015	BOFICACIONES	03	0	0	100%	02	CAPITAL FISCAL	20 1	0	0	0%
1016	BOFICACIONES Y EQUIPO	03	0	0	100%	03	RESULTADO DEL EJERCICIO	20 1	0	0	0%
1017	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	03	0	0	100%	PATRIMONIO DE LAI					
1018	MUEBLES, ENFERMERIA Y EQUIPOS	03	0	0	100%	04	RESERVAS DE GOBIERNO	01	070.000.000.000	600.000.000.000	100%
1019	OFICINA	03	0	0	100%	05	CAPITAL SOCIAL	20 1	0	0	0%
1020	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	03	0	0	100%	06	RESERVAS DE EJERCICIOS	20 1	0	0	0%
1021	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	03	0	0	100%	PATRIMONIO DE LAII					
1022	EQUIPOS DE COCINA, CUCINA, DEPIPERIA Y HOTELERIA	03	0	0	100%	07	RESERVAS DE GOBIERNO	01	070.000.000.000	600.000.000.000	100%
1023	BIENES DE ARTE Y CULTURA	03	0	0	100%	08	CAPITAL SOCIAL	20 1	0	0	0%
1024	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE BIENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	03	0	0	100%	09	RESERVAS DE EJERCICIOS	20 1	0	0	0%
1025	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	03	0	0	100%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO					
1026	DEBIDOS	09	2.000.000.000	2.000.000.000	100%						
1027	GARANTIA	09	0	0	100%						
1028	ACTIVOS INTANGIBLES	09	0	0	100%						
1029	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	09	0	0	100%						
TOTAL ACTIVO			400.000.000.000	420.000.000.000	10%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			400.000.000.000	420.000.000.000	10%



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL											
MIT No. 000-000-124-II											
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO											
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - 2023											
(Cifras en pesos colombianos sin decimales)											
COD	CONCEPTO	NOTAS	2022 DICIEMBRE	2023 DICIEMBRE	Var %	COD	CONCEPTO	NOTAS	2022 DICIEMBRE	2023 DICIEMBRE	Var %
01	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	01	0	0	0%	01	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	01	0	0	0%
01	ACTIVOS CONTINGENTES AL TÉRMINO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	01.1	1.173.879.488	1.170.260.000	99%	01	PASIVOS CONTINGENTES AL TÉRMINO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	01.1	1.200.000.000	1.091.007.312	-17%
01.01	01.01	01.01	13.000.000	10.000.000	-17%	01.01	01.01	01.01	200.000.000	310.000.000	+50%
01.02	01.02	01.02	1.160.879.488	1.160.260.000	99%	01.02	01.02	01.02	1.000.000.000	781.007.312	-22%
01	DEUDORAS POR CONTRA (01)	01.1	-1.173.879.488	-1.170.260.000	99%	01	ACREEDORAS DE CONTROL RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	01.01	0	0	0%
01.01	01.01	01.01	-13.000.000	-10.000.000	-17%	01.01	01.01	01.01	200.000.000	0	0%
01.02	01.02	01.02	-1.160.879.488	-1.160.260.000	99%	01.02	01.02	01.02	0	0	0%
01	DEUDORAS POR CONTRA (02)	01.1	-1.173.879.488	-1.170.260.000	99%	01	ACREEDORAS POR CONTRA (02)	01.1	-1.200.000.000	-1.091.007.312	-17%
01.01	01.01	01.01	-13.000.000	-10.000.000	-17%	01.01	01.01	01.01	-200.000.000	-310.000.000	-15%
01.02	01.02	01.02	-1.160.879.488	-1.160.260.000	99%	01.02	01.02	01.02	-1.000.000.000	-781.007.312	-22%
01	DEUDORAS POR CONTRA (03)	01.1	-1.173.879.488	-1.170.260.000	99%	01	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA	01.01	0	0	0%
01.01	01.01	01.01	-13.000.000	-10.000.000	-17%	01.01	01.01	01.01	0	0	0%
01.02	01.02	01.02	-1.160.879.488	-1.160.260.000	99%	01.02	01.02	01.02	0	0	0%

Los cuentas, Representante legal, Subdirector Financiero y Contador de la Universidad Pedagógica Nacional certifica que los saldos del Estado de Situación Financiera a diciembre 31 del 2022 y 2023, fueron revisados fehaciente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad emitida por la Contraloría General de la Nación para Entidades de Gobierno, anexa a la Resolución 030 de 2019 y sus modificatorias.

JOSÉ LUIS ATENCÓN CRUZ
Representante Legal - Rector (II)
c.c. 19.247.887

JUAN ALBERTO SERRATO ROMERO
Subdirector Financiero
c.c. 19.270.004

MARTHA OLIVERA LEONARDO
Contadora Pública
c.c. 19.248.000
Firma Profesional F 19.248.000

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 5.

202402500009333- Comisión de servicio al exterior con erogación

ADRIANA ARIZA ARDILA <aariza@pedagogica.edu.co>

Lun 05/02/2024 8:20

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambanor@pedagogica.edu.co>; ANGELA ROCIO VALDERRAMA DIAZ <avalderrama@pedagogica.edu.co>; MOVILIDAD DOCENTES UPN ORI <movilidaddocentes@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES UPN <oriupn@pedagogica.edu.co>
 CC: ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

MEMO COMISION RECTOR BRASIL 2024.pdf;

Estimada doctora Gina, reciba un cordial saludo,

Por indicación de la profesora Ángela Rocio Valderrama Díaz, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, amablemente me permito remitir para consideración del Consejo Superior memorando de solicitud de comisión de servicio al exterior para nuestro Rector (E), profesor Adolfo León Atehortúa Cruz, con el fin de atender la invitación del el Doctor Francesc Pedró, Director del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - UNESCO IESALC, para participar en la Conferencia Regional de Educación Superior CRES+5, que se realizará del 13 al 15 de marzo de 2024, en Brasilia, Brasil.

Para los fines pertinentes adjunto:

- Memorando remitario
- Carta de invitación
- Información sobre CRES+5
- Confirmación de inscripción
- CDP

Agradecemos de antemano su siempre gentil y valiosa colaboración.
 Hasta pronto.

Nota. El radicado No. 202402500009333 ya fue reasignado a la SGR

Adriana Ariza Ardila

Profesional - Movilidad Académica y Gestión Administrativa

Oficina de Relaciones Interinstitucionales

(57-601) 594 1894 Ext. 135 / (57-601) 594 1720

Edificio Administrativo, Carrera 16A n°. 79-08

Oficina de Relaciones Interinstitucionales - ORI

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**RECTORÍA
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

MEMORANDO

CÓDIGO: ORI-250
FECHA: Viernes, 2 de febrero de 2024
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaría General
ASUNTO: Comisión de servicio al exterior con erogación

Cordial saludo,

Por medio de la presente, pongo a su consideración y a la de los miembros del Consejo Superior la invitación cursada por el Doctor Francisco Pedró, Director del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - UNESCO IESALC - a nuestro Rector (E), profesor Adolfo León Atehortúa Cruz, para participar en la **Conferencia Regional de Educación Superior CRES+5**, que se realizará del 13 al 15 de marzo de 2024, en Brasilia, Brasil.

El encuentro es organizado por el Ministerio de Educación de la República Federativa de Brasil (MEC), a través de la Secretaría de Educación Superior (SESu) y la Coordinación para la Mejora del Personal de Educación Superior (CAPES), y por UNESCO IESALC y tiene como objetivo el promover un proceso participativo que permita destacar los avances realizados desde la CRES 2018, así como los desafíos aún pendientes y las problemáticas emergentes en el ámbito de la educación superior en América Latina y el Caribe, en particular tras la crisis provocada por la pandemia de covid -19.

La agenda se compone de doce (12) ejes temáticos, en los cuales, a través de los debates y discusiones, se busca realizar un consenso regional sobre las prioridades para el desarrollo de la educación superior en la región. De allí que, entre los ejes propuestos se encuentra el **Eje 1: La educación superior como parte del sistema educativo en América Latina y el Caribe**, que asume como prioridad la reflexión de pensar y hacer la educación superior de manera integral e integradora con el sistema educativo y la realidad social. En ese sentido, los diferentes campos de acción de las IES – formación, investigación, extensión, deben contribuir activamente a las políticas públicas, priorizando el combate a las profundas desigualdades e inequidades que afectan a América Latina y el Caribe y que se han agudizado tras la pandemia del Covid-19, promoviendo la inclusión, justicia social, dignidad humana, interculturalidad y sustentabilidad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



En ese sentido, la asistencia del doctor Adolfo León Atehortúa Cruz en su calidad de rector (E), permitirá contribuir al debate político sobre la formación de maestras y maestros en el contexto Latinoamericano y del Caribe, en especial por el compromiso que tienen las IES de establecer iniciativas y mecanismos concretos para transformar la educación desde su entendimiento como bien público y social, de calidad, inclusivo y relevante.

En ese sentido, amablemente se solicita se autorice una comisión de servicio al exterior con erogación, entre el 11 y el 16 de marzo de 2024. Lo que incluye pasajes aéreos entre el 11 y el 16 de marzo de 2024, por razones de itinerario y el pago de viáticos del 12 al 16 de marzo de 2024. Lo anterior, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 159 del 31 de enero de 2024.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO VALDERRAMA DÍAZ
 Jefe

Área: Institución, Agencia CRES-1 y egrs
 E-mail: OPS.230@upn.edu.co

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-02-02
 No. de Radicado: 00300000000111



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Dr. Adolfo León Atehortúa Cruz
 Rector (E)
 Universidad Pedagógica Nacional
 Colombia

Estimado Dr. Adolfo León,

El [Ministerio de Educación de la República Federativa de Brasil](#), la [Coordinación para la Mejora del Personal de la Enseñanza Superior \(CAPES\)](#), el [Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe \(UNESCO IESALC\)](#), y el [Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior \(ENLACES\)](#) tienen el gusto de invitarle a la reunión de seguimiento de la [Conferencia Regional de Educación Superior \(CRES+5\)](#), que se celebrará del 13 al 15 de marzo de 2024 en Brasilia, Brasil.

El propósito de la CRES+5 es evaluar los impactos de los últimos cinco años en cada una de las áreas temáticas abordadas en la III CRES, celebrada en Córdoba, Argentina, en 2018, así como las cuestiones que han surgido desde entonces, en particular debido a los efectos de la COVID-19 y la aceleración de la transformación digital. Es también un foro necesario para el diálogo y la reflexión colectiva sobre las conclusiones de la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación Superior (Barcelona, 2022).

La inscripción a la CRES+5 es gratuita y deberá realizarse a través de este [formulario](#). Cada participante deberá sufragar sus propios gastos de viaje, alimentación y estadía.

Esperando contar con su presencia en Brasilia quedamos de usted.

Muy atentamente,



Dr. Francesc Pedró
 Director UNESCO IESALC

16





PROGRAMACIÓN Home (<https://cres2018mas5.org/>) › Programación

El encuentro de seguimiento de la Conferencia Regional de Educación Superior CRES+5 se realizará del 13 al 15 de marzo de 2024 en Brasilia, capital federal de Brasil. La estructura del evento apunta a posibilitar discusiones plenarias sobre cada uno de los doce ejes temáticos, con el objetivo de ratificar los textos elaborados a través de consultas públicas preparatorias y posibilitar la aprobación de la Declaración Final de la CRES+5.

El evento tendrá por sede el Centro Internacional de Convenciones de Brasilia.

Miércoles 13 de marzo

Horario	Actividad	Local
07:00 – 20:00	Acreditación	Área de acreditación/Almacenamiento de equipaje
08:30 – 09:00	Café de bienvenida	Espacio de pausa café



24/104, 8:33

Programación – CRES+5

09:00 – 12:00	Inauguración del CRES+5. Presentación Cultural, Discursos de autoridades, Orador 1	Auditorio
12:00 – 13:30	Almuerzo	Libra, CICB o restaurante externo
13:30 – 15:30	Simposio Eje Temático 1	Sala 1
	Simposio Eje Temático 2	Sala 2
	Simposio Eje Temático 3	Sala 3
15:30 – 16:00	Descanso	Espacio de pausa café
16:00 – 18:00	Simposio Eje Temático 4	Sala 1
	Simposio Eje Temático 5	Sala 2
	Simposio Eje Temático 6	Sala 3
18:00 – 20:30	Mesa Redonda 1 Coordinadores de Simposios 1er día	Auditorio

Jueves 14 de marzo

Horario	Actividad	Local
07:00 – 20:00	Acreditación	Área de acreditación/Almacenamiento de equipaje
08:30 – 09:30	Orador 2 – Tema y orador a ser definidos	Auditorio
09:30 – 10:00	Descanso	Espacio de pausa café



24/104, 8:33

Programación – CRES+5

10:00 – 12:00	Simposio Eje Temático 7	Sala 1	†
	Simposio Eje Temático 8	Sala 2	
	Simposio Eje Temático 9	Sala 3	
12:00 – 13:30	Almuerzo	Libre, CICB o restaurante externo	
13:30 – 15:30	Simposio Eje Temático 10	Sala 1	
	Simposio Eje Temático 11	Sala 2	
	Simposio Eje Temático 12.1 y 12.2	Sala 3	
15:30 – 16:00	Descanso	Espacio de pausa café	
18:00 – 18:30	Mesa Redonda 2 Coordinadores de Simposios del 2º día	Auditorio	
19:30 – 21:30	Cena para invitados – (Consultores, Comité Organizador, Autoridades Gubernamentales, organizaciones internacionales)	Área de pausa café / Restaurante CICB	

Viernes 15 de marzo

Tiempo	Actividad	Local
09:00 – 12:00	Visitas a la Universidad de Brasilia y otros puntos de interés de la ciudad de Brasilia Por registro de interés. Programación por definir.	Externo
09:00 – 12:00	Finalización de la redacción de los textos de los Ejes Temáticos y del Proyecto de Declaración de la CRES+5 (Trabajo final restringido a Consultores)	Auditorio
10:00 – 10:30	Pausa café	Área de pausa café

<https://cres2018ma5.org/programacion/>

34



EJE 1: LA EDUCACIÓN SUPERIOR COMO PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Marco

La educación superior no debe ser considerada ni gestionada como una instancia aislada del sistema educativo, sino una etapa en coordinación y co-construcción con todos los demás niveles de la educación formal e informal. Al entender la educación como este proceso formativo continuo, buscando la articulación efectiva en sistemas educativos nacional y regional transformadores, se destaca la necesidad de evaluar los cambios y avances que deben asumir las instituciones de educación superior (IES) para cumplir con este rol integrador.

En ese sentido, los diferentes campos de acción de las IES – formación, investigación, extensión, deben contribuir activamente a las políticas públicas, priorizando el combate a las profundas desigualdades e inequidades que afectan a América Latina y el Caribe y que se han agudizado tras la pandemia del Covid-19, promoviendo la inclusión, justicia social, dignidad humana, interculturalidad y sustentabilidad. Como tal, las IES tienen el compromiso de establecer iniciativas y mecanismos concretos para transformar la educación desde su entendimiento como bien público y social, gratuito, de calidad, inclusivo y relevante.

La evaluación de la calidad académica debe, por lo tanto, ir más allá de los criterios establecidos por los rankings internacionales y tomar en cuenta la realidad regional en su diversidad, con la proposición y adopción de parámetros que reflejen los desafíos y las fortalezas de las sociedades, comunidades, grupos sociales latinoamericanos y caribeños. Además, para construir este modelo integrador de la Educación Superior, se destaca la necesidad de la participación activa y pluralista de docentes, investigadores, estudiantes, trabajadores no docentes, y comunidad educativa en la construcción e implementación de las estrategias de transformación de las IES. Estas y otras prioridades componen la reflexión el eje 1 en su misión de pensar y hacer la educación superior de manera integral e integradora con el sistema educativo y la realidad social.

Los trabajos del eje 1 son liderado por el grupo de trabajo conformado por Axel Didriksson T., investigador titular de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE), coordinador de la cátedra UNESCO Universidad e Integración Regional; Enrique José Mammarella, rector de la Universidad Nacional del Litoral (Argentina); María Beatriz Luce, profesora titular de Política y Gestión Educativa en la Universidad Federal do Rio Grande do Sul (UFGRS-Porto Alegre, Brasil), directora del Directorio (2019-2023) de la Asociación Nacional de Posgrado e Investigación en la Educación (ANPEd); Marcela Arellano Ogaz, directora vinculante de Integración Institucional del Instituto Profesional Duoc UC de Chile, miembro del Foro de Educación Superior AEQUALIS, lidera el Centro UNEVOC de la UNESCO en su institución.



[La educación superior como parte del sistema educativo en América Latina y el Caribe](#)

UNESCO IESALC 2018

EJE 2: EDUCACIÓN SUPERIOR, DIVERSIDAD CULTURAL E INTERCULTURALIDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Resumen

América Latina y el Caribe, hogar de una multiplicidad de culturas, idiomas, tradiciones, saberes y modos de vida diversos, enfrenta el desafío de superar la colonialidad del poder y del saber que ha significado la exclusión, marginación y discriminación de las personas que representan esta misma diversidad. En este esfuerzo, las Instituciones de Educación Superior (IES), en conexión con las comunidades y grupos sociales, así como con los demás niveles del sistema educativo, deben no solo reconocer y valorar la diversidad cultural, sino fomentar la construcción de la interculturalidad como principio epistemológico y político.

Se reconocen avances en este camino desde la CRES 2018, como la expansión de los marcos legales y políticas públicas dedicadas al fomento de la interculturalidad; así como el crecimiento en número y alcance de las Universidades Interculturales. Asociado a estos avances, queda, por un lado, el desafío de traducir los principios y reglamentos en prácticas concretas, como la curricularización de lo intercultural y no solo su integración en acciones puntuales; la superación de visiones folclorizantes de la diversidad cultural que no promueven su valorización sino su descontextualización; la formación de docentes interculturales bilingües; la conexión entre las IES y las comunidades para evitar prácticas de extractivismo epistemológico. Por otro lado, también está el desafío de hacer avanzar el entendimiento de la interculturalidad como compromiso de todo el sistema educativo superior y no solo de las IES Interculturales. Se llama a las universidades convencionales a invertir en medidas de relevancia y pertinencia respecto a la diversidad cultural de la sociedad a la que sirven.



Otro de los desafíos prioritarios es el combate de todas las formas de racismo en los sistemas de educación superior, lo que implica ir más allá de las medidas de acceso a los grupos históricamente minoritarios dentro de las IES, considerando también políticas de permanencia y acompañamiento, para el aseguramiento de los derechos educativos y culturales en condiciones de equidad de los estudiantes indígenas y afrodescendientes y de otros colectivos socioculturales en situación de discriminación en cada país.

El eje 2 tiene la especial misión de abordar las múltiples experiencias y propuestas desde la diversidad cultural y la interculturalidad y, al mismo tiempo, generar una visión regional, integrada y panorámica, de los avances y desafíos pendientes en esta temática. Lideran los trabajos de este eje: Daniel Mato; director de la Cátedra UNESCO "Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina" en la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Argentina; Jacob Omar Jerónimo, profesor de la Universidad de Kaqchikel y cofundador de la Central de Organizaciones Indígenas y Campesinas Maya Ch'orti', Guatemala; Sandra de Deus, profesora titular del Departamento de Comunicación de la Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS), Brasil y Santiago J. Ruiz Alvarez, director de Investigación Científica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).





Educación superior, diversidad cultural e interculturalidad en América Latina

UNESCO IESALC 2018

EJE 3: LA EDUCACIÓN SUPERIOR, INTERNACIONALIZACIÓN E INTEGRACIÓN REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nombre:

Durante la CRES 2018, se destacaron diversas temáticas que continúan siendo cruciales para los trabajos de este eje. Entre estas, la consolidación de la cooperación regional mediante el reconocimiento de estudios, títulos, diplomas y competencias, el fortalecimiento de la integración regional académica, especialmente a través de redes y consorcios como ENLACES y la promoción de la cooperación Sur-Sur como enfoque humanista y solidario de la cooperación internacional.

También se ha subrayado el rol de la internacionalización como herramienta clave para la transformación de la educación superior, favoreciendo la formación de ciudadanos y profesionales comprometidos con la interculturalidad, capaces de convivir y trabajar en la conjunción entre lo territorial y lo mundial. En ese sentido, se recomienda la inclusión de la internacionalización en los procesos de formación docente, de investigadores y de trabajadores de la educación superior; así como la consolidación de la dimensión internacional en los tres niveles del proceso educativo: los procesos de enseñanza-aprendizaje; la estructura y contenido curriculares; y el diseño de políticas institucionales.

En relación a las temáticas emergentes, la entrada en vigor del nuevo Convenio Regional para el reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas en Educación Superior en América Latina y el Caribe, en octubre de 2022 y de la Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior, en marzo de 2023, pone nuevo énfasis en la movilidad académica y la empleabilidad a nivel internacional. Asimismo, el uso ampliado de las tecnologías de la información en el sistema educativo ha generado nuevas dinámicas de conexión y colaboración en y entre las comunidades académicas de diferentes países, moldeando un nuevo paradigma de internacionalización, que exige nuevos abordajes institucionales y la construcción de capacidades para el aprovechamiento positivo de las tendencias tecnológicas en constante cambio.

Los expertos que lideran la construcción de este eje son: Diana Araujo Pereira, rectora de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA), Brasil; Maritza Rondón Rangel, rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia (UCC), Nicolas Maillard, profesor adjunto de la Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS), Brasil y Telémaco Talavera Siles, coordinador general de KAIRÓS-Educación, Nicaragua.



La Educación Superior, internacionalización e integración regional de América Latina y el Caribe

UNESCO IESALC 2018

EJE 5: LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y LA INNOVACIÓN COMO MOTORES DEL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Home

El principio rector del eje 5 es la comprensión del conocimiento como un derecho humano universal y un bien público social en América Latina y el Caribe. La generación, reconocimiento y transmisión democrática del conocimiento son el sostén del buen vivir, la soberanía, la emancipación y la ciudadanía en la región. Como tal, no pueden estar aisladas de otros derechos fundamentales como la diversidad cultural y la interculturalidad, el desarrollo sostenible y la autonomía de las instituciones educativas. En ese sentido, se destacan prioridades como la promoción de la equidad de género, étnico-racial y de pueblos y nacionalidades en el acceso universal al sistema de ciencia, tecnología e innovación; la recuperación, revalorización y protección de los conocimientos tradicionales y ancestrales y su relación con la ciencia; así como la



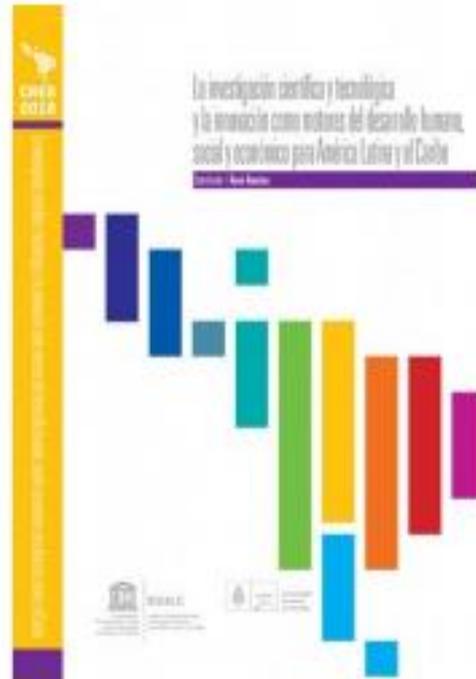
responsabilidad ética y social del sistema educativo superior, como impulsor del desarrollo social, ambiental, económico y cultural.

El eje pone énfasis en las medidas destinadas a democratizar el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos, considerándolos como recursos comunes y bienes públicos, como la construcción de redes de conocimiento interinstitucionales con enfoques trans e interdisciplinarios, y la internacionalización solidaria y responsable de la ciencia, la tecnología y la innovación en el marco de la integración latinoamericana. Además, se subraya la reflexión sobre los ecosistemas de innovación y sus contribuciones a la sociedad, incluyendo el análisis de las modalidades de transferencia de conocimiento, los sistemas abiertos de conocimiento, la propiedad intelectual y los mecanismos que aseguren una gestión del conocimiento orientada a la construcción soberana, libre y colaborativa de la ciencia.

Otro ámbito prioritario de análisis es la necesidad de nuevos procesos de evaluación, producción y difusión de los conocimientos, con estándares de pertinencia y relevancia que tengan en cuenta los entornos y los contextos de las IES y las comunidades académicas. Esto incluye poner en diálogo la investigación científica y la innovación con las artes, las humanidades y la cultura en el proceso de producción de conocimientos con compromiso social, por reconocer que la soberanía cultural y la integración regional dependen de una visión integradora y pluralista de los saberes académicos y no académicos.

El eje 5 es liderado por los siguientes consultores: Agustina Rodríguez Saá, rectora de la Universidad Nacional de los Comechingones, Argentina; Jorge Audy, superintendente de Innovación y Desarrollo de la Pontificia Universidad Católica de Río Grande do Sul (PUCRS), Brasil; Osvaldo Corrales, rector de la Universidad de Valparaíso, Chile; y René Ramírez Gallegos, investigador titular de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y director del Instituto de Producción, Economía y Trabajo, Universidad Nacional de Lanús, Argentina.

16



[La investigación científica y tecnológica y la innovación como motor del desarrollo humano, social y económico para América Latina y el Caribe](#)

UNESCO IESALC 2018

EJE 6: EL PAPEL ESTRATÉGICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Reseña

El enfoque del eje 6 se centra en los aportes del sistema educativo superior de América Latina y el Caribe al desarrollo sostenible y a la Agenda 2030, en particular los objetivos directamente relacionados con el cambio climático y la búsqueda de la neutralidad climática. Dos dimensiones de análisis orientan la investigación: por un lado, las iniciativas generadas por las Instituciones de Educación Superior (IES) para la formación de profesionales capacitados para generar cambio en todas las temáticas de la Agenda 2030 y los caminos para profundizar estos vínculos entre las IES y el cumplimiento de los ODS; y, por otro lado, las iniciativas y el compromiso de las comunidades educativas, en especial las juventudes, en la garantía de un desarrollo sostenible para las generaciones presentes y futuras.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Para evaluar las contribuciones y retos pendientes desde las Instituciones de Educación Superior, se orienta la investigación a cuestiones como las formas de incorporación del concepto de sostenibilidad en el direccionamiento estratégico de las IES, los principales pasos para esta incorporación, la medición de impactos del accionar de la IES en comunidades atendidas y las limitaciones, debilidades, desafíos y/o fortalezas de nuevos enfoques de las IES para el cumplimiento de los ODS y sus metas. Además, se busca evaluar el aporte de las IES a la formación y egreso de profesionales conscientes y comprometidos con el desarrollo sostenible, el cuidado o restauración del ambiente en sus áreas de especialidades, y el enfrentamiento al calentamiento global y la neutralidad climática.

El eje también pone atención a las iniciativas de desarrollo sostenible desarrolladas por otros actores de la educación superior en su conexión con el sector público, empresarial, de la sociedad civil y otros, como asociaciones, redes universitarias y de estudiantes, de docentes e investigadores, gremios profesionales, organizaciones de trabajadoras y trabajadores no docentes de la educación superior, organizaciones empresariales, entre otros. Además de mapear buenas prácticas, se busca visibilizar las diferentes visiones y estrategias de promoción del desarrollo sostenible y subrayar las demandas que desde la comunidad académica y su entorno se hacen a las IES para ampliar su adhesión a prácticas sostenibles.

Como resultados del trabajo hacia la CRES+5, se espera realizar un balance de iniciativas novedosas y con impacto relevante realizadas desde 2018 y proponer medidas concretas de sostenibilidad potencialmente aplicables a los diferentes contextos en que se insertan las IES en América Latina y el Caribe.

Conforman el eje 6 los expertos: Elizabeth Bernal Gamboa, secretaria general de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), Colombia; Carlos Hernando Forero Robayo, miembro de la Junta directiva de KAIRÓS-Educación, Colombia; Marisa de Talavera, directora de Programas de Ciencia, Tecnología y Cultura del Convenio Andrés Bello (CAB), Panamá; y Paulo Andrés Falcón, profesor e investigador de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), Argentina.

16



[El papel estratégico de la educación superior en el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe](#)

UNESCO IESALC 2018

EJE 7: EL TRABAJO DECENTE Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ACTORES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Nota

A pesar de no haber estado entre los ejes de trabajo de la III Conferencia Regional de Educación Superior en 2018, los debates en torno al trabajo decente para los trabajadores y trabajadoras de la Educación Superior tienen ya un largo recorrido, que comenzó en 2008 en la II CRES en Cartagena de Indias. Allí se abrió camino desde la región para un posicionamiento consensuado en la Conferencia Mundial de Educación Superior en París en 2009, cuando la educación superior quedó definida como un bien público y social.

Este nuevo enfoque conceptual impulsó el proceso de acercamiento y unidad entre las organizaciones sindicales universitarias, así como la articulación obrero-estudiantil en la lucha por sus derechos. En la III CRES, Córdoba, 2018, el sector conquistó avances

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

significativos, con la inclusión de compromisos y principios fundamentales como la libertad sindical, el respeto de los derechos laborales y la promoción del trabajo decente en el ámbito universitario en la Declaración de Córdoba.

Pasada la CRES 2018, la propuesta de incluir el trabajo decente como un eje central en la Conferencia Mundial de Educación Superior de 2022 fue un nuevo elemento de coordinación y fortalecimiento de las voces trabajadoras de la región. Sin embargo, a pesar de sus esfuerzos, no se logró su incorporación a la agenda del encuentro multilateral. No obstante, a través del consenso entre UNESCO IESALC y de toda la comunidad de la educación superior latinoamericana, el Trabajo Decente fue incluido como Eje 7 de la CRES+5.

Una de las ideas clave de este eje es que no puede haber educación superior de calidad sin trabajo decente para todos aquellos que dedican su vida a la universidad, docentes y no docentes, sin distinción. El trabajo en la educación superior – como en todos los sectores – debe cumplir con los principios definidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como condiciones justas y dignas con derechos respetados; ejercicio de la libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana; empleo productivo con ingreso justo; posibilidades de desarrollo personal e integración y participación en las instancias de decisión sobre los derechos laborales. A su vez, la educación superior como sector profesional tiene especificidades que precisan ser llevadas en cuenta, sobre todo debido a las transformaciones impulsadas por la pandemia de la COVID-19. Siendo así, las tareas que se imponen a este grupo de trabajo hacia la CRES+5 incluyen la evaluación de los avances y, principalmente, la proposición de prioridades y acciones concretas que deberán guiar la región de aquí hacia 2028.

Lideran este eje de trabajo Paola Rebeca Arteaga López, coordinadora general de estudios de posgrado de la UNAM; y [Fahio García Reis](#), director de innovación y redes de la SEMESP; Luis Bonilla Molina, miembro titular del Comité Directivo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y Marcelo Di Stefano, secretario ejecutivo de la Confederación de los Trabajadores de las Universidades de las Américas (CONTUA).

EJE 8. EL IMPACTO DEL COVID-19 EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Hecho

Cerca de dos años después del III CRES (2018), el mundo se vio afectado por la crisis sanitaria, social, económica generada por la COVID-19. Algunos efectos fueron radicales e inmediatos, como la pérdida de vidas y la disrupción del trabajo y la educación de millones de personas en todo el mundo y con grandes proporciones en América Latina y el Caribe. Otros de estos efectos todavía quedan por evaluarse, a fin de visibilizar las lecciones aprendidas y proponer estrategias de enfrentamiento a presente y a futuro; así como sacar el mejor partido posible de los cambios que se presentan, en particular en la relación enseñanza-aprendizaje, la multiplicidad de espacios y entornos de



aprendizaje y la preparación – personal, institucional, de formación, de infraestructura y de políticas – para la integración creciente de la tecnología en la educación superior.

Para guiar estas reflexiones, cinco preguntas fueron definidas por equipo del eje 8:

- ¿Cuáles procesos académicos (clases, evaluaciones, inscripciones, asesorías, egreso, servicios, entre otros) y/o actores (estudiantes, docentes, personal administrativo, directivo u obrero) se describen por la fuente o referente consultados?
- ¿Cómo afectó la pandemia del COVID-19 al normal desarrollo de los procesos académicos descritos o al desempeño de los actores citados?
- ¿Qué parámetros y/o circunstancias sirvieron como base a las soluciones o resoluciones adoptadas por las IES para enfrentar los efectos de la pandemia?
- ¿Qué correspondencia se puede establecer entre la información descrita y los lineamientos CRES 2018/2028, a partir de las soluciones aplicadas para lidiar con la pandemia del COVID-19?
- ¿Cuáles son los avances y/o contribuciones que aportan la información suministrada, y su pertinencia con los lineamientos establecidos?

Además, se han propuesto cuatro grandes temas de análisis sobre el impacto de la COVID-19:

1. Redefinición de la formación profesional postpandemia
2. Retos y desafíos para una educación superior inclusiva y sin fronteras
3. La formación del docente como catalizadora de la transformación de la enseñanza en la educación superior
4. Investigación y extensión de las Instituciones de Educación Superior y su pertinencia para la innovación y resolución de problemas sociales.

Lideran este eje de trabajo: Juogreidin Coromoto Cerero Ramones, rectora de Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (Venezuela); Oilda María Cano Lassonde, vicerrectora de la Universidad Autónoma de Chiriquí y miembro del Consejo de Rectores de Panamá; y el consultor Pedro Curi Hallal, profesor titular de la Universidade Federal de Pelotas (Brasil).

EJE 9: INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y EL PAPEL DE LA MUJER EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Home

Este eje atiende a la necesidad de ampliar la mirada de las Conferencias Regionales de Educación Superior hacia las múltiples diversidades que componen las sociedades latinoamericanas y caribeñas y que demandan no solo reconocimiento, sino medidas y políticas de equidad. Uno de los desafíos del eje es analizar las condiciones necesarias para garantizar una educación inclusiva y de calidad para todos los individuos, sin



importar su condición socioeconómica, de género, salud, orientación sexual, motivos religiosos o culturales, etnias, discapacidad, entre otros factores.

Con base en este análisis, se deben proponer estrategias concretas para visibilizar y promover el derecho a la educación superior de personas históricamente excluidas, con atención redoblada al impacto de las desigualdades interseccionales. Algunas propuestas giran en torno a la formación docente para la inclusión, las estrategias de accesibilidad, como el ajuste razonable; y las medidas de acceso y permanencia destinadas a los estudiantes de grupos vulnerables.

Se amplía la comprensión de la diversidad para incluir los diversos estilos de aprendizaje y las correspondientes pedagogías y metodologías que mejor les pueden apoyar. En este sentido, se enfatiza la necesidad de desestigmatizar la condición de discapacidad y abordarla como parte de la diversidad y de la condición humana.

Considerando aún las persistentes desigualdades de género en la educación superior de América Latina y el Caribe, se abordan temas el techo de cristal y de efecto tijera y se pone énfasis en una comprensión plural de los desafíos que enfrentan las mujeres y personas de géneros y sexualidades disidentes, como la discriminación y la violencia física y psicológica.

Se trata de visibilizar, promover y garantizar la diversidad como un valor inestimable para las universidades y como componente indispensable de una educación superior relevante y pertinente, capaz de cumplir con su misión de formar ciudadanos críticos y comprometidos con la justicia social.

Lideran los trabajos de este eje: Juliana Cabeza, docente de la Universidad de Lanús (Argentina) y miembro de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre discapacidad y DDHH; Maribel Enalda Alegre Jara, docente de la Universidad Nacional de Santa, Perú, y miembro fundadora de la Academia Peruana de Doctores; Myriam Moise, profesora asociada de Inglés y Estudios de Género y vicepresidenta de Relaciones Internacionales en la *Université des Antilles* (Guadalupe y Martinica); y Sandra Goulart, profesora titular del área de Estudios Literarios de la Facultad de Artes de la Universidad Federal de Minas Gerais y Rectora de la misma institución.

EJE 10: FINANCIACIÓN Y GOBERNANZA

Temas

Entre lo público, lo privado y las modalidades mixtas, este eje de trabajo se enfoca en los históricos y los novedosos desafíos que conllevan la provisión de recursos – financieros, infraestructurales, humanos – y la conducción institucional y política del sistema de educación superior en América Latina y el Caribe.



Desde la dimensión de financiamiento, el eje tiene como tarea analizar factores como la evolución de los modelos y montos de financiación de la ES en la región, la actual distribución de las fuentes de financiamiento según su origen y los diferentes modelos de financiamiento público destinados a las instituciones, estudiantes y programas académicos. Asimismo, la creciente demanda por la educación superior, resultando en un contexto de masificación y universalización subraya la necesidad de reflexionar y proponer medidas coordinadas de financiación y gobernanza. ¿Qué modalidades se destacan y qué modelos de gestión - administrativa y política - se ofrecen como alternativas?

Más allá de los niveles institucional y nacional también cabe preguntar sobre la gobernanza del sistema de educación superior regional, las iniciativas de coordinación y colaboración en red que ya existen y qué otras medidas se pueden tomar para el fortalecimiento de los vínculos académicos en diferentes niveles y, en particular, en la promoción de la investigación y la formación de posgrado en la región.

De cara a los próximos años, esta línea de trabajo también se dedica a analizar y evaluar los riesgos y desafíos que enfrenta y podrá enfrentar el financiamiento de la educación superior, así como los retos relacionados con la gobernanza en un contexto cambiante, donde diferentes factores - políticos, económicos, tecnológicos - lanzan a la educación superior a cuestionarse no solo sobre sus contenidos y funciones sobre su capacidad de organización y cumplimiento de su misión social.

Lideran los trabajos de este eje: Franco Bartolacci, rector de la Universidad Nacional de Rosario; Jorge Calzoni, rector de la Universidad Nacional de Avellaneda, Argentina y Miembro del Consejo Ejecutivo de la UDUAL; Pablo Beltrán Ayala, presidente del Consejo de Educación Superior de Ecuador y Rodrigo Arim, rector de la Universidad de la República, Uruguay.

EJE 11: LA AUTONOMÍA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Esma

La autonomía es un principio profundamente arraigado en la historia de las Instituciones de Educación Superior (IES) en América Latina y el Caribe, en parte debido a su rol de resistencia a los diferentes regímenes autoritarios del siglo XX y su persistencia como espacios públicos para la promoción de valores ciudadanos, críticos y transformadores. Por tales motivos, la autonomía se establece firmemente como un valor a ser defendido y preservado, así como expandido y mejorado.

En los últimos años, la comunidad de educación superior en la región percibe el crecimiento de amenazas a la autonomía, oriundas, por ejemplo, de la privatización y mercantilización de la educación, los modelos de gestión neoliberal que limitan el presupuesto destinado a las universidades, situación empeorada por la crisis



económica que acompañó la crisis sanitaria de la COVID-19. También se han observado intentos de socavar la autonomía desde lo político, con la intervención en las elecciones de los cuerpos administrativos de las universidades públicas y los constantes ataques a la legitimidad de saber científico, que promueve, a consecuencia una relativización de la importancia de las IES.

Aunque se reconozca como un principio fundamental de la ES en América Latina y el Caribe, no hay solo una manera de entender y poner en práctica la autonomía. Una parte del debate pone la autonomía en relación con el rol de las agencias reguladoras y de acreditación de calidad. Si la promoción de la ciencia y el conocimiento a través de la formación y la investigación es el objetivo supremo de la autonomía universitaria, la regulación está destinada a garantizar el interés del estudiante y la comunidad académica, sin preferencias institucionales o corporativas. Entre las dos, autonomía y calidad, no tiene porqué haber contradicción, sino un campo más de reflexiones, que se suman a las otras dimensiones de la autonomía a ser desarrolladas en este eje, como la financiera, política, pedagógica, patrimonial; así como las relaciones entre autonomía y soberanía.

Líderan los trabajos de este temático los consultores: Altigracia López, miembro de la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior de República Dominicana y Presidenta del Consejo Superior del Colegio de las Américas; Ana Lúcia Gazzola, profesora emérita de la Universidade Federal de Minas Gerais, Brasil; Carlos Alvarado Cerezo, de Guatemala, secretario general del Consejo Superior Centroamericano (CSUCA); y Rosa María Torres García, coordinadora de desarrollo humano en Universidad Politécnica de Puebla, México.

EJE 12: LOS FUTUROS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nombre

Este eje se denomina en plural, los futuros, porque no hay solo una, sino diferentes trayectorias que puede seguir la educación superior en los próximos años y todas dependen de un acurado análisis de la historia, de las tendencias contemporáneas, así como un esfuerzo colectivo de imaginación y acción política. En ese sentido, este es un eje transversal a todos los demás, cumpliendo una labor de diálogo con cada uno de ellos, así como de síntesis de sus análisis y propuestas. Por otro lado, también es un espacio de apertura a ideas no planteadas o menos visibles, a temas emergentes y a posibilidades de futuro que quedan por inventar.

Este eje está formado por dos subgrupos complementares: 12.1 – Los futuros de la educación superior en América Latina y el Caribe y 12.2 Los futuros de la educación superior en el Caribe, una división que no pretende separar, sino sumar. Teniendo en vista las singularidades de la región insular, en especial las diferencias de idioma nacional entre esta y la América Latina continental, las CRES han estado menos presentes en el horizonte de los debates y construcción colectiva de la educación superior en el Caribe. A fin de superar esta brecha y construir un acercamiento entre



América Latina y el Caribe que vaya más allá de la denominación, los dos subgrupos tienen entre sus responsabilidades construir análisis y propuestas de futuro capaces de subrayar lo común sin borrar lo específico, y de tender puentes de cooperación en la educación superior más eficaces que las barreras y fronteras que se encuentren en el camino.

Estos son algunos de los temas que guían las reflexiones del eje 12:

- La educación superior y el futuro de democracia en la nuestra región.
- Hacia una mejor articulación de la ES con el resto del sistema educativo regional.
- Redefinir el entendimiento y formas de evaluación de la calidad en la ES.
- El rol de la internacionalización en la integración regional.
- La ES de cara a la revolución tecnológica.
- Generaciones presentes y futuras: qué dicen las juventudes sobre el futuro de la educación superior.
- La educación superior más allá de la movilidad académica, sus relaciones con la movilidad laboral.
- Provisión de educación superior para migrantes y personas desplazadas internamente y el papel de las instituciones educativas privadas y las poblaciones extraterritoriales.
- El desafío de la privatización de la educación superior y la necesidad de diferenciar entre diferentes modelos de instituciones privadas.

Consultores GT12.1: Amanda Haramy, secretaria ejecutiva de la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de los Estudiantes (OCLAE); directora de Relaciones Internacionales de la ANPG, Brasil; Soraya Smali, profesora Titular del Departamento de Farmacología de la Escuela Paulista de Medicina de la UNIFESP y Francisco Tamarit, profesor titular de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, coordinador general de la III CRES (2018).

Consultores GT12.2: Cheryl Gibson, tutora académica en el campus abierto de la Universidad de las Indias Occidentales, Barbados; Dameon Black, director ejecutivo de la Comisión de Educación Terciaria de Jamaica; Dhana Lazarus, oficial de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación de Granada; Mercedes González Fernández-Larrea, profesora de la Universidad de la Habana, Cuba.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Nº. 899.999.124

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto VAD

COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR



32-304-2024-000159-00

Certificado No 159

Fecha 31 de enero de 2024

Total \$ 15.387.500,00

Comisiones de Personal No.1 de vigencia 2024

Solicitante YANETH ROMERO COCA

Objeto VIÁTICOS Y PASAJES AEREOS PARA LA COMISIÓN DEL SEÑOR RECTOR (C) ADOLFO LEÓN ATENHORTUA CRUZ, CON EL FIN DE DESPLAZARSE A CIUDAD DE BRASLIA-BRASIL DEL 11 AL 16 DE MARZO DE 2024, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CRES+5. POR RAZONES DE ITINERARIO, SE SOLICITA EL PAGO DE VIÁTICOS DEL 12 AL 16 DE MARZO DE 2024, Y EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS VIAJANDO EL DÍA 11 CON REGRESO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2024, SEGÚN RADICADO NO. 20240250004773 DEL 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

FECHAS DE LA COMISION MARZO 11 AL 16

FECHAS PARA EL PAGO DE VIATICOS SOLICITADOS MARZO 12 AL 16 4.5 DÍAS DE VIÁTICOS

4.5X USD500 = USD2.250 X \$3.950 = \$8.887.500

COSTO PROYECTADO DE LOS PASAJES AEREOS \$6.500.000

VALOR TOTAL COMISIÓN \$15.387.500

EL DÓLAR SE PROYECTA A UNA TRM DE \$3.950

NOTA: SE LIQUIDA CON UNA ASIGNACIÓN DE \$25.461.433

AFECCION PRESUPUESTAL

Gasto	Aux	Rec	Concepto del gasto	Valor
Sección 0100 VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
2.1.1.01.01.001.10	1310	30.01-ADM	Viáticos de los funcionarios en comisión - "Gastos de Persona"	\$8.887.500,00
2.1.2.02.02.000	1331	30.01-ADM	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - "Caja Menor"	\$6.500.000,00

Francy Neneses Ortiz
FRANCY NENESES ORTIZ

Coordinador Grupo de Presupuesto

APROBADO - 31 de enero de 2024

Elaboró: GLLANCO



Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **001** DE 09 FEB 2024

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector (E)

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la autorización para aceptar la invitación cursada por el Doctor Francisco Pedró, Director del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - UNESCO IESALC - a nuestro Rector (E), profesor Adolfo León Atehortúa Cruz, para participar en la Conferencia Regional de Educación Superior CRES+5, que se realizará del 13 al 15 de marzo de 2024, en Brasilia, Brasil. El encuentro es organizado por el Ministerio de Educación de la República Federativa de Brasil (MEC), a través de la Secretaría de Educación Superior (SESu) y la Coordinación para la Mejora del Personal de Educación Superior (CAPES), y por UNESCO IESALC y tiene como objetivo el promover un proceso participativo que permita destacar los avances realizados desde la CRES 2018, así como los desafíos aún pendientes y las problemáticas emergentes en el ámbito de la educación superior en América Latina y el Caribe, en particular tras la crisis provocada por la pandemia de covid -19.

Que la participación del doctor Adolfo León Atehortúa Cruz, en su calidad de Rector (E), permitirá contribuir al debate político sobre la formación de maestras y maestros en el contexto Latinoamericano y del Caribe, en especial por el compromiso que tienen las Instituciones de Educación Superior de establecer iniciativas y mecanismos concretos para transformar la educación desde su entendimiento como bien público y social, de calidad, inclusivo y relevante.

Que los gastos ocasionados por concepto de pasajes aéreos entre el 11 y el 16 de marzo de 2024 y el pago de viáticos del 12 al 16 de marzo de 2024, por razones de itinerario, serán cubiertos tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 159 del 31 de enero de 2024, del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión ordinaria del 09 de febrero de 2024,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Objeto. Autorizar la comisión de servicios al exterior al Rector (E) de la Universidad Pedagógica Nacional, doctor Adolfo León Atehortúa Cruz, identificado con la cédula de ciudadanía 16.347.657 expedida en Tuluá, para desplazarse a la ciudad de Brasilia, Brasil, con el fin de atender la invitación cursada por el Doctor Francisco Pedró, Director del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - UNESCO IESALC, para participar en la Conferencia Regional de Educación Superior CRES+5, que se realizará del 13 al 15 de marzo de 2024 en Brasilia, Brasil.

ARTÍCULO 2. Erogación. La comisión causa erogación al presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional por concepto de pasajes aéreos entre el 11 y el 16 de marzo de 2024, y el pago de viáticos del 12 al 16 de marzo de 2024, por razones de itinerario, lo anterior, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 159 del 31 de enero de 2024, del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los, 09 FEB 2024

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ
Secretaría del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramirez. SGR
Proyecto: Miguel Ángel B. SGR
Revisó: Diana Acosta. Asesor. SGR

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 6.

Informe Técnico de Actividades de Convivencia UPK

Victor Manuel Rodriguez Murcia.
Coordinador académico UPN – Kennedy

30 de enero del 2024.



La gestión para el bienestar y convivencia de la comunidad UPN Kennedy, se generó desde la articulación entre la Coordinación Académica UPN Kennedy con las coordinaciones de los tres programas presentes en dicho campus, y el apoyo fundamental de Bienestar Universitario UPN. Del mismo modo la coordinación académica UPN Kennedy desarrolló un diálogo permanente con IES presentes en el campus: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Escuela Instituto Técnico Central La Salle.

Es importante señalar que se desarrollaron Comités de Convivencia con los representantes de cada uno de los semestres y cada uno de los programas presentes en UPK. En dicho espacio se tramitaron conflictos a partir de la visibilización de los mismos y el establecimiento de acuerdos que quedaron consignados en actas. Del mismo modo se apoya en la generación de espacios para las iniciativas asamblearias y de movilización estudiantil que se dieron a lo largo de los dos semestres 2023. Buena parte de la gestión adelantada durante el 2023 se puede resumir en el cuadro que se presenta a continuación:

Bienestar Universitario:

Fecha	Actividad desarrollada	Responsable	Objetivo	Comunidad beneficiada
22/07/23 al 31/08/2023	Entrega de bonos alimentarios 2023-I	Programa de Apoyos Socioeconómicos - Sandra Solarte	Ofrecer un apoyo a través de bonos alimentarios, con el cual se busca fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, y la permanencia en el proyecto educativo	445 estudiantes de pregrado UPK
20/09/2023	Introducción a servicios de la Cámara de Comercio de Bogotá	Programa de Apoyos Socioeconómicos - Sandra Solarte		20 estudiantes
15/09/2023 al 6/10/2023	Entrega de bonos alimentario a 2023-II	Programa de Apoyos Socioeconómicos - Sandra Solarte	Ofrecer un apoyo a través de bonos alimentarios, con el cual se busca fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad	445 estudiantes de pregrado UPK



			universitaria, y la permanencia en el proyecto educativo	
29/09/2023	Taller aprender a Emprender	Programa de Apoyo a Socioeconómicos - Sandra Solarié		17 estudiantes

Convivencia:

Fecha	Actividad desarrollada	Responsable	Objetivo	Comunidad beneficiada	Compromisos
Agosto 2023	Consolidación del Plan de Convivencia y Formación	Programa de Convivencia	Crear una ruta para el fortalecimiento de la participación y el proceso de formación sobre las dinámicas de la vida universitaria.		En articulación con los estudiantes y el comité de convivencia avanzar en la implementación para el 2024
Septiembre 2023	Bazar por la vida UPK donde se desarrollaron las siguientes actividades: Puesto de donación de sangre Actividad: Match Recreativo Aula itinerante de género ¿Qué son los apogeo y Cómo influyen en mi forma de relacionarme Sensible a la U - Taller de salud oral	Programa de Convivencia	Articular a emprendimientos de las y los estudiantes para desarrollar el Bazar por la Vida.	16 estudiantes	

16



	Yo tengo el control - Programa de prevención al consumo de sustancias psicoactivas Aprender a emprender Feria de Emprendimientos Hábitos de vida saludable - Fisioterapia Taller: Manejo emocional ¿Cómo se relaciona mi cuerpo con mi mundo emocional?				
Octubre 2023	Debate y articulación elecciones representantes al CSU y CA	Programa de Convivencia	Realizar articulación entre las candidaturas al CSU y al CA con la comunidad estudiantil de la UPN en el marco de las elecciones.	50 estudiantes aproximadamente	
Marzo 29 Abril 27 Mayo 30 Agosto 24 Septiembre 27 Octubre 26	Comité de Convivencia	Coordinación Académica UPK Coordinación Programa Ciencias Naturales	Tramitar los diferentes conflictos y demandas que se dan al interior de la comunidad UPK	Comunidad UPK	Actas y secretaría técnica de cada reunión Iniciar en la aplicación de iniciativas para el primer semestre del 2024



		Representantes Semestres Ciencias Naturales y Ciencias Sociales			
2023-1 2023-2	Acompañamiento Psicosocial todos los martes en UPK	Maria Camila Leal Palacios Programa de Apoyo Psicosocial (PAP)	Acompañamientos psicosociales individuales a la comunidad educativa de UPN (Universidad Pedagógica Nacional) Espacios de prevención y promoción a la salud mental a la comunidad educativa de UPK.	Estudiantes de los tres programas UPK	Listado de acompañamiento e informes 2023- 12023-2
20 de marzo 30 de mayo 10 de octubre	Apoyo logístico y gestión de personal de Derechos Humanos para convocatorias asamblearias y de movilización estudiantil	Coordinación Académica UPK	Garantizar apoyo logístico y de Derechos Humanos en las convocatorias a asambleas y movilizaciones pacíficas en UPK	Estudiantes UPK	Trámite desde correas institucionales

Violencias Basadas en género

Fecha	Actividad desarrollada	Responsable	Objetivo	Comunidad beneficiada	Fecha
Mayo 2 de 2023	Taller "Mitos del amor romántico y sus implicaciones	Área de Convivencia Bienestar	Acompañar casos relacionados con	Estudiantes de los tres programas UPK	Listados de asistentes



	en el proyecto de vida". Taller "Duelo afectivo"	Universitario UPN	violencias basadas en género		
2023-1 2023-2	Respuesta fallos de tutela casos de Violencias Basadas en Género	Coordinaciones académicas de UPK, Coordinaciones programas Ciencias Sociales y Ciencias Naturales	Generar respuesta institucional a requerimientos realizados por estudiantes y profesores relacionados con las violencias basadas en género	Estudiantes y profesores de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales UPK	Comros oficiales
2023-1 2023-2	Acompañamiento Psicosocial todos los martes en UPK	María Camila Leal Palacios Programa de Apoyo Psicosocial (PAP)	Identificar los casos de Violencias Basadas en género y realizar la respectiva asesoría y activación del protocolo de violencias basadas en género	Estudiantes de los tres programas UPK	Listado de acompañamiento e informes 2023-1/2023-2
2023-1 2023-2	Acompañamiento Psicosocial todos los martes en UPK	María Camila Leal Palacios Programa de Apoyo Psicosocial (PAP)	Identificar los casos de Violencias Basadas en género y realizar la respectiva asesoría y activación del protocolo de violencias basadas en género	Estudiantes de los tres programas UPK	Listado de acompañamiento e informes 2023-1/2023-2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

La casa grande de la pedagogía

Gestión Bienestar Universitario UPK - UPN





Ejecución Presupuestal

FUENTES DE INFORMACIÓN

Ingresos

GOOBI

Consulta: Detalle conceptos de liquidación por programa

Gasto Personal No docente

Subdirección de Personal → Detalle nómina funcionarios adscritos a unidades académicas y administrativas



Costo Docente

Subdirección de Personal → valor hora y fechas de vinculación

Equipo CIARP → Carga Académica

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



FLUJO DE CAJA X ESTUDIANTE

CONCEPTO	2023-1	2023-2*
Ingresos Servicios Educativos	\$ 1.806.971.619	\$ 1.958.786.858
Costos y Gastos	\$ 1.942.648.365	\$ 2.060.324.695
Gastos Personal Docente	\$ 1.252.651.221	\$ 1.267.683.036
<i>Lic. Ciencias Naturales</i>	\$ 312.153.747	\$ 315.899.592
<i>Lic. Ciencias Sociales</i>	\$ 456.274.908	\$ 461.750.207
<i>Lic. Educación Básica Primaria</i>	\$ 484.222.566	\$ 490.033.237
Gastos Personal Administrativo	\$ 50.073.760	\$ 53.965.715
<i>Apoyo Psicosocial</i>	\$ 3.750.000	\$ 3.750.000
<i>Lic. Ciencias Naturales</i>	\$ 10.726.518	\$ 11.627.721
<i>Lic. Ciencias Sociales</i>	\$ 3.420.570	\$ 3.707.953
<i>Lic. Educación Básica Primaria</i>	\$ 32.176.672	\$ 34.880.080
Gasto Generales	\$ 639.923.384	\$ 738.675.944
<i>Bonos</i>	\$ 120.000.000	\$ 153.600.000
<i>Mantenimiento</i>	\$ 457.055.080	\$ 522.207.640
<i>Bicicleros y Conectividad</i>	\$ 62.868.304	\$ 62.868.304
Flujo Acumulado	-\$ 135.676.746	-\$ 101.537.837
Costo Operativo por Estudiante	\$ 3.980.837	\$ 3.894.754

*Los datos de ingresos y gastos de personal corresponden a la proyecciones de la ODP, dado que aún no se cuenta con la revisión y actualización de los ingresos efectivamente percibidos en el marco de los diferentes convenios con los que cuentan los estudiantes y de las cargas docentes del segundo periodo de 2023



ACCIONES PROGRAMA DE APOYO SOCIOECONÓMICO-SBU

Con el propósito de garantizar la permanencia de los y las estudiantes vinculados a la universidad que reciben clases en la Unidad de Desarrollo de Programas de Educación Superior Tintal, durante el primer y segundo semestre del año 2023, se realizó la entrega de un total de 973 bonos alimenticios por valor unitario de trescientos mil pesos mcte (\$300.000).

Para el primer semestre del año, se remitió por la Subdirección de Admisiones y Registro un listado de 488 estudiantes activos en la unidad de desarrollo de programas de educación superior Tintal, a quienes se les informo las fechas y características de entrega, en total 445 estudiantes redimieron el bono alimentario, los 46 bonos que no fueron redimidos se anulaban y trasladaron para beneficiar a los estudiantes matriculados en el semestre 2023-II.

Para el segundo semestre del año, se realizaron dos jornadas de dos días para la entrega de bonos alimentarios en las instalaciones de la unidad de desarrollo de programas de educación superior Tintal y se entregaron las tarjetas físicas en la calle 72 oficina de Bienestar Universitario, asignando un total de 523 bonos alimentarios a los estudiantes matriculados en el semestre 2023-II y 5 a estudiantes de otras licenciaturas quienes han sido remitidos por sus programas debido a su situación socioeconómica.

	2023-1	2023-2	Pendientes Entrega	Total
Bonos Proyectados	488	512		1000
Bonos Efectivos	445	528	27	973
Valor en Pesos	\$133.500.000	\$158.400.000	\$ 8.100.000	\$300.000.000

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Tensiones y retos:

1. Abordaje de las problemáticas entre IES ante las diferentes formas de habitar el espacio.
2. Definir las responsabilidades y alcances que cada IE en la definición del plan de bienestar interinstitucional de B.U.

ACCIONES DE CONVIVENCIA

Dinámicas propias de la UPN

- **Consolidación del Plan de Convivencia y Formación.** Creación de una ruta para el fortalecimiento de la participación y el proceso de formación sobre las dinámicas de la vida universitaria, un espacio de diálogo con organizaciones estudiantiles en el marco de la Mesa Técnica para la atención de problemáticas en UPK conformada por, el equipo de convivencia SBU- Estudiantes y la Coordinación de las instalaciones.
 - ✓ Funcionamiento.
 - ✓ Infraestructura y financiación.
 - ✓ Mecanismos y formas de participación estudiantil.
 - ✓ Habitabilidad*.
- Feria de iniciativas y proyectos estudiantiles desarrollado en el mes de agosto.
- Dos espacios de participación en el marco de elecciones estudiantiles.
- Organización del espacio de debate con las candidaturas al CSU y al CA con la comunidad estudiantil de la UPN en el marco de las elecciones lo cual concluyó con un espacio de intervención en espacio abierto.
- Sesión de trabajo con el comité de convivencia para realizar proyecciones para el 2024, en donde se abordaron temas como las huertas, la apropiación y uso del espacio, necesidades y requerimientos de Bienestar.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores




ACCIONES PROGRAMA DE GENERO Y CUIDADO

Promoción y Prevención:
Dentro de las actividades que se vienen desarrollando con la población estudiantil en la UPK se logró :

1. Socialización del Protocolo de Prevención, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género, el día 13 de marzo con un abordaje de 94 Estudiantes 5 Docentes UPK 2023-2
2. Dentro del Bazar por la vida se logró la participación de un Aula itinerante de género llevándose a cabo el 29 de septiembre.

Atención UPK 2023:
Dentro del marco de la ruta establecida se realizó la activación de 6 casos por presuntos hechos de violencia basadas en género en las instalaciones de UPK, los cuales se encuentran en los estados relacionados a continuación.

- 1 cerrado por no voluntariedad
- 1 En proceso por Justicia Restaurativa
- 4 En proceso de investigación por vía disciplinaria



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores




ACCIONES PROGRAMA DE CULTURA, DEPORTES, SOCIOECONOMICO, SALUD, PSICOSOCIAL

PSICOSOCIAL

- Atención desde el servicio de orientación psicológica presencial un día a la semana desde las 8:00 am a las 6:00 pm.
- Apoyo y orientación para la activación de la ruta de violencia basadas en género tanto con los docentes como con los estudiantes.

SALUD

- Dos actividades Py P: talleres en salud oral, taller formación en torno a tema de SPA, donación de sangre y hábitos de vida saludable, donde se contó con la participación de alrededor de 300 estudiantes.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores



ACCIONES DE LOS PROGRAMAS EN LA UPK



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores



ACCIONES DE LOS PROGRAMAS EN LA UPK



La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



ANEXO PUNTO 7.





NORMATIVIDAD

- **Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior** Por el cual se establece el reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028.
- **Acuerdo 029 de 2023 del Consejo Superior** Por el cual se fija el cronograma para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028.
- **Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior** Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional.

CRONOGRAMA

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en el Diario Oficial, en la página web institucional y a través de los medios de comunicación multimedios digitales.	15 de noviembre de 2023
2	Publicación de la convocatoria en el sitio de amplia circulación nacional.	17 de noviembre de 2023
3	Conferencia de la Comisión Vacante	Entre 10 y 20 de noviembre de 2023
4	Suspensión del proceso de designación de Rector(a) por finalización de clases de pregrado y posgrado del 2º semestre de 2023 y por vacaciones colectivas. Nota: Se requiere la aprobación del cronograma de actividades académicas y de bienestar de 2023 y de bienestar de 2024 y de conformidad con el Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior, de igual forma, se hace el ajuste presupuestal de la vigencia 2023, conforme en el numeral 2016 del artículo de revisión de cuentas de liquidación de la ejecución de un presupuesto de actividades académicas del 1º semestre de 2023. Se establece la suspensión del cronograma a partir del 10 de febrero de 2024, anterior a esta misma se hace la revisión presupuestal prevista en el numeral 0103 de 2023 del Consejo Superior, de igual forma, se hace el ajuste presupuestal de actividades de ingreso profesional, académicas y administrativas del 1º semestre. A la fecha de la expedición del presente acuerdo, el Consejo Superior realiza el estudio y evaluación de los datos de vida y la documentación presentada por los(as) candidatos(as), a cargo del Consejo.	Entre 21 de noviembre de 2023 hasta 9 de febrero de 2024
5	Inscripción de aspirantes a Rector(a)	Desde las 0:00 a.m. del 12 de febrero hasta las 6:00 p.m. del 16 de febrero de 2024
6	Verificación del cumplimiento de requisitos y documentos.	Entre 19 y 26 de febrero de 2024
7	Periodo para aplicar a adelantar la información por parte de los(as) aspirantes, en caso de ser requerido.	Entre 27 y 29 de febrero de 2024
8	Publicación de lista de candidatos(as) inscriptos(as) habilitados(as) y entrega de documentación al Consejo Superior.	1 de marzo de 2024
9	Estudio y evaluación de los datos de vida y la documentación presentada por los(as) candidatos(as), a cargo del Consejo.	Entre 4 y 12 de marzo de 2024



CRONOGRAMA

No.	ETAPA	FECHA
10	Presentación de reclamaciones por no inclusión en la lista de candidaturas (es) inscritas (as) habilitadas (as)	Entre 4 y 6 de marzo de 2024
11	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en la lista de candidaturas (es) inscritas (as) habilitadas (as)	Entre 7 y 11 de marzo de 2024
12	Publicación de lista final de candidaturas (es) inscritas (as) habilitadas (as) y envío al Consejo Superior si hubo modificaciones producto de las reclamaciones y respuestas	12 de marzo de 2024
13	Publicación de lista de candidaturas (es) que participarán en la Consulta, y publicación de resúmenes de hoja de vida y propuestas académicas	14 de marzo de 2024
14	Fancios de (es) (as) candidaturas (es) que participarán en la Consulta	Entre 19 y 28 de marzo de 2024
15	Fuero de clase para participar en la consulta electrónica establecida en el acuerdo que reglamenta la designación de Rector(a)	27 de marzo de 2024
16	Reclamaciones y requerimientos por no recepción de clase para participar en la Consulta	Entre 1 y 3 de abril de 2024
17	Consulta a la comunidad académica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 4 de abril de 2024
18	Publicación de resultados de la Consulta electrónica	5 de abril de 2024
19	Asesoración general de las propuestas y entrevista de los (as) candidaturas (es) ante el Consejo Superior en sesión	Entre 8 y 12 de abril de 2024
20	Designación de Rector(a)	Entre 13 y 18 de abril de 2024
21	Poseción de Rector(a)	20 de abril de 2024

ETAPA 1

Publicación de la convocatoria en el Diario Oficial, en la página web institucional, y a través de los medios de comunicación institucionales disponibles.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

FECHAS A TENER EN CUENTA POR EL CONSEJO SUPERIOR

ETAPA	FECHA	ACTIVIDAD
Publicación de lista de candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as) y entrega de documentación al Consejo Superior	1 de marzo de 2024	La Secretaría General remitirá a los integrantes del Consejo Superior la lista de candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as) y su respectiva documentación
Estudio y evaluación de las hojas de vida y la documentación presentada por los(as) candidatos(as), a cargo del Consejo Superior	Entre 4 y 13 de marzo de 2024	El Consejo Superior revisará las hojas de vida y la documentación de los candidatos y en una sesión definirá la lista de hasta cinco (5) candidatos(as) que participarán en la Consulta
Publicación de lista final de candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as) y envío al Consejo Superior si hubo modificaciones producto de las reclamaciones y respuestas	12 de marzo de 2024	La Secretaría General remitirá a los integrantes del Consejo Superior la lista final de candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as) y la documentación correspondiente en caso de modificación con respecto a la lista inicial
Publicación de lista de candidatos(as) que participarán en la Consulta, y publicación de resúmenes de hoja de vida y propuestas rectorales	14 de marzo de 2024	La Secretaría General publicará la lista de hasta cinco (5) candidatos(as) que participarán en la Consulta, de acuerdo con la decisión del Consejo Superior
Paneles de los(as) candidatos(as) que participarán en la Consulta	Entre 18 y 20 de marzo de 2024	La Vicerrectoría Académica con el apoyo de la Secretaría General y demás dependencias organizará los paneles, y enviará invitación al Consejo Superior entre otros
Publicación de resultados de la Consulta electrónica	5 de abril de 2024	La Secretaría General publicará la circular de resultados de la Consulta y la remitirá a los integrantes del Consejo Superior para conocimiento
Sustentación personal de las propuestas y entrevista de los(as) candidatos(as) ante el Consejo Superior en sesión	Entre 8 y 12 de abril de 2024	El Consejo Superior definirá la forma en la que llevará a cabo la entrevista a los(as) candidatos(as), la cual se realizará en una sesión del Consejo Superior
Designación de Rector(a)	Entre 15 y 19 de abril de 2024	En sesión del Consejo Superior se llevará a cabo la designación de Rector(a) y se expedirá el respectivo acuerdo
Poseción de Rector(a)	29 de abril de 2024	Se llevará a cabo la posesión de Rector(a) en una sesión del Consejo Superior

8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
Agendar y aprobar la fecha siguiente de cada consejo superior en sesión según disponibilidad de los integrantes.	Consejo Superior	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)
11 de marzo de 2024

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ